



Secretaría y Administración General
Departamento Administrativo

ART 14 INCISO 2° LETRA B) LEY 21.516

CAPÍTULO :	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA :	Secretaría y Administración General
TRIMESTRE :	4o TRIMESTRE

Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle.

informes de evaluación de adjudicaciones/deserciones del trimestre

	OCTUBRE
759-19-LE23	SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN FAMILIAR CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
759-24-LE23	SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA POTABLE Y DE AGUAS SERVIDAS PARA LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
	NOVIEMBRE
759-22-LE23	SERVICIO DE ESTRATEGIAS DE MEDIOS DIGITAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEDIOS
759-23-LE23	SERVICIO CABLEADO ESTRUCTURADO
759-26-LE23	SERVICIO DE CAPACITACIÓN LEY 21.527
	DICIEMBRE
759-27-LE23	SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RELOJ CONTROL

Nota: El Programa 02 "Concesiones Ministerio de Justicia" no contempla licitaciones ni compras públicas en el marco de la Ley N°19.886.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “AUDITORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN FAMILIAR CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”.

En Santiago, 22 de agosto de 2023, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.465; de 20 de julio de 2023, que Aprueba las Bases de la Licitación Pública para la contratación del servicio de “AUDITORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN FAMILIAR CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”; ID 759-19-LE23, y con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Novena “Contenido de las Ofertas” y, con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las propuestas recibidas, se reunió la comisión de forma presencial, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

ASISTEN:	CARGO
Verónica Inostroza Valderrama	Funcionaria a Contrata. Profesional del Área de Administración, Evaluación y Control de Contratos, de la Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos.
Julie Burgos Orcaistegui	Funcionaria a Contrata. Profesional del Área de Control de Gestión y Soporte Informático, de la Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos.
Fabiola Pérez Herrera	Funcionaria a Contrata. Profesional del Departamento Judicial, División Judicial.

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **Declaración de Inexistencia de Conflictos de Intereses**.

A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl se observa lo siguiente:

- Según lo observado en el portal de Mercado Público, se presentaron tres (3) ofertas al proceso de licitación pública ID 759-19-LE23.

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
1	LGAI CHILE S.A. – APPLUS CERTIFICATION	99.541.370-1
2	FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA	77.222.100-2
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0

- Analizados los documentos administrativos se observa lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	Anexos							Propuesta Metodológica	OBSERVACIONES
			N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6	N° 7		
1	LGAI CHILE S.A. – APPLUS CERTIFICATION	99.541.370-1	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El oferente presenta los Anexos N°1, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 debidamente completados y firmados, además de su propuesta metodológica.

Nº	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	Anexos							Propuesta Metodológica	OBSERVACIONES
			Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5	Nº 6	Nº 7		
											Por lo cual se acredita que cumple con lo establecido en la Cláusula Novena "Contenido de las Ofertas".
2	FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA	77.222.100-2	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El oferente presenta los Anexos Nº1, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6 y Nº7 debidamente completados y firmados además de su propuesta metodológica. Por lo cual se acredita que cumple con lo establecido en la Cláusula Novena "Contenido de las Ofertas".
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0	SI (sin firma)	N/A	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El oferente presenta los Anexos Nº1 sin formato tipo y sin firma, Nº3 sin formato tipo, pero debidamente firmado, Nº4 no se presenta, adjuntando certificado de experiencia sin firma de los mandantes, Nº5 no se presenta, Nº6 no se presenta y Nº7 no se presenta. No presenta Propuesta Metodológica. Respecto del "Anexo Técnico", el documento presentado corresponde a "consideraciones generales" que realiza el oferente y que, luego de su análisis, pudo estimarse que no corresponde a lo requerido por las presentes Bases de licitación. Por lo anterior puede acreditarse que no cumple con lo establecido en la Cláusula Novena "Contenido de las Ofertas" de las Bases Administrativas, declarándose inadmisibles.

De acuerdo a lo anterior, se constata que las ofertas presentadas por los oferentes LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION, R.U.T Nº 99.541.370-1 y FORTUNATO Y ASOCIADOS, R.U.T. Nº 77.222.100-2 cumplen con lo establecido en la Cláusula Novena "Contenido de las Ofertas".

Del análisis de los documentos administrativos, respecto al oferente INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, R.U.T. Nº: 77.500.124-0 se observa que no presenta en su oferta los anexos Nº4, Nº5, Nº6 y Nº7, así como tampoco su Propuesta Metodológica, por lo que se considerará inadmisibles su oferta conforme lo establecido en la Cláusula Novena "Contenido de las Ofertas" de las Bases Administrativas que señala que "En caso de faltar la propuesta metodológica (letra h), el Anexo de Oferta Económica, y/o el documento que formalice la UTP, la oferta será declarada inadmisibles de conformidad con el cuarto punto de cláusula "Evaluación de Ofertas" de las presentes Bases Administrativas".

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora propone declarar admisible las ofertas presentadas por los oferentes LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION, R.U.T Nº 99.541.370-1 y FORTUNATO Y ASOCIADOS, R.U.T. Nº 77.222.100-2, e inadmisibles la oferta presentada por el oferente INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, R.U.T. Nº 77.500.124-0.

De acuerdo a lo anterior, se prosigue con la etapa de evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas por los oferentes LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION, R.U.T N° 99.541.370-1 y FORTUNATO Y ASOCIADOS, R.U.T. N° 77.222.100-2, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.

3. Los criterios de evaluación son los siguientes:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	Evaluación Técnica	1 a 7	60 %
2	Evaluación Económica	1 a 7	30 %
3	Criterio Materias de Alto Impacto Social	1 a 7	5 %
4	Cumplimiento de Requisitos Formales Presentación de la Oferta	1 a 7	5 %

4. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

CRITERIO	FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Evaluación Oferta Técnica (60%)	Factor 1: Experiencia del Oferente (15%)	Sub Factor 1.1: Experiencia en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación	100%	Acredita la experiencia requerida en proyectos desarrollados en el territorio nacional y en estudios y/o auditorías.
		Sub factor 2.1: Experiencia profesional del Jefe de Proyecto	30%	Acredita la experiencia requerida en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditorías.
	Factor 2: Experiencia del Equipo de Trabajo (65%)	Sub factor 2.2: Experiencia profesional del Analista de Datos	20%	Acredita la experiencia requerida en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditorías.
		Sub factor 2.3: Experiencia profesional del Supervisor de Campo	20%	Acredita la experiencia requerida en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditorías.
		Sub factor 2.4: Experiencia profesional del Equipo Auditor en Terreno	30%	Acredita la experiencia requerida en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditorías.
		Factor 3: Metodología (20%)	Sub factor 3.1: Propuesta de Metodología de trabajo	60%
	Sub factor 3.2: Planificación del trabajo.		20%	Acredita la planificación del trabajo incluyendo una carta Ganit con actividades, productos, plazos y responsables.
Sub factor 3.3: Organización del trabajo.	20%		Acredita la organización del trabajo incluyendo organigrama del equipo y la distribución de roles y responsabilidades	
Evaluación Oferta Económica (30% del total de la Oferta)	N/A	N/A	100%	$\left[\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio oferta evaluada}} * 7 \right]$
Evaluación Criterio por Materias de Alto Impacto Social (5% del total de la Oferta)	N/A	N/A	100%	Cumple los 2 factores 7 puntos
				Cumple 1 factor 4 puntos
				No certifica, son ilegibles o no declara la condición establecida respecto del criterio de materias de alto impacto social. 1 punto
Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales Presentación de la Oferta (5% del total de la Oferta)	N/A	N/A	100%	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar 7 puntos
				El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 13.1 de las bases 2 puntos
				El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 13.1 de las bases. 1 punto

Al revisar los antecedentes adjuntos a las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora se percató de algunas incongruencias y omisiones en la información declarada por los oferentes, respecto a los Anexos N°4,

N°5 y N°6. A razón de esto, según lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", presente en la Cláusula Décimo Tercera "Evaluación de las Ofertas", el día 1 de septiembre de 2023, se realizaron las siguientes solicitudes a los oferentes en el Sistema de Información:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN ID 759-19-LE23 "Licitación Pública para la Contratación del Servicio de "Auditoría para la Evaluación del Cumplimiento de los Requerimientos de Infraestructura, Personal y Equipamiento de los Centros de Mediación Familiar Contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" Para el Oferente "LGAI CHILE S.A. – APPLUS CERTIFICATION", RUT N° 99.541.370-1: Durante la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, que establece que, "Asimismo, la Subsecretaría podrá requerir a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones, antecedentes o garantías se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación", se ha podido verificar lo siguiente: Respecto la **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:** • **Jefa de Proyecto, Scarlett Gomez Jara:** - Certificado "DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA CHILE COMPRAS - noviembre 2018", no acredita experiencia como Jefe de Proyecto. - Certificado "CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA - noviembre 2018", no acredita experiencia como Jefe de Proyecto. - Certificado "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ - agosto 2019", no acredita experiencia como Jefe de Proyecto. - Certificado "REGIMIENTO LOGÍSTICO N° 3 LIMACHE - septiembre 2018", no acredita experiencia como Jefe de Proyecto. - Certificado "SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE - diciembre 2020", no acredita experiencia como Jefe de Proyecto. - Certificado "COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO - agosto 2018", no acredita experiencia como Jefe de Proyecto. - Certificado "DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - julio 2021", no acredita experiencia como Jefe de Proyecto. • **Analista de Datos, Claudia Mellan Maksaev:** - No acredita profesión a través del Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, indicado en Anexo N° 5. Oferta adjunta Certificado de Concentración de Notas no válido para la acreditación. - Certificado "SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE - diciembre 2020", no acredita experiencia como Analista de Datos. - Certificado "COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO - agosto 2018", no acredita experiencia como Analista de Datos. - Certificado "DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - julio 2021", no acredita experiencia como Analista de Datos. - Certificado "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA - agosto 2021", no acredita experiencia como Analista de Datos. - Certificado "PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - octubre 2018", no acredita experiencia como Analista de Datos. - Certificado "SERVICIO MÉDICO LEGAL - noviembre 2018", no acredita experiencia como Analista de Datos. - Certificado "AHA ASESORÍAS DE INCLUSIÓN LIMITADA - agosto 2020 - junio 2023", no acredita experiencia como Analista de Datos. - Certificado "SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. - febrero 2023", no acredita experiencia como Analista de Datos. - Certificado "SMU S.A. - octubre 2022", no acredita experiencia como Analista de Datos. Respecto la **EXPERIENCIA DEL EQUIPO AUDITOR:** • **Auditora, Claudia Vargas Díaz:** - Certificado "DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CHILE COMPRAS - noviembre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA - noviembre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ - agosto 2019", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - septiembre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD - agosto 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - julio 2021", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE - septiembre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. - Experiencia "INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA - marzo 2021", no se adjunta el respectivo certificado que acredite la experiencia. • **Auditora, Marcela Jiménez Montecinos:** - Certificado "CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA - noviembre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. • **Auditora, Estefanía Rojas Hormazábal:** - Certificado "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ - agosto 2019", no acredita fecha de término del Proyecto. • **Auditor, José Valdivia Pino:** - Certificado "GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO - octubre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE - septiembre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA - agosto 2021", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO - diciembre 2018", no acredita mes de término del Proyecto. - Certificado "SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - abril 2020", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "SERVICIO MÉDICO LEGAL - noviembre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA - noviembre 2020", no acredita fecha de término del Proyecto. • **Auditor, Felipe Cabezas Soto:** - Certificado "DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - julio 2021", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA - agosto 2021", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - abril 2020", no acredita fecha de término del Proyecto. - Certificado "SERVICIO MÉDICO LEGAL - noviembre 2018", no acredita fecha de término del Proyecto. **RESPECTO A LA EVALUACIÓN CRITERIO DE MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL:** - No adjunta Copia Simple de la Cédula de Identidad de la persona trabajadora. - No adjunta Certificado de Antigüedad Laboral emitido por el Oferente. En razón de lo anterior, se ha decidido requerir la presentación de Copia Simple de: 1. "Copia simple de certificados emitidos y debidamente

suscritos por la Contraparte Técnica del respectivo proyecto o por el empleador, donde se indique, como mínimo, tanto la información requerida en el Anexo N° 5, como en el respectivo sub factor, y además, se acredite la participación de los profesionales señalados en las funciones definidas como afines con la experiencia requerida. 2. Copia simple por ambos lados de la Cédula Nacional de Identidad de la persona trabajadora señalada en el anexo N° 6 para la evaluación del Criterio de Materias de Alto Impacto Social 3. Copia simple de certificado de antigüedad laboral de trabajador señalado en el anexo N° 6 El Oferente debe tener presente que, desde la publicación de la presente solicitud, cuenta con un plazo de 48 horas (2 días) para acompañar los antecedentes requeridos, que se contarán una vez transcurridas 24 horas desde la publicación del requerimiento en el Portal, conforme lo señalado en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, siendo de su exclusiva responsabilidad la falta o inoportuna respuesta a esta solicitud.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN ID 759-19-LE23: "Licitación Pública para la Contratación del Servicio de "Auditoría para la Evaluación del Cumplimiento de los Requerimientos de Infraestructura, Personal y Equipamiento de los Centros de Mediación Familiar Contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" Para el Oferente **"FORTUNATO Y ASOCIADOS"**, RUT N° 77.222.100-2: Durante la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, que establece que, "Asimismo, la Subsecretaría podrá requerir a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones, antecedentes o garantías se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación", se ha podido verificar lo siguiente: Respecto la **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** • Experiencia "JUNAEB - SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018, LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO - 2018", no se adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "JUNAEB - SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018, TALCA, REGIÓN DEL MAULE - 2018", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "JUNAEB - SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018, TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA - 2018", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "JUNAEB - SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018, PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS - 2018", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS - 2018/2020", el certificado acompañado no acredita la materia del servicio brindado por el oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento). • Experiencia "UNIVERSIDAD BIOBÍO - AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS - 2018/2020", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA - AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS - 2018/2020", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "SENADO - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2016/2017", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "IM SANTIAGO - AUDITORÍA DE ESTADO FINANCIERO - 2017", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "IM IQUIQUE - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2017/2018", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "IM CONCEPCIÓN - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "IM ARICA - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "IM FLORIDA - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "IM CAMARONES - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "IM PROVIDENCIA- AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2017/2018", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "EJÉRCITO DE CHILE - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "CÁMARA DE DIPUTADOS - AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "JUNAEB - MONITOREO CON USO DE TECNOLOGÍA DEL PAE Y BAES - 2017", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "JUNAEB - SERVICIO DE SUPERVISIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PAE - 2018", no adjunta el certificado firmado del mandante. • Experiencia "SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR - SERVICIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL - 2018/2019", no adjunta el certificado firmado del mandante. Respecto la **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:** • Oferente en el Anexo N° 5, presenta 58 proyectos, de los cuales ninguno se acredita mediante certificado respectivo. Respecto de estos proyectos además, el anexo N° 5 señala fechas que exceden el plazo de 5 años de antigüedad, contados desde el cierre de recepción de ofertas, por lo que el oferente deberá aclarar la fecha de término de los mismos, mediante el respectivo certificado. • **Jefe de Proyecto**, Franco Fortunato Gautier, no adjunta copia simple por ambos lados de la Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente. • **Jefe de Proyecto**, Franco Fortunato Gautier, en el Anexo N° 5, presenta 58 proyectos, de los cuales ninguno se acredita mediante certificado respectivo. Respecto de estos proyectos además, el anexo N° 5 señala fechas que exceden el plazo de 5 años de antigüedad, contados desde el cierre de recepción de ofertas, por lo que el oferente deberá aclarar la fecha de término de los mismos, mediante el respectivo certificado. • **Analista de Datos**, Luis Eduardo Flores Basáez, no adjunta copia simple por ambos

lados de la Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente. • **Supervisor de Campo, Alejandro Inostroza Núñez**, no adjunta copia simple por ambos lados de la Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente. • **Supervisor de Campo, Alejandro Inostroza Núñez**, en el Anexo N° 5, presenta 31 proyectos, de los cuales ninguno se acredita mediante certificado respectivo. Respecto la **EXPERIENCIA DEL EQUIPO AUDITOR:**

- Ninguno de los integrantes de la Nómina de Auditores (6) adjuntan Certificación de Participación en Curso Norma ISO 9001, por lo que se solicita al oferente adjuntar dichas certificaciones.
- **Auditor, Ítalo Bravo Muñoz**, señala 57 experiencias, no adjuntándose los certificados firmados por mandante, por lo que el oferente debe adjuntar dichas certificaciones.
- **Auditor, Carlos Romero Costa**, señala 15 experiencias, no adjuntándose los certificados firmados por mandante, por lo que el oferente debe adjuntar dichas certificaciones.
- **Auditor, Claudio Solís Fernández**, señala 10 experiencias, no adjuntándose los certificados firmados por mandante, por lo que el oferente debe adjuntar dichas certificaciones.
- **Auditor, Paolo Poggi Arancibia**, señala 11 experiencias, no adjuntándose los certificados firmados por mandante, por lo que el oferente debe adjuntar dichas certificaciones.
- **Auditora, Paola Rodríguez González**, señala 1 experiencia, no adjuntándose los certificados firmados por mandante, por lo que el oferente debe adjuntar dichas certificaciones.

En razón de lo anterior, se ha decidido requerir la presentación de Copia Simple de:

1. "Certificado institucional del mandante, debidamente suscrito por un representante institucional y/o contraparte técnica del mandante, según corresponda" que permita acreditar la experiencia del oferente, de acuerdo a lo establecido en el literal f, del numeral 1.1.1. Sub Factor 1.1: "Experiencia en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación"
2. "Copia simple de certificados emitidos y debidamente suscritos por la Contraparte Técnica del respectivo proyecto o por el empleador, donde se indique, como mínimo, tanto la información requerida en el Anexo N° 5, como en el respectivo sub factor, y además, se acredite la participación de los profesionales señalados en las funciones definidas como afines con la experiencia requerida.
3. Copia simple por ambos lados de la Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente Jefe de Proyecto, Franco Fortunato Gautier, del Analista de Datos, Luis Eduardo Flores Basáez, y del Supervisor de Campo, Alejandro Inostroza Núñez.
4. Copia simple de Certificación de Participación en Curso Norma ISO 9001 de todos los integrantes de la Nómina de Auditores (6) El Oferente debe tener presente que, desde la publicación de la presente solicitud, cuenta con un plazo de 48 horas (2 días) para acompañar los antecedentes requeridos, que se contarán una vez transcurridas 24 horas desde la publicación del requerimiento en el Portal, conforme lo señalado en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, siendo de su exclusiva responsabilidad la falta o inoportuna respuesta a esta solicitud.

Cumpléndose el plazo otorgado a los Oferentes para entregar sus respuestas, el día 3 de septiembre de 2023, se constató lo siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN ID 759-19-LE23 "Licitación Pública para la Contratación del Servicio de "Auditoría para la Evaluación del Cumplimiento de los Requerimientos de Infraestructura, Personal y Equipamiento de los Centros de Mediación Familiar Contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" Para el Oferente "LGA CHILE S.A. – APPLUS CERTIFICATION", RUT N° 99.541.370-1:

El Oferente señaló lo siguiente: "Estimados Srs. Se adjuntan los antecedentes solicitados para la evaluación de ellos y validación de la experiencia del equipo de trabajo, Título del Analista de Datos y respecto de las materias de alto impacto social. Esperando una favorable acogida quedamos a la espera de la resolución final".

SOLICITUD DE ACLARACIÓN ID 759-19-LE23: "Licitación Pública para la Contratación del Servicio de "Auditoría para la Evaluación del Cumplimiento de los Requerimientos de Infraestructura, Personal y Equipamiento de los Centros de Mediación Familiar Contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" Para el Oferente "FORTUNATO Y ASOCIADOS", RUT N° 77.222.100-2:

El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración en el plazo establecido.

Posteriormente, con fecha 6 de octubre de 2023, se realizó la siguiente solicitud al oferente en el Sistema de Información:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN ID 759-19-LE23: "Licitación Pública para la Contratación del Servicio de "Auditoría para la Evaluación del Cumplimiento de los Requerimientos de Infraestructura, Personal y Equipamiento de los Centros de Mediación Familiar Contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" Para el Oferente "LGA CHILE S.A. – APPLUS CERTIFICATION", RUT N° 99.541.370-1: Durante la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, que establece que, "Asimismo, la Subsecretaría podrá requerir a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones, antecedentes o garantías se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación", se ha podido verificar lo siguiente: Respecto la **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:** • **Jefa de Proyecto, Scarlett Gómez Jara:** - Cédula Nacional de Identidad no se encuentra vigente al momento de

la presentación de la oferta, señalando como fecha de vencimiento, 25 de junio de 2022. • **Supervisora de Campo, Cristina Nilo Alarcón:** - Cédula Nacional de Identidad no se encuentra vigente al momento de la presentación de la oferta, señalando como fecha de vencimiento, 13 de enero de 2023. - Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, no acredita una carrera de a lo menos 8 semestres de duración. Respecto la **EXPERIENCIA DEL EQUIPO AUDITOR:** • **Auditora, Claudia Vargas Díaz:** - Cédula Nacional de Identidad no se encuentra vigente al momento de la presentación de la oferta, señalando como fecha de vencimiento, 13 de enero de 2023. - Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, no acredita una carrera de a lo menos 8 semestres de duración. • **Auditor, José Valdivia Pino:** - Cédula Nacional de Identidad no se encuentra vigente al momento de la presentación de la oferta, señalando como fecha de vencimiento, 13 de enero de 2023. • **Auditor, Estefanía Rojas Hormazábal:** - Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, no acredita una carrera de a lo menos 8 semestres de duración. Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar copia de Cédulas de Identidad vigentes y Certificado de Título de carreras de a lo menos 8 semestres, de acuerdo con lo requerido. El Oferente debe tener presente que, desde la publicación de la presente solicitud, cuenta con un plazo de 48 horas (2 días) para acompañar los antecedentes requeridos, que se contarán una vez transcurridas 24 horas desde la publicación del requerimiento en el Portal, conforme lo señalado en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, siendo de su exclusiva responsabilidad la falta o inoportuna respuesta a esta solicitud.

Cumplíndose el plazo otorgado al Oferente para entregar su respuesta, el día 7 de octubre de 2023, señaló lo siguiente: *"Estimados Srs. Se adjuntan los CI vigentes del equipo de profesionales, respecto del CI de la Srta. Scarlett Gomez nos comprometemos a entregarlo a posterior que ella salga de su Licencia (se adjunta Licencia para evidenciar tal hecho). Respecto de los certificados de títulos presentados, todos son de carreras de más de 8 semestres, independiente si el certificado como tal lo indique o no para que lo puedan considerar dentro de su nueva evaluación".*

I. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA (60% DEL TOTAL DE LA OFERTA)

a) Factor 1: Experiencia del Oferente (15% de la Oferta Técnica):

Según lo establecido en el Punto 1 *"Evaluación de la Oferta Técnica"* del Numeral 13.5 "Criterios de Evaluación", de la Cláusula Décimo Tercera, para la evaluación, se considerarán las experiencias del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación, del sector público o privado, lo que deberá constar expresamente en el documento acompañado para acreditar las experiencias.

En consecuencia, se prosigue con la evaluación de las Ofertas Técnicas de la siguiente forma:

N°	Proveedor	Experiencia del Oferente		Observaciones
		Puntaje	15 %	
1	LGAJ CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION	7,00	1,05	<p>El oferente presenta su Anexo N°4 "Experiencia del Oferente" un número de experiencias suficientes para alcanzar la máxima nota establecida en las Bases de Licitación.</p> <p>El oferente en el anexo N°4 presentó 11 proyectos, de los cuales, 11 logró acreditar mediante certificado, siendo, además, los 11 en servicios públicos.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7,0 al oferente, según el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> COMISION NACIONAL DE RIEGO - RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – octubre 2019/ diciembre 2021. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje. CONTRALORIA DE LA ARMADA - RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – abril 2020/ abril 2023. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje. DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE - RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO

N°	Proveedor	Experiencia del Oferente		Observaciones
		Puntaje	15 %	
				<p>9001:2015 – septiembre 2018/ septiembre 2021. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>4. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL – DGAC - RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – junio 2018/ junio 2021. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>5. INSTITUTO DE SALUD PUBLICA – RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – marzo 2020 / marzo 2023. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>6. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DEL GENERAL JUAN SOLER MANFREDINI- SAF - RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – agosto 2020 / agosto 2023. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>7. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL BIOBIO - RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – noviembre 2018 / noviembre 2021. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>8. SERVICIO MEDICO LEGAL- RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – agosto 2015 / agosto 2020. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>9. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION AREA METROPOLITANA - RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – diciembre 2020 / diciembre 2021. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>10. SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA - RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – diciembre 2020 / diciembre 2023. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>11. SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES- RENOVACION DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 – marzo 2019 / marzo 2022. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p>

Nº	Proveedor	Experiencia del Oferente		Observaciones
		Puntaje	15 %	
2	FORTUNATO Y ASOCIADOS	1,00	0,15	<p>El oferente presenta su Anexo N°4 "Experiencia del Oferente" un número de experiencias suficientes para alcanzar la máxima nota establecida en las Bases de Licitación.</p> <p>El oferente en el anexo N°4 presentó 45 proyectos, de los cuales, 1 logró acreditar mediante certificado, siendo, además, en servicios públicos, los 44 restantes no fueron acreditados.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 1,0 al oferente, según el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. JUNAEB – SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018 IQUIQUE REGIÓN DE TARAPACÁ – febrero a mayo 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación, realizado en una institución pública, sin embargo, excede los cinco años de antigüedad desde su fecha de término. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje. 2. JUNAEB – SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018 LA SERENA REGIÓN DE COQUIMBO – 2018. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje. 3. JUNAEB – SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018 VALPARAISO REGIÓN DE VALPARAISO – febrero – mayo 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación, realizado en una institución pública, sin embargo, excede los cinco años de antigüedad desde su fecha de término. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje. 4. JUNAEB – SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018 TALCA REGIÓN DEL MAULE – 2018. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje. 5. JUNAEB – SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018 TEMUCO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA – 2018. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje. 6. JUNAEB – SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROCESO 2018 PUERTO MONTT REGIÓN DE LOS LAGOS – 2018. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje. 7. JUNAEB – MONITOREO CON USO DE TECNOLOGÍA DEL PAE Y BAES – noviembre – diciembre 2016. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación, realizado en una institución pública, sin embargo, excede los cinco años de antigüedad desde su fecha de término. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje. 8. UNIVERSIDAD DE AYSÉN – AUDITORÍA FINANCIERA – 2018 / 2019. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por

Nº	Proveedor	Experiencia del Oferente		Observaciones
		Puntaje	15 %	
				<p>tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>9. UNIVERSIDAD DE MAGALLANES – AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS – 2018 / 2020 para la asignación de puntaje. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento).</p> <p>10. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS – 2018 / 2020. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>11. UNIVERSIDAD BIOBÍO – AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS – 2018 / 2020. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y adjudicación del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>12. UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA – AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS – 2018 / 2020. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>13. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA – AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS – 2018 / 2020. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta resolución adjudicatoria y adjudicación del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>14. CORP SAN MIGUEL – AUDITORÍA FORENSE – 2017 / 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>15. IM CHAITÉN – SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LA MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS EDUCACIÓN Y SALUD – 2018 / 2019. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>16. IM COQUIMBO – SERVICIO DE AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO – 2018 / 2019. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>17. IM MALLOA – AUDITORÍA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN – 2018 / 2019. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas</p>

Nº	Proveedor	Experiencia del Oferente		Observaciones
		Puntaje	15 %	
				<p>relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>18. IM TEODORO SCHMIDT – AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y CONTABLE ÁREA EDUCACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>19. IM COLBUN – AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA Y SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN Y SALUD– 2017 / 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>20. IM SAN PEDRO DE MELIPILLA – SERVICIO DE AUDITORÍA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA – 2017 / 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>21. IM PUNTA ARENAS – AUDITORÍA EXTERNA – 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>22. IM QUILPUE – SERVICIO DE AUDITORÍA INTEGRAL - 2018 / 2019. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación, realizado en una institución pública, sin embargo, excede los cinco años de antigüedad desde su fecha de término. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>23. IM CERRO NAVIA – SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE REMUNERACIONES – 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con la presente licitación y realizado en una institución pública. Por tanto, tendrá una mayor asignación de puntaje.</p> <p>24. IM TEMUCO – AUDITORÍA EXTERNA AL FLUJO DE FONDOS– 2018 / 2019. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>25. SENADO – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS – 2016 / 2017. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y adjudicación del servicio.</p>

N°	Proveedor	Experiencia del Oferente		Observaciones
		Puntaje	15 %	
				<p>Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>26. IFOP – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS – 2017 / 2018. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>27. IM SANTIAGO – AUDITORÍA DE ESTADO FINANCIERO – 2017. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato, resolución que adjudica y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>28. IM IQUIQUE – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS – 2017 / 2018. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato, decreto que adjudica y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>29. IM CONCEPCIÓN – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta, decreto que adjudica y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>30. IM ARICA – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>31. IM FLORIDA – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta decreto que adjudica y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>32. IM CAMARONES – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>33. IM PROVIDENCIA – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2017/2018. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y adjudicación del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>34. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>35. GOBIERNO REGIONAL DE VALAPRAÍSO – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>36. MINISTERIO DE EDUCACIÓN – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>37. EJERCITO DE CHILE – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del</p>

N°	Proveedor	Experiencia del Oferente		Observaciones
		Puntaje	15 %	
				<p>servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje</p> <p>38. CÁMARA DE DIPUTADOS – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2019/2020. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>39. JUNAEB – SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL - 2017. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública, a su vez, excede los cinco años de antigüedad desde su fecha de término. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>40. JUNAEB – SERVICIO DE REVISIÓN DOCUMENTAL - 2016. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública, a su vez, excede los cinco años de antigüedad desde su fecha de término. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>41. JUNAEB – MONITOREO CON USO DE TECNOLOGÍA DEL PAE Y BAES - 2017. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>42. JUNAEB – SERVICIO DE SUPERVISIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PAE - 2018. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>43. UNIVERSIDAD ARTURO PRAT – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - 2018/2020. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública, a su vez, excede los cinco años de antigüedad desde su fecha de término. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>44. UNIVERSIDAD DE ATACAMA – SERVICIO ACTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS CONTABLE UDA - 2017/2019. El certificado acompañado acredita experiencia del oferente, pero no en Estudios y/o Auditorías en áreas relacionadas con el servicio que se licita (infraestructura, personal o equipamiento), realizado en una institución pública. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>45. SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR – SERVICIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL - 2018/2019. No adjunta el certificado firmado del mandante, adjunta contrato y orden de compra del servicio. Por tanto, no será considerada para la asignación de puntaje.</p> <p>El oferente adjunta 12 certificados de experiencia no individualizados en el anexo, por lo que no serán considerados para la asignación de puntaje, los que corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB ANTOFAGASTA.

Nº	Proveedor	Experiencia del Oferente		Observaciones
		Puntaje	15 %	
				<p>2. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB ATACAMA.</p> <p>3. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB COQUIMBO.</p> <p>4. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB O'HIGGINS.</p> <p>5. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB BIOBÍO.</p> <p>6. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB ARAUCANÍA.</p> <p>7. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB LOS LAGOS.</p> <p>8. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB AYSÉN.</p> <p>9. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB MAGALLANES.</p> <p>10. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB METROPOLITANA.</p> <p>11. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB LOS RÍOS.</p> <p>12. Adjunta certificado del Servicio "Auditoría Documental de los formularios de postulación a las becas de mantención Presidente de la República y beca indígena proceso 2016. JUNAEB ARICA Y PARINACOTA.</p>

b) Factor 2: Experiencia del Equipo de Trabajo (65% de la Oferta Técnica):

Nº	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
1	LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATIO N	Experiencia del Equipo de Trabajo (65% de la Oferta Técnica)	2,80	1,82	Sub factor 2.1: Experiencia profesional del Jefe de Proyecto (30%)	1,00	0,30	Jefa de proyecto: Scarlette Gómez Jara Solicitada mediante Aclaración, Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente, no se acreditó en su oportunidad, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>u Omisiones" de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral v, 1.2 de la referida cláusula, el profesional no será considerado para la evaluación, otorgándose el puntaje de 1,0 al oferente.</p> <p>No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA CHILE COMPRAS – noviembre 2018. 2. CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA – noviembre 2018. 3. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ – agosto 2019. 4. REGIMIENTO LOGÍSTICO N°3 LIMACHE – septiembre 2018. 5. SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE – diciembre 2020. 6. COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO – agosto 2018. 7. DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL – julio 2021. 8. AHA ASESORÍAS DE INCLUSIÓN LIMITADA – agosto 2020- junio 2023. 9. SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. – enero-febrero 2023. 10. SMU S.A – octubre 2022.
					Sub factor 2.2: Experiencia profesio	1,00	0,20	<p>Analista de Datos: Claudia Melian Maksaev Solicitada mediante Aclaración, Certificado de Título emitido por la</p>

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
					Analista de Datos (20%)			<p>respectiva Institución, no se acreditó en su oportunidad, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral vi, 1.2 de la referida cláusula, no se considerará la experiencia para la evaluación, otorgándose el puntaje de 1,0 al oferente. No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE - diciembre 2020. 2. COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO - agosto 2018. 3. DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - julio 2021. 4. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA - agosto 2021. 5. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - octubre 2018. 6. SERVICIO MÉDICO LEGAL - noviembre 2018. 7. AHA ASESORÍAS DE INCLUSIÓN LIMITADA - agosto 2020- junio 2023. 8. SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. - febrero 2023. 9. SMU S.A - octubre 2022.
					Sub factor 2.3: Experiencia profesio	1,00	0,20	<p>Supervisora de Campo: Cristina Nilo Alarcón Solicitada mediante Aclaración, Cédula Nacional de Identidad</p>

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
					nal Supervis or de Campo (20%)			o Pasaporte vigente y Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, sólo acreditó Cédula Nacional de Identidad vigente, no acreditando Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral vi, 1.2 de la referida cláusula, no se considerará la experiencia para la evaluación, otorgándose el puntaje de 1,0 al oferente. No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente: 1. LGAI CHILE S.A – mayo 2018 – a la fecha. 2. AHA ASESORÍAS DE INCLUSIÓN LIMITADA – agosto 2020- junio 2023. 3. SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. – enero-febrero 2023. 4. SMU S.A – octubre 2022.
					Sub factor 2.4: Experien cia profesio nal del Equipo Auditor en Terreno (30%)	7,00	2,10	El oferente en el anexo N°5 presentó 13 proyectos, de los cuales, 13 logró acreditar mediante certificado, siendo 12 empresas públicas y 1 empresas privadas. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7,0 al oferente, según el siguiente detalle: Equipo Auditor en Terreno: N°1 Claudia Vargas Díaz

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>Solicitada mediante Aclaración, Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente y Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, sólo acreditó Cédula Nacional de Identidad vigente, no acreditando Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral vi, 1.2 de la referida cláusula, no se considerará la experiencia para la evaluación, otorgándose el puntaje de 1,0 al oferente.</p> <p>No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CHILE COMPRAS – noviembre 2018. 2. CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA – noviembre 2018. 3. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ – agosto 2019. 4. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES – septiembre 2018. 5. CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD- agosto 2018. 6. DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL – julio 2021.

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>7. DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE- septiembre 2018.</p> <p>8. INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA - marzo 2021.</p> <p>Equipo Auditor en Terreno: N°2 Marcela Jiménez Montecinos</p> <p>1. CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA - noviembre 2018 - Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>2. SMU S.A - octubre 2022 - Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución privada. Por tanto, tendrá asignación de puntaje.</p> <p>Equipo Auditor en Terreno: N°3 Estefanía Rojas Hormazábal Solicitada mediante Aclaración, Certificado de Título emitido por la respectiva Institución, no se acreditó en su oportunidad, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases</p>

Nº	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>Administrativas, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral vi, 1.2 de la referida cláusula, no se considerará la experiencia para la evaluación, otorgándose el puntaje de 1,0 al oferente. No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ - agosto 2019. 2. SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. - enero 2023. 3. SMU S.A - junio 2023. <p>Equipo Auditor en Terreno: N°4 José Valdivia Pino</p> <p>Solicitada mediante Aclaración, Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente, se acredita, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas. Por lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO - octubre 2018 - Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje. 2. DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE

N	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>CARABINEROS DE CHILE – septiembre 2018. Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>3. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA – agosto 2021. Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>4. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO – diciembre 2018. Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>5. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – abril 2020. Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en</p>

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>6. SERVICIO MÉDICO LEGAL – noviembre 2018. Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>7. SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA – noviembre 2020. Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>Equipo Auditor en Terreno: N°5 Felipe Cabezas Soto</p> <p>1. DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL – julio 2021 – Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p>

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>2. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BARNECHEA - agosto 2021 - Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>3. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - abril 2020 - Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>4. SERVICIO MÉDICO LEGAL - noviembre 2018 - Certificado acompañado acredita experiencia como Auditor en proyectos desarrollados en terreno y en estudios y/o auditoría, en institución pública. Por tanto, tendrá mayor asignación de puntaje.</p> <p>Equipo Auditor en Terreno: N°6 Vanessa Velásquez Ibarra No presenta experiencia en auditoría en el anexo del oferente.</p>

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
1	FORTUNATO Y ASOCIADOS	Experiencia del Equipo de Trabajo (65% de la Oferta Técnica)	1,00	0,65	Sub factor 2.1: Experiencia profesional del Jefe de Proyecto (30%)	1,00	0,30	<p>Jefe de proyecto: Franco Fortunato Gautier</p> <p>Solicitada mediante Aclaración, Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente, no se acreditó en su oportunidad, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral v, 1.2 de la referida cláusula, el profesional no será considerado para la evaluación, otorgándose el puntaje de 1,0 al oferente.</p> <p>No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO - 2018 2. I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO - 2018 3. JUNAEB -2018 - 4. I. MUNICIPALIDAD DEL TABO -2017 5. I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO - 2017 6. I. MUNICIPALIDAD DE LUMACO - 2017 7. I. MUNICIPALIDAD DE HUARA 2017-2018 8. I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE 2017 -2018 9. I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS -2017 10. EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE -2017 11. I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE - 2017 12. I. MUNICIPALIDAD DE LOTA-2017 13. EJERCITO DE CHILE -2017

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								14. I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR - 2016
								15. I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI -2016
								16. INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO -2016
								17. SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SERCOTEC-2016
								18. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A -2016
								19. EJÉRCITO DE CHILE-2015
								20. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL- 2015
								21. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN - 2015
								22. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLIVAR-2015
								23. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO-2015
								24. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL- 2015
								25. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO-2015
								26. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO- 2015
								27. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO-2015
								28. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES- 2015
								29. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN- 2015
								30. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE- 2015
								31. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LUMACO-2015

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								32. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA-2015
								33. FONDO NACIONAL DE SALUD FONASA-2014
								34. SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE-2014
								35. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS-2014
								36. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN-2014
								37. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE-2014
								38. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN-2013
								39. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES-2013
								40. UNIVERSIDAD DE ATACAMA-2012
								41. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE-2012
								42. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA-2011
								43. AGRÍCOLA SURPROFUTA S.A.-2014
								44. AGROINDUSTRIA L FRUTASOL S.A.-2014
								45. FRUTASOL S.A.-2016
								46. BIENESTAR CODELCO-2014
								47. BIENESTAR CODELCO-2015
								48. AGRÍCOLA FRUTASOL-2015
								49. AGRÍCOLA TESSA FRUTASOL-2015
								50. AGROINDUSTRIA L FRUTASOL S.A.-2015
								51. COLEGIO UNAP-2015
								52. CENTRO TECNOLÓGICO MINERO S.A.-2015

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								53. CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A-2015 54. EXPORTADORA FRUTASOL CHILE S.A - 2015 55. AGROINDUSTRIA L FRUTASOL S.A-2015 56. FRUTASOL SERVICIOS SPA - 2015 57. CENTRO TECNOLÓGICO MINERO S.A - 2011 58. CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A - 2012
					Sub factor 2.2: Experiencia profesional Analista de Datos (20%)	1,00	0,20	Analista de Datos: Luis Eduardo Flores Solicitada mediante Aclaración, Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente, no se acreditó en su oportunidad, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral v, 1.2 de la referida cláusula, el profesional no será considerado para la evaluación, otorgándose el puntaje de 1,0 al oferente. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente no presenta experiencia en Análisis de Datos en el anexo correspondiente.
					Sub factor 2.3: Experiencia profesional Supervisor de Campo	1,00	0,20	Supervisor de Campo: Alejandro Inostroza Núñez Solicitada mediante Aclaración, Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte vigente, no se acreditó en su oportunidad, conforme

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
					(20%)			<p>lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral v, 1.2 de la referida cláusula, el profesional no será considerado para la evaluación, otorgándose el puntaje de 1,0 al oferente.</p> <p>No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. JUNAEB – 2016 2. SERVICIO DE SALUD PONIENTE – 2016 3. IFOP – 2017 4. MACROFOOD – 2017 5. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL – 2017 6. JUNAEB – 2017 7. BIENESTAR SBIF - 2017/2018 8. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 017/2018 9. GRUPO FRUTASOL – 2018/2019 10. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – 2018 11. ILUSTRE MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT – 2018 12. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD – 2018 13. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – 2018 14. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - 2019 15. COLEGIO ALEMAN DE

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								VALPARAISO - 2019/2020
								16. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA - 2019
								17. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE - 2019
								18. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALQUI - 2019
								19. ILUSTRE MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS - 2019
								20. ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAMARONES - 2019
								21. ILUSTRE MUNICIPALIDAD CATEMU - 2019
								22. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIEGO DE ALMAGRO - 2020
								23. ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUTRE - 2020
								24. UNIVERSIDAD METROPOLITANA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - 2019/2020
								25. UNIVERSIDAD DEL BIOBIO - 2019/2020
								26. UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - 2019/2020
								27. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ - 2021
								28. EDENRED - 2020/2021
								29. EMPRESA PORTUARIA VALAPARAISO - 2021
								30. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS - 2021
								31. CONSTRUCTORA ALBORADA - 2021
					Sub factor 2.4: Experien cia profesio	1,00	0,30	El oferente en el anexo N°5 presentó 94 proyectos, de los cuales, ninguno logró acreditar mediante certificado.

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
					nal del Equipo Auditor en Terreno (30%)			<p>A su vez, ninguno de los 6 auditores acredita participación en un curso de norma ISO 9001, no obstante, haberse solicitado mediante Aclaración, conforme lo establecido en el numeral 13.1 "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Administrativas. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 1,0 al oferente, según el siguiente detalle:</p> <p>Equipo Auditor en Terreno: N°1 Ítalo Bravo Muñoz</p> <p>No se adjunta en los documentos del oferente la acreditación de participación en un curso de norma ISO 9001, por lo que conforme al numeral vi. 1.2 de la cláusula décima tercera de las bases administrativas, su experiencia no será considerada para la asignación de puntaje. No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO - 2018 2. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO - 2018 3. JUNAEB - 2018 4. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO - 2017 5. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO - 2017 6. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LUMACO - 2017

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								7. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA - 2017/2018
								8. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE - 2017/2018
								9. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS - 2017
								10. EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE - 2017
								11. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE - 2017
								12. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA - 2017
								13. EJERCITO DE CHILE . 2017
								14. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR - 2016
								15. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI - 2016
								16. INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO - 2016
								17. SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SERCOTEC - 2016
								18. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A - 2016
								19. EJERCITO DE CHILE - 2015
								20. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL - 2015
								21. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN - 2015
								22. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLIVAR - 2015
								23. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO - 2015
								24. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - 2015
								25. ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								DE SANTO DOMINGO - 2015
								26. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO - 2015
								27. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO - 2015
								28. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES - 2015
								29. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN - 2015
								30. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE - 2015
								31. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LUMACO - 2015
								32. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA - 2015
								33. FONDO NACIONAL DE SALUD FONASA - 2014
								34. SENADO DE LA REPUBLICA DE CHILE - 2014
								35. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS - 2014
								36. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN - 2014
								37. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE - 2014
								38. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN - 2013
								39. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES - 2013
								40. UNIVERSIDAD DE ATACAMA - 2012
								41. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE - 2012
								42. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA - 2011

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								43. AGRICOLA SURPROFUTA S.A - 2014 44. AGROINDUSTRIAL FRUTASOL S.A. - 2014 45. FRUTASOL S.A - 2016 46. BIENESTAR CODELCO - 2014 47. BIENESTAR CODELCO - 2015 48. AGRICOLA FRUTASOL - 2015 49. AGRICOLA TESSA FRUTASOL - 2015 50. AGROINDUSTRIA L FRUTASOL S.A - 2015 51. COLEGIO UNAP - 2015 52. CENTRO TECNOLÓGICO MINERO S.A - 2015 53. CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A. - 2015 54. EXPORTADORA FRUTASOL CHILE S.A. - 2015 55. FRUTASOL SERVICIOS SPA - 2015 56. CENTRO TECNOLÓGICO MINERO S.A. - 2011 57. CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A. - 2012 Equipo Auditor en Terreno: N°2 Carlos Romero Costa No se adjunta en los documentos del oferente la acreditación de participación en un curso de norma ISO 9001, por lo que conforme al numeral vi. 1.2 de la cláusula décima tercera de las bases administrativas, su experiencia no será considerada para la asignación de puntaje.

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UNIVERSIDAD DE ATACAMA - 2017/2018 - 2. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD - 2017 3. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE MELIPILLA - 2017 4. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD - 2017 (REPETIDA DEL N°2) 5. SERCOTEC - ATACAMA - 2016 6. SERCOTEC - MAULE - 2016 7. SERCOTEC - LA ARAUCANÍA - 2015 8. SERCOTEC - MAGALLANES - 2015 9. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA - 2015 10. FONASA - 2014 11. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE - 2014 12. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA - 2014 13. UNIVERSIDAD ARTURO PRAT - 2012 14. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA - 2011 15. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES - 2009 <p>Equipo Auditor en Terreno: N°3 Claudio Solís Fernández</p> <p>No se adjunta en los documentos del oferente la acreditación de participación en un</p>

Nº	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>curso de norma ISO 9001, por lo que conforme al numeral vi. 1.2 de la cláusula décima tercera de las bases administrativas, su experiencia no será considerada para la asignación de puntaje. No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VITACURA – 2021 2. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN – 2022 3. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE – 2022 4. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE – 2022 5. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO 2022 – 6. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE – 2022 7. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO – 2022 8. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO– 2022 9. SUBDERE– 2022 10. UNIVERSIDAD DE CHILE - 2022 <p>Equipo Auditor en Terreno: N°4 Paolo Poggi Arancibia No se adjunta en los documentos del oferente la acreditación de participación en un curso de norma ISO 9001, por lo que conforme al numeral</p>

N°	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERAD O	SUB FACTOR	NOTA	PONDERAD O	Observaciones
								<p>vi. 1.2 de la cláusula décima tercera de las bases administrativas, su experiencia no será considerada para la asignación de puntaje. No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE – 2022 2. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN – 2022 3. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE – 2021/2022 4. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO –2022 5. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA –2022 6. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO– 2022 7. SUBDERE– 2022 8. CFT ESTATAL REGIÓN DE VALPARAISO – 2022 9. CFT ESTATAL REGIÓN METROPOLITANA – 2022 10. CFT ESTATAL REGIÓN TARAPACÁ – 2022. 11. CFT ESTATAL REGIÓN MAULE 2018 <p>Equipo Auditor en Terreno: N°5 Paola Rodríguez González No se adjunta en los documentos del oferente la acreditación de participación en un curso de norma ISO 9001, por lo que conforme al numeral</p>

Nº	PROVEEDOR	FACTOR	NOTA	PONDERADO	SUB FACTOR	NOTA	PONDERADO	Observaciones
								<p>vi. 1.2 de la cláusula décima tercera de las bases administrativas, su experiencia no será considerada para la asignación de puntaje. No obstante lo anterior, la experiencia presentada es la siguiente:</p> <p>1. CENTRO DE INV. METALÚRGICA - CIMM -2018</p> <p>Equipo Auditor en Terreno: N°6 Celedonio Sepúlveda Padilla No presenta experiencia en Auditorías en el anexo del oferente. No se adjunta en los documentos del oferente la acreditación de participación en un curso de norma ISO 9001, por lo que conforme al numeral vi. 1.2 de la cláusula décima tercera de las bases administrativas, su experiencia no será considerada para la asignación de puntaje</p>

c) Factor 3: Metodología (20% de la Oferta Técnica):

Nº	PROVEEDOR	FACTOR	SUB FACTOR	NOTA SUBFACTOR	PUNTAJE PONDERADO SUBFACTOR	NOTA FACTOR	PUNTAJE PONDERADO FACTOR	OBSERVACIONES
1	LGA/ CHILE S.A - APPLUS CERTIFICATION	Factor 3: Metodología (20%)	Sub factor 3.1 propuesta metodología de trabajo (60%)	7,00	4,20	7,00	1,40	El oferente entrega completo en su oferta el Anexo 7 de Contenido de Metodología Trabajo, detallando el Contenido de la Metodología de la Oferta Técnica, a lo menos 5 reportes de gestión y a lo menos 5 reuniones periódicas, conforme lo establecido en el Sub factor 3.1. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7,0 al oferente.
			Sub factor 3.2	7,00	1,40			La oferta incluye Carta Gantt en su propuesta junto con actividades, subactividades

			Planificación del Trabajo (20%)					y productos requeridos en las Bases Técnicas, considerando plazos y responsables por las actividades establecidas. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7,0 al oferente.
			Sub factor 3.3 Organización del trabajo (20%)	7,00	1,40			La oferta incluye Organigrama del equipo de trabajo en su propuesta, además incluye los perfiles detallados y requeridos en estas bases cuya denominación debe ser consistente con los perfiles solicitados y funciones a cumplir por cada uno de ellos. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7,0 al oferente.

N°	PROVEEDOR	FACTOR	SUB FACTOR	NOTA SUBFACTOR	PUNTAJE PONDERADO SUBFACTOR	NOTA FACTOR	PUNTAJE PONDERADO FACTOR	OBSERVACIONES
2	FORTUNATO Y ASOCIADOS	Factor 3: Metodología (20%)	Sub factor 3.1 propuesta metodología de trabajo (60%)	7,00	4,20	6,60	1,32	El oferente entrega completo en su oferta el Anexo 7 de Contenido de Metodología Trabajo, detallando el Contenido de la Metodología de la Oferta Técnica, a lo menos 5 reportes de gestión y a lo menos 5 reuniones periódicas, conforme lo establecido en el Sub factor 3.1. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7,0 al oferente.
			Sub factor 3.2 Planificación del Trabajo (20%)	5,00	1,00			La oferta incluye Carta Gantt en su propuesta junto con actividades, subactividades y productos requeridos en las Bases Técnicas, considerando plazos asociados. Pero no señala los responsables por las actividades establecidas en la carta gantt. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 5,0 al oferente.
			Sub factor 3.3 Organización del trabajo (20%)	7,00	1,40			La oferta incluye Organigrama del equipo de trabajo en su propuesta, además incluye los perfiles detallados y requeridos en estas bases cuya denominación debe ser consistente con los perfiles solicitados y funciones a cumplir por cada uno de ellos. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7,0 al oferente.

Resumen Evaluación Oferta Técnica 60% del total de la oferta):

N°	Proveedor	Evaluación de la Oferta Técnica 60%						Total	
		Experiencia del Oferente		Experiencia del Equipo de Trabajo		Metodología		Pje.	60%
		Pje.	15%	Pje.	65%	Pje.	20%		
1	LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION	7,00	1,05	2,80	1,82	7,00	1,40	4,27	2,56
2	FORTUNATO Y ASOCIADOS	1,00	0,15	1,00	0,65	6,60	1,32	2,12	1,27

Del análisis de la Evaluación de la Oferta Técnica, que considera la letra a) Experiencia del Oferente, b) Experiencia del Equipo de Trabajo y la letra c) Metodología, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles la oferta del proveedor FORTUNATO Y ASOCIADOS, R.U.T. N° 77.222.100-2, debido a que el oferente, habiéndose evaluado la Oferta Técnica, obtuvo como puntaje nota 2,12, no alcanzando la nota mínima de 4, conforme lo señalado en la Cláusula **Décimo Tercera**, numeral 13.5, de las Bases de Licitación "Auditoría para la Evaluación del Cumplimiento de los Requerimientos de Infraestructura y Equipamiento de los Centros de Mediación Familiar Contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", que señala que "Las ofertas técnicas que no alcancen una nota mínima de 4 no serán evaluadas económicamente y se declararán inadmisibles", motivo por el cual no procede que sea evaluada económicamente.

II. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (30% DEL TOTAL DE LA OFERTA)

a) Oferta Económica del Servicio de "Auditoría para la Evaluación del Cumplimiento de los Requerimientos de Infraestructura y Equipamiento de los Centros de Mediación Familiar Contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" (30% de la Oferta Económica):

Según lo establecido en el número 2, del numeral 13.5 "Criterios de Evaluación", de la Cláusula Décimo Tercera "Evaluación de la Oferta" que indica La Oferta Económica, se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

$$\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio oferta evaluada}} * 7$$

La Oferta Económica deberá ser formalizada por los oferentes, mediante la presentación del Anexo N° 3 de estas Bases.

En consecuencia, se prosigue con la evaluación de las Oferta Económica de la siguiente forma:

N°	Proveedor	Oferta Económica "Auditoría para la Evaluación del Cumplimiento de los Requerimientos de Infraestructura y Equipamiento de los Centros de Mediación Familiar Contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"			Observaciones
		Monto Total	Puntaje	30%	
1	LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION	\$59.500.000	7,00	2,10	El oferente en su Anexo N°3 "Oferta Económica", indica que el monto total es \$59.500.000 (Impuestos Incluidos) Según lo indicado en la Cláusula Décimo Tercera, en el numeral 13.5, de las Bases de Licitación, el oferente obtiene puntaje de 7,00.

III. EVALUACIÓN CRITERIO POR MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (5% DEL TOTAL DE LA OFERTA):

Nº	Proveedor	Materias de Alto Impacto Social		Observaciones
		Puntaje	5%	
1	LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION	4,00	0,20	<p>El oferente en su Anexo N° 6 "Materias de Alto Impacto Social", señala que cumple con las dos condiciones de materias de alto impacto social, que corresponden a Contratación de personas en situación de discapacidad/Enfoque de Género. Como medio de verificación adjunta:</p> <p>a) Contratación de personas en situación de discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada simple • Certificado de identificación del Registro de Discapacidad que entrega el Servicio de Registro Civil e identificación • Cédula de Identidad • No adjunta Certificado de Antigüedad Laboral emitido por el oferente <p>En consecuencia, no se acredita la condición.</p> <p>b) Enfoque de Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada simple • Certificación según NCH-ISO 17021:2015 Sistema de Gestión de Igualdad de Género de la Norma Chilena 3262:2021 <p>En consecuencia, si se acredita la condición.</p> <p>Por lo anterior, el oferente acredita una de las dos condiciones, según lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera, numeral 13.5 número 3, de las Bases de Licitación, por consiguiente, obtiene un puntaje de 4.</p>

IV. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5% DEL TOTAL DE LA OFERTA):

Nº	Proveedor	Cumplimiento de Requisitos Formales		Observaciones
		Puntaje	5%	
1	LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION	1,00	0,05	<p>El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en numeral 13.1, "Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones", de la Cláusula Décimo Tercera "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.</p> <p>Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral v, 1.2 Factor 2: "Experiencia del Equipo de Trabajo", y, numeral 4 "Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta", de la Cláusula Décimo Tercera "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 1 al oferente.</p>

En razón de lo expuesto, la evaluación de las ofertas para la "AUDITORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN FAMILIAR CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS", ID 759-19-23, arroja el siguiente resultado:

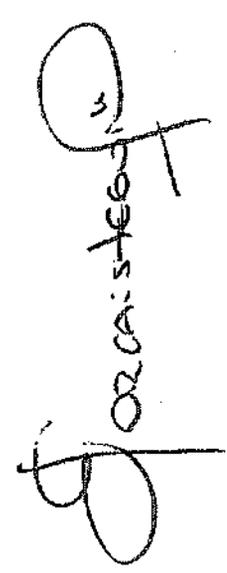
RESUMEN EVALUACIÓN FINAL

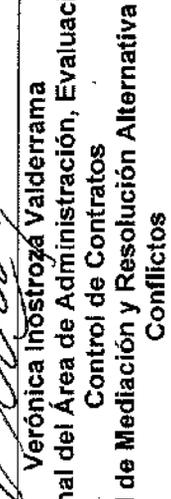
N°	R.U.T.	Proveedor	Oferta Técnica		Oferta Económica		Materias de Alto Impacto Social		Cumplimiento de Requisitos Formales		TOTAL
			Puntaje	60%	Puntaje	30%	Puntaje	5%	Puntaje	5%	
1	99.541.370-1	LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION	4,27	2,56	7,00	2,10	4,00	0,20	1,00	0,05	4,91

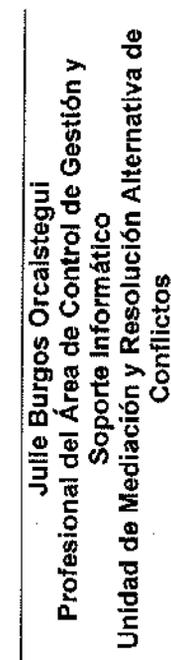
Conforme al análisis efectuado, la Comisión Evaluadora recomienda, según lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera, "Evaluación de las Ofertas" de las Bases de Licitación, adjudicar la Licitación Pública para la "AUDITORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN FAMILIAR CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS", ID 759-19-LE23, al oferente LGAI CHILE S.A – APPLUS CERTIFICATION, R.U.T. N° 99.541.370-1, por la suma de \$59.500.000 (cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

17/10/2023

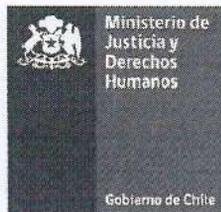

 14.043.818-B


 J. ORCAISTEGUI


 Verónica Inostroza Valderrama
 Profesional del Área de Administración, Evaluación y Control de Contratos
 Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos


 Julie Burgos Orcaistegui
 Profesional del Área de Control de Gestión y Soporte Informático
 Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos


 Fabiola Pérez Herrera
 Profesional del Departamento Judicial
 División Judicial



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA POTABLE Y
DE AGUAS SERVIDAS PARA LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS - ID 759-24-LE23.**

En Santiago, a 21 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°1695, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Justicia, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, para la Contratación del Servicio de **“Mantenimiento del sistema de elevación de agua potable y de aguas servidas para los Edificios Institucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”**, ID 759-24-LE23, en su Cláusula Novena: “Contenido de las Ofertas” y, con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica - económica de las ofertas recibidas, se reúne la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta N°1855, de 31 de agosto de 2023, a través de medios digitales y/o electrónicos, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

ASISTENTES	CARGO
Sebastian Figueroa Lizana	Funcionario a Contrata. Profesional de la Unidad de Gestión Administrativa, del Departamento Administrativo.
Gloria Guzmán Alcaíno	Funcionaria a Contrata. Profesional de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.
Andrés Quiñones Lagos	Funcionario a Contrata de Gendarmería de Chile en Comisión de Servicio. Administrativo de la Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

Sin embargo, debido a la licencia médica presentada por Andrés Quiñones Lagos, y por Jorge Velásquez Ñanculef, quién fue designado como suplente en la presente comisión evaluadora, se ha debido modificar la Resolución Exenta N° 1.855, para designar a la siguiente persona funcionaria como integrante de la referida comisión:

ASISTENTE	CARGO
Marcia Romero Zelada	Funcionaria a Contrata. Profesional de la Unidad de Servicios Generales, del Departamento Administrativo.

Lo anterior, se formaliza mediante la Resolución Exenta N° 2.510 de 26 de octubre de 2023.

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento, que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de interés.**

1. A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl, se observa que se presentaron cinco (5) ofertas al proceso de licitación pública ID 759-24-LE23:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	76.602.609-5
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	76.598.207-3
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	76.321.814-7
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	76.927.569-K
5	SYS ASOCIADOS SpA	76.494.601-4

2. Según lo indicado en las cláusulas sexta y séptima de las Bases Administrativas, la visita a terreno obligatoria se realizó el día 22 de agosto de 2023 y los asistentes, suscritos en la respectiva acta, fueron los siguientes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	ASISTENTE	R.U.T.
1	ASOR SPA	CHRISTIAN SZINAVE R	77.433.515-3
2	HYD INGENIERIA SPA	DAVID SANTIBAÑEZ	77.328.888-7
3	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	JUAN PARRA	76.602.609-5
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	CARLOS PÉREZ A	76.927.569-K
5	SYS ASOCIADOS SPA	MOISES SILVA	76.494.601-4
6	INGE PUMPS	REGGIE SANCHEZ	76.324.613-2
7	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	NICOLÁS SEGOVIA	76.321.814-7
8	MAFRAS SPA	CARLOS GODOY	76.020.152-9
9	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	DANNY LÓPEZ H	76.598.207-3

Se deja constancia de que los oferentes asistieron a la visita a terreno obligatoria, siendo declaradas admisibles sus ofertas.

3. Analizados los documentos administrativos, de acuerdo a los criterios establecidos en la **Cláusula Octava "Contenido de las Ofertas"**, de las Bases de Licitación, se observa lo siguiente:

Nº	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	ANEXOS						ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
			Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5	Nº 6		
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	76.602.609-5	SI	NO	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula novena "Contenido de las Ofertas". Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 7 y Anexo N° 8, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta.
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	76.598.207-3	SI	NO	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula novena "Contenido de las Ofertas". Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 7 y Anexo N° 8, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta.
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	76.321.814-7	SI	NO	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula novena "Contenido de las Ofertas". Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 7 y Anexo N° 8, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta.
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	76.927.569-K	SI	NO	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	El oferente no presenta el anexo N° 6 debidamente firmado. De todos modos, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula novena "Contenido de las Ofertas". Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 7 y Anexo N° 8, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta.
5	SYS ASOCIADOS SpA	76.494.601-4	SI	NO	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados.

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	ANEXOS						ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
			N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6		
										<p>Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula novena "Contenido de las Ofertas".</p> <p>Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 7 y Anexo N° 8, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta.</p>

Por consiguiente, la Comisión Evaluadora prosigue con la Evaluación Técnica y Económica de las ofertas presentadas por los proveedores **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA, R.U.T. N° 76.602.609-5, IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL, R.U.T. N° 76.598.207-3, HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA, R.U.T. 76.321.814-7, CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA, R.U.T. 76.927.569-K y SYS ASOCIADOS SpA, RUT N° 76.494.601-4**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segundo "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.

4. Los criterios de evaluación son los siguientes:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Oferta Técnica	50%
2	Oferta Económica	40%
3	Criterio Materias de Alto Impacto Social	5%
4	Cumplimiento Requisitos Formales de presentación de la oferta	5%

5. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

Ofertas Técnica, Económica y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción	
Oferta Técnica (50% del total de la oferta).	Características Técnicas adicionales (20% de la oferta técnica).	7	Ofrece 2 servicios gratuitos adicionales en su oferta, según Anexo N° 4	
		4	Ofrece 1 servicio gratuito adicional en su oferta, según Anexo N° 4	
		1	No ofrece servicios adicionales gratuitos en su oferta, según Anexo N° 4	
	Experiencia (20% de la oferta técnica).	7	10 o más servicios similares, en los últimos 3 años en instituciones públicas o privadas.	
		5	Entre 6 y 9 servicios similares, en los últimos 3 años en instituciones públicas o privadas.	
		3	Entre 1 y 5 servicios similares, en los últimos 3 años en instituciones públicas o privadas.	
		1	No presenta o no acredita servicios similares.	
	Certificado de instalador eléctrico autorizado clase D (25% de la oferta técnica)	7	Adjunta certificado de instalador eléctrico autorizado clase D y acredita factor.	
		1	No adjunta certificado de instalador eléctrico autorizado clase D o no acredita factor.	
	Garantía de los trabajos (10% de la oferta técnica), dividido en:			
	Garantía Mantenimiento Preventiva (50% del factor garantía)	7	Ofrece Garantía igual o mayor a 12 meses	
		4	Ofrece Garantía entre 6 a 11 meses	
		1	No ofrece garantía o es menor a 6 meses	

Ofertas Técnica, Económica y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción
	Garantía Mantenimiento Correctiva (50% del factor garantía)	7	Ofrece Garantía igual o mayor a 12 meses
		4	Ofrece Garantía entre 6 a 11 meses
		1	No ofrece garantía o es menor a 6 meses
	Plazo de concurrencia al llamado (25% de la Oferta Técnica)	7	Menor o igual a 120 minutos
		4	Entre 121 a 180 minutos
		1	Mayor a 180 minutos
Oferta Económica (40% del total de la oferta).	Oferta económica por mantenimiento preventiva (20% de la Oferta Económica)	1 a 7	$\left(\frac{\text{Menor precio ofertado para mantenencias preventivas}}{\text{Precio oferta evaluada para mantenencias preventivas}} \right) \times 7$
	Oferta económica por mantenimiento correctiva (80% de la Oferta Económica)	1 a 7	$\left(\frac{\text{Menor sumatoria ofertada de precios unitarios por servicios de mantenimiento correctiva}}{\text{Sumatoria de precios unitarios por servicios de mantenimiento correctiva de la oferta evaluada}} \right) \times 7$
Materias de alto impacto social (5% de la oferta)		7	Declara y certifica las 4 condiciones establecidas
		5	Declara y certifica 3 o 2 de las condiciones establecidas
		3	Declara y certifica 1 de las condiciones establecidas
		1	No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas.
Cumplimiento de requisitos formales (5% del total de la oferta)		7	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar
		2	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre Evaluación de las Ofertas, numeral 1
		1	El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre Evaluación de las Ofertas, numeral 1

La evaluación arrojó los siguientes resultados:

a) EVALUACIÓN TÉCNICA (50% de Total de la Oferta):

1. Características Técnicas adicionales (20% de la Oferta Técnica):

Cabe señalar, que en Anexo N° 4, en el numeral 1, se establece la siguiente condición técnica "Entregar capacitación por uso de sistema de elevación de agua a personas funcionarias del área de Servicios Generales y Destacamento de Guardia", lo que no es concordante con lo definido en la cláusula décima tercera, numeral 13.5, letra a), número 1 "Evaluación Técnica", que detalla que la condición es "Entregar capacitación por uso de sistema de elevación de agua a personas funcionarias de la Unidad de Servicios Generales". **Sin perjuicio de aquello, esta Comisión considera que esta discordancia no afecta la evaluación, y que quedará a criterio de la Contraparte Técnica definir si se debe incluir o no al destacamento de Guardia en el proceso de capacitación, dado que no es facultad de esta Comisión definir las condiciones en que se ejecutará el servicio, una vez adjudicado.**

N°	RAZÓN SOCIAL	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	4,00	0,80	El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 1, certifica que presenta la siguiente característica adicional: a) Entregar capacitación por uso de sistema de elevación de agua a personas funcionarias del área de Servicios Generales y Destacamento de Guardia. A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el

N°	RAZÓN SOCIAL	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				oferente ofrece 1 característica adicional en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 4.
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	1,40	<p>El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 1, certifica que presenta las siguientes características adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Entregar capacitación por uso de sistema de elevación de agua a personas funcionarias del área de Servicios Generales y Destacamento de Guardia. c) Reemplazo de algún equipo dañado sin costo adicional, mientras se repara el equipo dañado. <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente ofrece 2 características adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p>
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	7,00	1,40	<p>El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 1, certifica que presenta las siguientes características adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entregar capacitación por uso de sistema de elevación de agua a personas funcionarias del área de Servicios Generales y Destacamento de Guardia. b) Reemplazo de algún equipo dañado sin costo adicional, mientras se repara el equipo dañado. <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente ofrece 2 características adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p>
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	7,00	1,40	<p>El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 1, certifica que presenta las siguientes características adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entregar capacitación por uso de sistema de elevación de agua a personas funcionarias del área de Servicios Generales y Destacamento de Guardia. b) Reemplazo de algún equipo dañado sin costo adicional, mientras se repara el equipo dañado. <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente ofrece 2 características adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p>
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	1,40	<p>El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 1, certifica que presenta las siguientes características adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entregar capacitación por uso de sistema de elevación de agua a personas funcionarias del área de Servicios Generales y Destacamento de Guardia. b) Reemplazo de algún equipo dañado sin costo adicional, mientras se repara el equipo dañado. <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente ofrece 2 características adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p>

2. Experiencia (20% de la oferta técnica).

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	5,00	1,00	<p>El oferente en su Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente", certifica la experiencia en servicios similares haciendo referencia a 10 órdenes de compra, donde se identifican las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OC ID 744835-345-SE23.

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>2. OC ID 1562-155-SE23. 3. OC ID 2583-215-SE23. 4. OC ID 2460-93-SE23. 5. OC ID 3172-91-SE22. 6. OC ID 1812-440-SE20. 7. OC ID 2115-67-SE21. 8. OC ID 575061-15-SE22. 9. OC ID 1288-428-SE21. 10. OC ID 2490-153-SE20.</p> <p>De acuerdo al numeral 13.5 literal A, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Ofertas: "(...) En caso de que 2 o más documentos presentados acrediten la prestación para la misma institución, se contabilizarán sólo 1 de ellos de ellos para efectos de evaluación. Por tanto, de las OC N° 4 y N° 10, que pertenecen al mismo mandante, se considerarán solamente la N° 4.</p> <p>De lo anterior, se acredita debidamente la experiencia de las siguientes Ordenes de Compras:</p> <p>1. OC 744835-345-SE23. Mandante: I. Municipalidad de Lo Espejo. R.U.T.: 69.255.100-1. Estado: Aceptada. Fecha: 23-05-2023. Monto: \$ 6.229.983.</p> <p>2. OC 1562-155-SE23. Mandante: Servicio Nacional de Geología y Minería. R.U.T.: 61.702.000-9. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 20-04-2023. Monto: \$ 2.475.200.</p> <p>3. OC 2583-215-SE23. Mandante: I. Municipalidad de Maipú. R.U.T.: 69.070.900-7. Estado: Aceptada. Fecha: 16-03-2023. Monto: \$ 6.115.700.</p> <p>4. OC 2460-93-SE23. Mandante: I. Municipalidad de Providencia. R.U.T.: 69.070.300-9. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 06-02-2023. Monto: \$ 2.677.500.</p> <p>5. OC 3172-91-SE22. Mandante: Dirección de Logística de Carabineros. R.U.T.: 61.938.500-4. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 13-04-2022. Monto: \$ 6.104.700.</p> <p>6. OC 1812-440-SE20. Mandante: Servicio Nacional de Menores. R.U.T.: 61.008.000-6. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 21-10-2020. Monto: \$ 913.920.</p> <p>7. OC 2115-67-SE21. Mandante: Centro de Referencia de Salud de Maipú. R.U.T.: 65.061.030-K. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 15-03-2021. Monto: \$ 16.481.500.</p> <p>8. OC 575061-15-SE22. Mandante: Policía de Investigaciones de Chile. R.U.T.: 60.506.000-5. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 15-03-2022.</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>Monto: \$ 7.854.800.</p> <p>9. OC 1288-428-SE21. Mandante: Servicio Salud Metropolitano Occidente. R.U.T.: 61.608.200-0. Estado: Aceptada. Fecha: 27-07-2021. Monto: \$ 22.015.000.</p> <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5 literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente acredita "Entre 6 y 9 servicios similares, en los últimos 3 años en instituciones públicas o privadas", por lo que tiene puntaje igual a 5.</p>
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	1,40	<p>El oferente en su Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente", certifica la experiencia en servicios similares haciendo referencia a 10 órdenes de compra, donde se identifican las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OC ID 2719-298-SE23. 2. OC ID 885-588-AG23. 3. OC ID 1211839-392-SE23. 4. OC ID 1214069-98-SE23. 5. OC ID 2153-866-SE23. 6. OC ID 1736-1227-SE23. 7. OC ID 3453-174-SE23. 8. OC ID 759-231-SE21. 9. OC ID 545854-28-SE21. 10. OC ID 45-66-SE22. <p>De lo anterior, se acredita debidamente la experiencia de las siguientes Ordenes de Compras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OC 2719-298-SE23. Mandante: I. Municipalidad de Pirque. R.U.T.: 69.072.200-3. Estado: Aceptada. Fecha: 26-04-2023. Monto: \$ 2.288.370. 2. OC 885-588-AG23. Mandante: Contraloría General de la República. R.U.T.: 60.400.000-9. Estado: Aceptada. Fecha: 10-05-2023. Monto: \$ 1.428.000. 3. OC 1211839-392-SE23. Mandante: Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Puente Alto. R.U.T.: 70.856.400-1. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 01-06-2023. Monto: \$ 8.591.800. 4. OC 1214069-98-SE23. Mandante: Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores. R.U.T.: 70.878.100-2. Estado: Aceptada. Fecha: 28-06-2023. Monto: \$ 6.949.600. 5. OC 2153-866-SE23. Mandante: Hospital Sanatorio San José de Maipo. R.U.T.: 61.608.503-4. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 31-08-2023. Monto: \$ 785.400. 6. OC 1736-1227-SE23. Mandante: Ilustre Municipalidad de la comuna de El Bosque. R.U.T.: 69.255.300-4.

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>Estado: Recepción Conforme. Fecha: 24-07-2023. Monto: \$ 11.995.200.</p> <p>7. OC 3453-174-SE23. Mandante: Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros. R.U.T.: 61.979.960-7. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 13-04-2023. Monto: \$ 13.137.600.</p> <p>8. OC 759-231-SE21. Mandante: Subsecretaría del Ministerio de Justicia. R.U.T.: 61.001.000-8. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 13-07-2021. Monto: \$ 24.141.600.</p> <p>9. OC 545854-28-SE21. Mandante: Servicio de Registro Civil e Identificación. R.U.T.: 61.002.000-3. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 03-02-2021. Monto: \$ 3.116.015.</p> <p>10. OC 45-66-SE22. Mandante: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. R.U.T.: 61.531.000-K. Estado: Recepción Conforme. Fecha: 14-04-2022. Monto: \$ 3.141.600.</p> <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5 literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente acredita "10 o más servicios similares, en los últimos 3 años en instituciones públicas o privadas", por lo que tiene puntaje igual a 7.</p>
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	5,00	1,00	<p>El oferente en su Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente", certifica la experiencia en servicios similares haciendo referencia a 10 órdenes de compra, donde se identifican las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OC ID 1532-1137-SE20. 2. OC ID 630-99-AG21. 3. OC ID 858-42-SE23. 4. OC ID 2374-430-SE22. 5. OC ID 2961-702-SE21. 6. OC ID 711841-274-SE22. 7. OC ID 2791-263-SE22. 8. OC ID 1260-2-SE20. 9. OC ID 1611-141-AG22. 10. OC ID 5782-126-AG21. <p>De acuerdo al numeral 13.5 literal A, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Ofertas, número 2 Experiencia (20% de la oferta técnica", se indica lo siguiente: "<u>En caso de servicios contratados por instituciones públicas:</u> ...Las órdenes de compra deberán encontrarse debidamente aceptadas o con recepción conforme por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl". Por tanto, de la revisión de las órdenes de compra, se observa que la N° 1 ID 1532-1137-SE20, se encuentra en estado "Enviado a Proveedor". Sin perjuicio de aquello, la presente Comisión revisó las OC presentadas por el oferente, y constató que la citada OC se encuentra con recepción conforme a partir de 31-12-2020, por lo que se es considerada para efectos de evaluación. A su vez, también se establece que, para las restantes OC, también se verificó el estado de aquellas, por lo que, las OC N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8 y N° 9, que fueron presentadas como "aceptadas" por parte del proveedor, en el portal se encuentran en estado "recepción conforme", a excepción</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>de la OC N° 7 (2791-263-Se22), que se mantiene como "aceptada"</p> <p>Además, cabe señalar que la OC ID 1260-2-SE20, fue remitida al proveedor con fecha 07-01-2020, lo que data de una antigüedad mayor a 3 años, según lo establecido en el numeral 13.5 literal A, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Ofertas, número 2 Experiencia, que señala lo siguiente: "Se evaluará el factor experiencia en consideración...en los últimos 3 años contados hacia desde la fecha de cierre de presentación de ofertas", lo que ocurrió con fecha 13-09-2023, por lo tanto, queda descartado para efectos de evaluación.</p> <p>De lo anterior, se acredita debidamente la experiencia de las siguientes Ordenes de Compras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OC 1532-1137-SE20 Mandante: Centro Referencia Salud Doctor Salvador Allende G. R.U.T.: 61.933.400-0 Estado: Recepción conforme. Fecha: 17-11-2020 Monto: \$ 13.923.000 2. OC 630-99-AG21. Mandante: Subsecretaría del Trabajo. R.U.T.: 61.501.000-6. Estado: Recepción conforme. Fecha: 29-03-2021. Monto: \$ 1.463.700. 3. OC 858-42-SE23. Mandante: Instituto Nacional de Deportes de Chile. R.U.T.: 61.107.000-4. Estado: Recepción conforme. Fecha: 10-02-2023. Monto: \$ 11.424.000. 4. OC 2374-430-SE22. Mandante: Cementerio General. R.U.T.: 61.608.001-6. Estado: Recepción conforme. Fecha: 23-11-2022. Monto: \$ 5.476.380. 5. OC 2961-702-SE21. Mandante: I. Municipalidad de La Granja. R.U.T.: 69.072.400-6. Estado: Recepción conforme. Fecha: 28-10-2021. Monto: \$ 3.998.400. 6. OC 711841-274-SE22. Mandante: Subsecretaría de Servicios Sociales. R.U.T.: 60.103.000-4. Estado: Recepción conforme. Fecha: 28-06-2022. Monto: \$ 4.569.600. 7. OC 2791-263-SE22. Mandante: I. Municipalidad de Huechuraba. R.U.T.: 69.255.400-0. Estado: Aceptada. Fecha: 06-10-2022. Monto: \$ 2.809.590. 8. OC 1611-141-AG22. Mandante: Servicio Nacional del Consumidor. R.U.T.: 60.702.000-0. Estado: Recepción conforme. Fecha: 20-06-2022. Monto: \$ 1.106.700. 9. OC 5872-126-AG21.

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>Mandante: Universidad de Chile. R.U.T.: 60.910.000-1. Estado: Recepción conforme. Fecha: 12-08-2021. Monto: \$ 1.547.000.</p> <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5 literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente acredita "Entre 6 y 9 servicios similares, en los últimos 3 años en instituciones públicas o privadas", por lo que tiene puntaje igual a 5.</p>
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	1,00	0,20	<p>El oferente, en su Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente", no detalla experiencias, firmando dicho Anexo.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente "No presenta o no acredita servicios similares", por lo que tiene puntaje igual a 1.</p>
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	1,40	<p>El oferente en su Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente", certifica la experiencia en servicios similares haciendo referencia a 13 órdenes de compra y sus respectivas facturas, donde se identifican las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OC ID 761391-500-SE23 – Factura 3377. 2. OC ID 188-633-SE23 – Factura 3376. 3. OC ID 680522-25-SE20 – Factura 3367. 4. OC ID 3328-928-SE23 – Factura 3359. 5. OC ID 3328-927-SE23 – Factura 3360. 6. OC ID 2107-1588-SE23 – Factura 3358. 7. OC ID 2790-333-SE23 – Factura 3355. 8. OC ID 901-20-SE23 – Factura 3350. 9. OC ID 2563-22-SE21 – Factura 3231. 10. OC ID 3364-166-SE23 – Factura 3322. 11. OC ID 2490-194-SE23 – Factura 3265. 12. OC ID 1699-27-SE23 – Factura 3224. 13. OC ID 1947-2621-SE23 – Factura 3199. <p>De acuerdo al numeral 13.5 literal A, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Ofertas: "(...) En caso de que 2 o más documentos presentados acrediten la prestación para la misma institución, se contabilizarán sólo 1 de ellos de ellos para efectos de evaluación. Por tanto, de las OC N° 4 y N° 5, que pertenecen al mismo mandante, se considerará solamente la N° 4.</p> <p>De lo anterior, se acredita debidamente la experiencia de las siguientes Facturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura N° 3377. Mandante: Comando de Personal. R.U.T.: 61.103.032-0 Fecha: 05-09-2023. Monto: \$ 511.700. 2. Factura N° 3376. Mandante: Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida. R.U.T.: 70.933.700-9. Fecha: 05-09-2023. Monto: \$ 287.884. 3. Factura N° 3367. Mandante: Juzgado de Familia de Curicó. R.U.T.: 61.977.830-8. Fecha: 31-08-2023. Monto: \$ 420.376. 4. Factura N° 3359. Mandante: Hospital Clínico de la Fuerza Aérea Gral. Dr. Raul Yazigi. R.U.T.: 61.103.007-K. Fecha: 30-08-2023. Monto: \$ 535.500.

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>5. Factura N° 3358. Mandante: Servicio de Salud Hospital de Santa Cruz. R.U.T.: 61.602.148-6 Fecha: 30-08-2023. Monto: \$639.030.</p> <p>6. Factura N° 3355. Mandante: I. Municipalidad de Paine. R.U.T.: 69.072.600-9. Fecha: 29-08-2023. Monto: \$ 331.499.</p> <p>7. Factura N° 3350. Mandante: Servicio Nacional de Menores. R.U.T.: 61.008.000-6. Fecha: 23-08-2023. Monto: \$ 322.490.</p> <p>8. Factura N° 3231. Mandante: Dirección de Aeronáutica Civil. R.U.T.: 61.104.000-8. Fecha: 10-07-2023. Monto: \$ 602.095.</p> <p>9. Factura N° 3322. Mandante: Ilustre Municipalidad de Requinoa. R.U.T.: 69.081.300-9. Fecha: 09-08-2023. Monto: \$ 1.293.617.</p> <p>10. Factura N° 3265. Mandante: Ilustre Municipalidad de Providencia. R.U.T.: 69.070.300-9. Fecha: 28-07-2023. Monto: \$ 2.763.180.</p> <p>11. Factura N° 3224. Mandante: Corporación Administrativa del Poder Judicial. R.U.T.: 60.301.001-9. Fecha: 07-07-2023. Monto: \$ 397.077.</p> <p>12. Factura N° 3119. Mandante: Servicio de Salud Norte Hospital Roberto del Río. R.U.T.: 61.608.004-0. Fecha: 27-06-2023. Monto: \$ 5.057.500.</p> <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5 literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente acredita "10 o más servicios similares, en los últimos 3 años en instituciones públicas o privadas", por lo que tiene puntaje igual a 7.</p>

3. Certificado de instalador eléctrico autorizado clase D (25% de la oferta técnica)

N°	RAZÓN SOCIAL	CERTIFICADO INSTALADOR ELÉCTRICO AUTORIZADO CLASE D		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	25%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	1,00	0,25	<p>El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 3, indica que, si bien indica que presenta certificado de instalador eléctrico posee certificado de instalador eléctrico Clase C, autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC):</p> <p>A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene un puntaje igual a 1.</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	CERTIFICADO INSTALADOR ELÉCTRICO AUTORIZADO CLASE D		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	25%	
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	1,75	El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 3, acredita que posee certificado de instalador eléctrico Clase D, autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC): A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene un puntaje igual a 7.
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	1,00	0,25	El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 3, indica que posee certificado de instalador eléctrico Clase B, autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene un puntaje igual a 1.
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	1,00	0,25	El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 3, no acredita que posee certificado de instalador eléctrico Clase D, autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC): A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Ofertas; el oferente obtiene un puntaje igual a 1.
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	1,75	El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 3, acredita que posee certificado de instalador eléctrico Clase D, autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC): A razón de lo establecido en el numeral 13.5, literal A) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene un puntaje igual a 7.

4. Garantía de los trabajos (10% de la oferta técnica).

4.1. Mantenciones Preventivas (50% del factor garantía)

N°	RAZÓN SOCIAL	GARANTÍA MANTENCIÓN PREVENTIVA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	50%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	7,00	3,50	El oferente en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas es de 12 meses. En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	3,50	El oferente en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas es de 12 meses. En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	7,00	3,50	El oferente en su Anexo N° 4 "Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas es de 24 meses. En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.

N°	RAZÓN SOCIAL	GARANTÍA MANTENCIÓN PREVENTIVA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	50%	
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	7,00	3,50	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	3,50	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>

4.2. Mantenciones Correctivas (50% del factor garantía)

N°	RAZÓN SOCIAL	GARANTÍA MANTENCIÓN CORRECTIVA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	50%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	7,00	3,50	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRI	7,00	3,50	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	7,00	3,50	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas es de 24 meses.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	7,00	3,50	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	3,50	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 4, señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 4) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	GARANTÍA MANTENCIÓN CORRECTIVA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	50%	
				las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.

4.3. RESUMEN GARANTIAS (10% de la oferta técnica)

N°	Proveedor	Garantía mantenencias preventivas		Garantía mantenencias correctivas		TOTAL GARANTÍA	
		Pje	50%	Pje	50%	Pje	10%
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	7,00	3,50	7,00	3,50	7,00	0,70
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	3,50	7,00	3,50	7,00	0,70
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	7,00	3,50	7,00	3,50	7,00	0,70
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	7,00	3,50	7,00	3,50	7,00	0,70
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	3,50	7,00	3,50	7,00	0,70

5. Plazo de concurrencia al llamado (25% de la Oferta Técnica).

N°	RAZÓN SOCIAL	PLAZO DE CONCURRENCIA AL LLAMADO		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	25%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	7,00	1,75	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 5, señala que el plazo de concurrencia al llamado es de 120 minutos.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 5) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	1,75	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 5, señala que el plazo de concurrencia al llamado es de 60 minutos.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 5) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	7,00	1,75	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 5, señala que el plazo de concurrencia al llamado es de 90 minutos.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 5) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	7,00	1,75	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 5, señala que el plazo de concurrencia al llamado es de 120 minutos.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 5) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	1,75	<p>El oferente en su Anexo N° 4 " Oferta Elementos Técnicos Evaluables", en el numeral 5, señala que el plazo de concurrencia al llamado es de 120 minutos.</p> <p>En consecuencia, con lo señalado en el numeral 13.5 literal A, número 5) de la cláusula Décima Tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p>

6. Evaluación Oferta Técnica (50% del total de la Oferta):

N°	Proveedor	Características Técnicas Adicionales		Experiencia		Certificado instalador eléctrico		Garantía de los trabajos		Plazo concurrencia al llamado		TOTAL OFERTA TÉCNICA	
		Pje	20%	Pje	20%	Pje	25%	Pje	10%	25%	Pje	Pje	50%
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	4,00	0,80	5,00	1,00	1,00	0,25	7,00	0,70	7,00	1,75	4,50	2,25
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	1,40	7,00	1,40	7,00	1,75	7,00	0,70	7,00	1,75	7,00	3,50
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	7,00	1,40	5,00	1,00	1,00	0,25	7,00	0,70	7,00	1,75	5,10	2,55
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	7,00	1,40	1,00	0,20	1,00	0,25	7,00	0,70	7,00	1,75	4,30	2,15
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	1,40	7,00	1,40	7,00	1,75	7,00	0,70	7,00	1,75	7,00	3,50

b) EVALUACIÓN ECONÓMICA (40% de Total de la Oferta):

La Comisión Evaluadora procede con la Evaluación Económica de la oferta presentada por los oferentes **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA, R.U.T. N° 76.602.609-5, IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL, R.U.T. N° 76.598.207-3, HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA, R.U.T. 76.321.814-7, CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA, R.U.T. 76.927.569-K y SYS ASOCIADOS SpA, RUT N° 76.494.601-4, de acuerdo a lo siguiente:**

1. Mantenciones preventivas (20% de la oferta económica):

N°	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	5,55	1,11	El oferente en su Anexo N° 3 "Oferta Económica Detallada" indica que el valor total del servicio de mantenciones preventivas, IVA incluido, es de \$ 3.480.000. En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Oferta, el oferente obtiene el puntaje de 5,55.
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	6,15	1,23	El oferente en su Anexo N° 3 "Oferta Económica Detallada" indica que el valor total del servicio de mantenciones preventivas, IVA incluido, es de \$ 3.141.600. En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Oferta, el oferente obtiene el puntaje de 6,15.
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	6,15	1,23	El oferente en su Anexo N° 3 "Oferta Económica Detallada" indica que el valor total del servicio de mantenciones preventivas, IVA incluido, es de \$ 3.141.600. En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Oferta, el oferente obtiene el puntaje de 6,15.
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	6,15	1,23	El oferente en su Anexo N° 3 "Oferta Económica Detallada" indica que el valor total del servicio de mantenciones preventivas, IVA incluido, es de \$ 3.141.600. En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Oferta, el oferente obtiene el puntaje de 6,15.
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	1,40	El oferente en su Anexo N° 3 "Oferta Económica Detallada" indica que el valor total del servicio de mantenciones preventivas, IVA incluido, es de \$ 2.760.000. En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Tercera: Evaluación de las Oferta, el oferente obtiene el puntaje de 7.

2. Mantenciones correctivas (80% de la oferta económica):

Nº	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	80%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	7,00	5,60	El oferente, en su Anexo N° 3 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantenencias correctivas, IVA incluido, es de \$ 7.285.000 En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 2, de la cláusula décimo tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 7.
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	6,80	5,44	El oferente, en su Anexo N° 3 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantenencias correctivas, IVA incluido, es de \$ 7.499.570 En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 2, de la cláusula décimo tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 6,8.
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	3,50	2,80	El oferente, en su Anexo N° 3 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantenencias correctivas, IVA incluido, es de \$ 14.575.600 En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 2, de la cláusula décimo tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 3,5.
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	3,95	3,16	El oferente, en su Anexo N° 3 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantenencias correctivas, IVA incluido, es de \$ 12.614.075, sin embargo, la Comisión Evaluadora, al efectuar el cálculo de los montos indicados en el citado Anexo, obtiene como resultado \$ 12.920.320. De acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Primera: "...En caso de que estos totales no coincidan, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho a considerar la sumatoria efectiva de los precios individuales, calculada por ésta, como su oferta económica", por lo tanto, esta Comisión establece como monto final \$12.920.320. En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 2, de la cláusula décimo tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 3,95.
5	SYS ASOCIADOS SpA	4,65	3,72	El oferente, en su Anexo N° 3 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantenencias correctivas, IVA incluido, es de \$ 10.958.430 En consecuencia, con lo establecido en numeral 13.5, literal B, número 2, de la cláusula décimo tercera: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 4,65.

3. RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA (40% de la oferta técnica):

Nº	Proveedor	Mantenencias preventivas		Mantenencias correctivas		TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA	
		Pje.	20%	Pje.	80%	Pje.	40%
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	5,55	1,11	7,00	5,60	6,71	2,68
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	6,15	1,23	6,80	5,44	6,67	2,67
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	6,15	1,23	3,50	2,80	4,03	1,61
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	6,15	1,23	3,95	3,16	4,39	1,75
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	1,40	4,65	3,72	5,12	2,05

c) EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL (5% del total de la oferta):

Nº	RAZÓN SOCIAL	ALTO IMPACTO SOCIAL		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	5%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	1,00	0,05	El oferente, en su Anexo N° 6, declara que no presenta materias de alto impacto social.

Nº	RAZÓN SOCIAL	ALTO IMPACTO SOCIAL		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	5%	
				En consecuencia, y considerando lo señalado en el numeral 13.5, literal c) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", el oferente obtiene una nota de 1.
2	IVAN ERNESTO ESPIÑOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	1,00	0,05	<p>El oferente, en su Anexo N° 6, declara que cumple con las siguientes materias de alto impacto social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pueblo Indígena (a través de cédula de identidad de persona y Certificado Conadi) 2) Pueblo Indígena (a través de cédula de identidad de persona y Certificado Conadi) <p>Revisado los antecedentes, se certifica que el oferente remite copia de certificado CONADI, pero no adjunta copia simple de cédula de identidad.</p> <p>En consecuencia, y considerando lo señalado en el numeral 13.5, literal c) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", el oferente obtiene una nota de 1.</p>
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	1,00	0,05	<p>El oferente, en su Anexo N° 3, declara que cumple con la siguiente materia de alto impacto social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contrato Personal Femenino (a través de 2 contratos indefinidos y documento Previred. <p>Respecto a lo presentado, esta Comisión no valida la condición presentada por el oferente, debido a que no se encuentra estipulada en las bases.</p> <p>En consecuencia, y considerando lo señalado en el numeral 13.5, literal c) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", el oferente obtiene una nota de 1.</p>
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	1,00	0,05	<p>El oferente, en su Anexo N° 6, declara que no presenta materias de alto impacto social, además de remitir el Anexo sin firma.</p> <p>En consecuencia, y considerando lo señalado en el numeral 13.5, literal c) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", el oferente obtiene una nota de 1.</p>
5	SYS ASOCIADOS SpA	1,00	0,05	<p>El oferente, en su Anexo N° 6, declara que no acredita materias de alto impacto social.</p> <p>En consecuencia, y considerando lo señalado en el numeral 13.5, literal c) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", el oferente obtiene una nota de 1.</p>

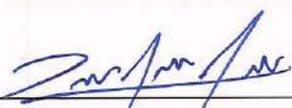
d) **EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5% del total de la oferta):**

N°	RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	5%	
1	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	7,00	0,35	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 13.5, literal d) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las Ofertas".
2	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	0,35	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 13.5, literal d) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las Ofertas".
3	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	7,00	0,35	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 13.5, literal d) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las Ofertas".
4	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	7,00	0,35	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 13.5, literal d) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las Ofertas".
5	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	0,35	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 13.5, literal d) de la cláusula décimo tercera "Evaluación de las Ofertas".

Debido a lo expuesto, la evaluación de la oferta para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA POTABLE Y DE AGUAS SERVIDAS PARA LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS", arroja el siguiente resultado:

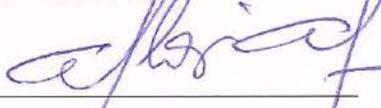
N°	R.U.T.	Proveedor	OFERTA TÉCNICA		OFERTA ECONÓMICA		EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		TOTAL
			Puntaje	50%	Puntaje	40%	Puntaje	5%	Puntaje	5%	
1	76.602.609-5	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SpA	4,50	2,25	6,71	2,68	1,00	0,05	7,00	0,35	5,33
2	76.598.207-3	IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL	7,00	3,50	6,67	2,67	1,00	0,05	7,00	0,35	6,57
3	76.321.814-7	HIDROSEG MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	5,10	2,55	4,03	1,61	1,00	0,05	7,00	0,35	4,56
4	76.927.569-K	CONSEIL ET PROJETS INDUSTRIELS SpA	4,30	2,15	4,39	1,75	1,00	0,05	7,00	0,35	4,30
5	76.494.601-4	SYS ASOCIADOS SpA	7,00	3,50	5,12	2,05	1,00	0,05	7,00	0,35	5,95

De acuerdo a lo anterior, y conforme al análisis efectuado, el día 26 de octubre de 2023, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA POTABLE Y DE AGUAS SERVIDAS PARA LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ID 759-24-LE23", al oferente IVAN ERNESTO ESPINOZA BERGEN CONTROL AUTOMÁTICO EIRL, R.U.T. N° 76.598.207-3, por el monto de \$3.141.600.- (tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos) impuestos incluidos, por concepto de mantenciones preventivas, y por el monto de hasta \$26.400.000.- (veintiséis millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos, por concepto de mantenciones correctivas, por el plazo de vigencia de 24 meses.



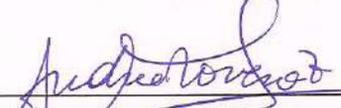
Sebastián Figueroa Lizana

Funcionario de la Unidad de Gestión Administrativa



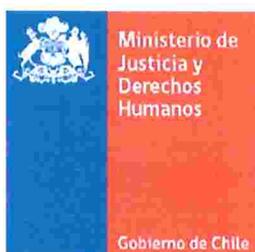
Gloria Guzmán Alcaino

Funcionaria de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas



Marcia Romero Zelada

Funcionaria de la Unidad de Servicios Generales.



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ESTRATEGIAS DE MEDIOS DIGITAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS ACCESO A LA JUSTICIA Y REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL. ID 759-22-LE23

En Santiago, con fecha 11 de octubre de 2023, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.663, de 10 de agosto de 2023, que Aprueba las Bases de la Licitación Pública para la contratación del servicio de “**ESTRATEGIA DE MEDIOS DIGITAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS ACCESO A LA JUSTICIA Y REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**”; ID **759-22-LE23** en su Cláusula Octava: “Contenido de las Ofertas” y, con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las ofertas recibidas, se reúne la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta N°1.815, de 29 de agosto de 2023, y que fue modificada por la Resolución Exenta N° 2629, de fecha 07 de noviembre de 2023, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

ASISTENTES	CARGO
Miriam Valdivia Aguilera	Funcionaria a Contrata. Profesional de la Unidad de Comunicaciones.
Paula Arenas Villarreal	Funcionaria a Contrata. Profesional de la Unidad de Comunicaciones.
Isaías Vásquez Pinto	Funcionario a Contrata. Profesional Departamento de Presupuestos y Finanzas.

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente comisión evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de intereses**.

A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl se observa lo siguiente:

1. Según lo observado en el portal de Mercado Público, se presentaron seis (6) ofertas al proceso de licitación pública ID **759-22-LE23**, las que se identifican a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
1	ABA PUBLICIDAD S.A	96.598.960-9
2	DUAL SPA	76.985.965-9
3	MINGA DIGITAL	76.409.701-7
4	ROJIZO COMUNICACIONES	77.626.371-0
5	SIMPLE SOLUCIONES	77.762.076-2

Nº	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
6	UV	76.377.906-8

2. Analizados los documentos administrativos se observa lo siguiente:

Nº	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	ANEXOS					Presenta oferta técnica	OBSERVACIONES
			Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5	Sí/No	
1	ABA PUBLICIDAD S.A	96.598.960-9	Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas".</p> <p>Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 4 y Anexo N° 5, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta</p>
2	DUAL SPA	76.985.965-9	Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas".</p> <p>Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 4 y Anexo N° 5, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta</p>
3	MINGA DIGITAL	76.409.701-7	Sí	-	Sí	No	No	Sí	<p>El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados, por lo que se declara admisible su propuesta. Cabe señalar que los anexos N°4 y N°5 son requisito para la contratación, no para la presentación de la oferta.</p>
4	ROJIZO COMUNICACIONES	77.626.371-0	Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas".</p> <p>Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 4 y Anexo N° 5, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta</p>
5	SIMPLE SOLUCIONES	77.762.076-2	Sí	-	No	Sí	Sí	No	<p>El oferente no presenta el anexo N°3, sobre la oferta económica detallada, como tampoco presenta la oferta técnica, consistente en la propuesta de plan de medios. Por lo tanto, su propuesta queda inadmisibles.</p>
6	UV	76.377.906-8	Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas".</p> <p>Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 4 y Anexo N° 5, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta.</p>

De acuerdo a lo anterior, se constata que las ofertas presentadas por ABA PUBLICIDAD S.A., R.U.T. N° 96.598.960-9; DUAL SPA, R.U.T. N° 76.985.965-9; ROJIZO COMUNICACIONES, R.U.T. N° 77.626.371-0, y UV, R.U.T. N° 76.377.906-8, cumplen con lo establecido en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas".

Por otra parte, MINGA DIGITAL, R.U.T. N° 76.409.701-7, no presenta los anexos 4 y 5, correspondientes a la declaración jurada simple respecto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar, y declaración jurada relacionada a la identificación de los socios y accionistas principales de la sociedad o empresa. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que los anexos n°4 y N°5, son requisito para la contratación, no para la presentación de la oferta, conforme lo indica la cláusula décimo quinta de las bases técnicas sobre "Requisitos, plazos y documentos necesarios para la formalización de la contratación".

En cuanto al oferente SIMPLE SOLUCIONES, R.U.T. N° 77.762.076-2, la comisión verifica que no presenta el anexo N°3 "Oferta económica detallada", como tampoco presenta propuesta de plan de medios con indicación de sus costos, cuadro de costos; total inversión de medios, % de inversión regional, comisión agencia, comisión administración plataforma y Flowchart de medios, entendiéndose éste como un resumen donde se encuentra el detalle del medio, soporte, target, calendarización, entre otras, por lo que esta comisión evaluadora propondrá su oferta inadmisibles, según lo establecido en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas", que señala "en caso de faltar el anexo de Oferta Económica, Oferta Técnica y/o el documento que formalice la UTP, la oferta será declarada inadmisibles de conformidad con el segundo punto de la cláusula Evaluación de Ofertas de las bases administrativas".

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora propone declarar **admisibles** las ofertas ABA PUBLICIDAD S.A., R.U.T. N° 96.598.960-9; DUAL SPA, R.U.T. N° 76.985.965-9; ROJIZO COMUNICACIONES, R.U.T. N° 77.626.371-0, UV, R.U.T. N° 76.377.906-8 y MINGA DIGITAL, R.U.T. N° 76.409.701-7 e **inadmisibles** la oferta presentada por el oferente SIMPLE SOLUCIONES, R.U.T. N° 77.762.076-2.

De acuerdo a lo anterior se prosigue con la etapa de evaluación técnica y económica de las ofertas admisibles presentadas, anteriormente individualizadas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.

3. Los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Evaluación Oferta Técnica	65%
Evaluación Oferta Económica	30%
Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta.	5%

4. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

Ofertas Técnicas, Económica y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción
Oferta Técnica (65% del total de la oferta)	Estrategia de Medios (60% de la oferta técnica)	1 a 7	Estrategia de medios acorde al mensaje y objetivo comunicacional.
		1 a 7	Define grupo objetivo por medio con variables como GSE, Edad, Sexo, Intereses, etc.
		1 a 7	Análisis del grupo objetivo y el consumo de medios.
		1 a 7	Eficiencia de los medios en cuanto a las variables como: Alcance, Frecuencia, Lectoría, Audiencia, Intereses, Segmentación, etc.
		1 a 7	Negociaciones eficientes que permiten determinar el share de inversión por medio de acuerdo al aporte de estos a la campaña.

							estrategia solo describen el soporte). Por otra parte, el costo de CPM de Meta está muy alto comparado con los estándares que maneja Secom.
	Cumple	NO	NO	NO	NO	NO	
	Puntaje	1	1	1	1	1	1 *0,60 = 0,60

							Observaciones
2.	DUAL SPA	Estrategia de medios acorde al mensaje y objetivo comunicacional.	Define grupo objetivo por medio con variables como GSE, Edad, Sexo, Intereses etc.	Análisis del grupo objetivo y el consumo de medios	Eficiencia de los medios en cuanto a las variables como: Alcance, Frecuencia, Lectoría, Audiencia, Intereses Segmentación, etc.	Negociaciones eficientes que permiten determinar el share de inversión por medio de acuerdo al aporte de estos a la campaña.	Presentan una estrategia de medios diferenciada por campaña, identificando claramente el grupo objetivo, sumado a la eficiencia de medios y negociaciones eficientes. No obstante, si bien justifican el uso de cada soporte nacional, en lo regional, el uso de los soportes son todos de opinión pública, sin tener una estrategia clara de los públicos objetivos.
	Cumple	SI	SI	NO	SI	SI	
	Puntaje	7	7	1	7	7	5,8 *0,60 = 3,48

							Observaciones
3.	MINGA DIGITAL	Estrategia de medios acorde al mensaje y objetivo comunicacional.	Define grupo objetivo por medio con variables como GSE, Edad, Sexo, Intereses etc.	Análisis del grupo objetivo y el consumo de medios	Eficiencia de los medios en cuanto a las variables como: Alcance, Frecuencia, Lectoría, Audiencia, Intereses Segmentación, etc.	Negociaciones eficientes que permiten determinar el share de inversión por medio de acuerdo al aporte de estos a la campaña.	No presentan identificación de los públicos objetivos, solo incluyen su consumo en medios. El plan de medios es correcto desde la perspectiva del mensaje y objetivo, como también se observa eficiencia de medios y en negociaciones.
	Cumple	SI	NO	SI	SI	SI	
	Puntaje	7	1	7	7	7	5,8 *0,60 = 3,48

Observaciones

4.	ROJIZO COMUNICACIONES	Estrategia de medios acorde al mensaje y objetivo comunicacional.	Define grupo objetivo por medio con variables como GSE, Edad, Sexo, Intereses etc.	Análisis del grupo objetivo y el consumo de medios	Eficiencia de los medios en cuanto a las variables como: Alcance, Frecuencia, Lectoría, Audiencia, Intereses Segmentación, etc.	Negociaciones eficientes que permiten determinar el share de inversión por medio de acuerdo al aporte de estos a la campaña.	No presentan estrategia de medios acorde a los objetivos comunicacionales, como tampoco no hubo identificación ni análisis del público objetivo. Por otra parte, no presentan un plan de medios con su detalle de costo, por lo que no se pudo revisar la propuesta de exhibición.
	Cumple	NO	NO	NO	NO	NO	
	Puntaje	1	1	1	1	1	1 *0,60 = 0,60

							Observaciones
5.	UV	Estrategia de medios acorde al mensaje y objetivo comunicacional.	Define grupo objetivo por medio con variables como GSE, Edad, Sexo, Intereses etc.	Análisis del grupo objetivo y el consumo de medios	Eficiencia de los medios en cuanto a las variables como: Alcance, Frecuencia, Lectoría, Audiencia, Intereses Segmentación, etc.	Negociaciones eficientes que permiten determinar el share de inversión por medio de acuerdo al aporte de estos a la campaña.	No presentan identificación de los públicos objetivos, solo incluyen su consumo en medios. Por otra parte, las unidades de compra están mal proyectadas, pues señalan que la estrategia es tráfico sin embargo están comprando por CPM. Sumado a lo anterior, en el plan de "Acceso a la Justicia" no hay medios con identificación local, cuando el público objetivo apunta a toda la población del país.
	Cumple	NO	NO	NO	NO	NO	
	Puntaje	1	1	1	1	1	1 *0,60 = 0,60

** La comisión evaluadora calculará el promedio de estas notas y le aplicará el 65% del ponderador respectivo.

b) Cumplimiento de la inversión regional de Plan de Medios (20% de la oferta técnica)

Inversión regional	Puntaje	20%	Observaciones
ABA PUBLICIDAD S.A	7	1,4	Cumplen con al menos el 40% de inversión regional.
DUAL SPA	7	1,4	Cumplen con al menos el 40% de inversión regional.
MINGA DIGITAL	1	0,2	No cumplen con el 40% de inversión regional, ya que radio Biobío se considera un medio de comunicación nacional, al ser parte de un conglomerado de medios. Según la ley de presupuestos los medios regionales no pueden pertenecer a una cadena, holdings ni conglomerado de medios

ROJIZO COMUNICACIONES	1	0,2	No presentan plan de medios con su detalle de costos, por lo que no se puede revisar la propuesta de inversión regional.
UV	1	0,2	La propuesta respecto al plan para la campaña "Acceso a la Justicia" no señalan medios con clara identificación local.

c) Comisión agencia (15% de la oferta técnica)

Comisión agencia	Puntaje	15%	Observaciones
ABA PUBLICIDAD S.A	7	1,05	Existe coherencia entre los valores informados en el anexo N°3 y en el resumen Excel de la inversión.
DUAL SPA	7	1,05	Existe coherencia entre los valores informados en el anexo N°3 y en el resumen Excel de la inversión.
MINGA DIGITAL	7	1,05	Existe coherencia entre los valores informados en el anexo N°3 y en el resumen Excel de la inversión. No obstante, al momento de calcular la comisión de agencia, ésta da un porcentaje menor al informado en el resumen Excel.
ROJIZO COMUNICACIONES	7	1,05	Existe coherencia entre los valores informados en el anexo N°3 y en el resumen Excel de la inversión.
UV	7	1,05	En el anexo N°3, además de informar lo solicitado, precisan el resumen de costos.

d) Comisión de administración de plataformas (5% de la oferta técnica)

Inversión regional	Puntaje	5%	Observaciones
ABA PUBLICIDAD S.A	7	0,35	Existe coherencia entre los valores informados en el anexo N°3 y cálculo planteado en el resumen Excel de la inversión.
DUAL SPA	7	0,35	Existe coherencia entre los valores informados en el anexo N°3 y cálculo planteado en el resumen Excel de la inversión.
MINGA DIGITAL	7	0,35	Existe coherencia entre los valores informados en el anexo N°3 y en el resumen Excel de la inversión. No obstante, al momento de calcular el porcentaje correspondiente a la comisión de administración de plataformas, ésta da un resultado menor al informado en el resumen Excel, motivo por el cual la comisión evaluadora calculó el porcentaje, quedando en el rango de 0%-5%. Esto, de acuerdo a lo expuesto en el punto 4 de la cláusula décimo segunda, numeral 12.5 letra A de las bases, que indica: "la comisión evaluadora calculará el porcentaje de comisión de administración de plataformas, en consideración al monto de comisión de administración de plataformas y monto total del servicio indicados en el Anexo N°3.

	Cumplimiento de la inversión regional de Plan de Medios (20% de la oferta técnica)	7	El plan de medios cumple con al menos el 40% de la inversión regional en medios de clara identificación local.
		1	El plan de medios no cumple con al menos 40% de inversión regional en medios de clara identificación local.
	Comisión de agencia (15% de la oferta técnica) (Por tramos)	1	12,1% - más
		3	10,1% - 12%
		4	9,1% - 10%
		5	8,1% - 9%
		6	5,1% - 8%
		7	0% - 5%
	Comisión de administración de plataformas (5% de la oferta técnica) (Por tramos)	1	18,1% - más
		3	14,1% - 18%
		4	10,1% - 14%
		5	8,1% - 10%
		6	5,1% - 8%
		7	0% - 5%
Oferta Económica (30% del total de la oferta)		1 a 7	$\left[\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio oferta evaluada}} \right] * 7$
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5% del total de la oferta)		7	No se solicitan antecedentes al oferente conforme a la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases administrativas.
		2	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes solicitados conforme a la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases administrativas.
		1	El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes solicitados conforme a la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases administrativas.

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (65% del total de la Oferta)

a) Estrategia de Medios (60% de la oferta técnica)

							Observaciones
1.	ABA PUBLICIDAD S.A	Estrategia de medios acorde al mensaje y objetivo comunicacional.	Define grupo objetivo por medio con variables como GSE, Edad, Sexo, Intereses etc.	Análisis del grupo objetivo y el consumo de medios	Eficiencia de los medios en cuanto a las variables como: Alcance, Frecuencia, Lectoría, Audiencia, Intereses Segmentación, etc.	Negociaciones eficientes que permiten determinar el share de inversión por medio de acuerdo al aporte de estos a la campaña.	Para ambas campañas, presentan una estrategia sin separación de objetivos ni público objetivo. No identifican el grupo objetivo, como tampoco no presentan medios con clara identificación local. Asimismo, no hay justificación respecto del uso de tik tok (en la

ROJIZO COMUNICACIONES	7	0,35	Propuesta con valor \$0 por concepto de comisión de administración de plataforma.
UV	7	0,35	Existe coherencia entre los valores informados en el anexo N°3 y cálculo planteado en el resumen Excel de la inversión.

Resumen Evaluación Oferta técnica (65% del total de la oferta):

Evaluación de la Oferta Técnica - 65% del total de la oferta											
N°	Proveedor	Estrategia de medios		Cumplimiento o inversión regional		Comisión agencia		Comisión administración de plataformas		Total	
		Pje.	60%	Pje.	20%	Pje.	15%	Pje.	5%	Pje.	65%
1	ABA PUBLICIDAD S.A	1	0,60	7	1,40	7	1,05	7	0,35	3,4	2,21
2	DUAL SPA	5,8	3,48	7	1,40	7	1,05	7	0,35	6,28	4,08
3	MINGA DIGITAL	5,8	3,48	1	0,20	7	1,05	7	0,35	5,08	3,30
4	ROJIZO COMUNICACIONES	1	0,60	1	0,20	7	1,05	7	0,35	2,2	1,43
5	UV	1	0,60	1	0,20	7	1,05	7	0,35	2,2	1,43

2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA NETA (30% del total de la oferta):

		Oferta Económica			Observaciones
		Monto	Puntaje	30%	
1	ABA PUBLICIDAD S.A	\$ 18.150.000	5,47	1,64	Se considera el valor neto informado en el anexo N°3.
2	DUAL SPA	\$ 17.325.000	5,73	1,71	El valor neto se obtuvo en función del valor total informado en el anexo N°3, incluyendo las comisiones.
3	MINGA DIGITAL	\$ 18.487.395	5,37	1,61	El valor neto se obtuvo en función del valor total informado en el anexo N°3, incluyendo las comisiones.
4	ROJIZO COMUNICACIONES	\$ 14.180.000	7	2,10	El valor neto se obtuvo en función del valor total informado en el anexo N°3, incluyendo las comisiones.
5	UV	\$ 18.480.000	5,37	1,61	Se considera el valor neto informado en el anexo N°3.

3. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5% del total de la oferta).

N°	Proveedor	Requisitos formales		Observaciones
		Puntaje	5%	
1	ABA PUBLICIDAD S.A	7	0,35	El oferente presenta todos los anexos requeridos, debidamente completados y firmados, para declarar la admisibilidad de su propuesta.
2	DUAL SPA	7	0,35	El oferente presenta todos los anexos requeridos, debidamente completados y firmados, para declarar la admisibilidad de su propuesta.

N°	Proveedor	Requisitos formales		Observaciones
		Puntaje	5%	
3	MINGA DIGITAL	7	0,35	<i>El oferente presenta los anexos requeridos para postular, debidamente completados y firmados, para declarar la admisibilidad de su propuesta</i>
4	ROJIZO COMUNICACIONES	7	0,35	<i>El oferente presenta todos los anexos requeridos, debidamente completados y firmados, para declarar la admisibilidad de su propuesta.</i>
5	UV	7	0,35	<i>El oferente presenta todos los anexos requeridos, debidamente completados y firmados, para declarar la admisibilidad de su propuesta.</i>

En razón de lo expuesto, la evaluación de la oferta para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ESTRATEGIA DE MEDIOS DIGITAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS ACCESO A LA JUSTICIA Y REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL"; arroja el siguiente resultado:

EVALUACIÓN FINAL

Nº	R.U.T.	Proveedor	Oferta Técnica		Oferta Económica		Cumplimiento de Requisitos Formales		Total
			Puntaje	65%	Puntaje	30%	Puntaje	5%	
1	96.598.960-9	ABA PUBLICIDAD S.A	3,4	2,21	5,47	1,64	7	0,35	4,20
2	76.985.965-9	DUAL SPA	6,28	4,08	5,73	1,71	7	0,35	6,14
3	76.409.701-7	MINGA DIGITAL	5,08	3,30	5,37	1,61	7	0,35	5,26
4	77.626.371-0	ROJIZO COMUNICACIONES	2,2	1,43	7	2,10	7	0,35	3,88
5	76.377.906-8	UV	2,2	1,43	5,37	1,61	7	0,35	3,39

Conforme al análisis efectuado, y con fecha 08 de noviembre de 2023, la comisión evaluadora, terminado el periodo de evaluación, sugiere adjudicar la Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ESTRATEGIA DE MEDIOS DIGITAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS ACCESO A LA JUSTICIA Y REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL"; ID 759-22-LE23, al oferente DUAL SPA, R.U.T. N°76.985.965-9, por el monto total de \$20.616.750, (veinte millones seiscientos dieciséis mil setecientos cincuenta pesos), con IVA y comisiones incluidas.


Paula Arenas Villarreal
 Profesional
 Unidad Comunicaciones


Miriam Valdivia Aguilera
 Profesional
 Unidad Comunicaciones


Isaias Vasquez Pinto
 Profesional
 Unidad Comunicaciones



OPLAP
UNIDAD DE INFORMÁTICA
RPR/ME/MPRC/HOD/JSB/JCC/CEP/FAE/CCA/RGR/MMG

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN PERMANENTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, AL OFERENTE AYT SERVICIOS SPA Y DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2805

SANTIAGO, 16 NOV 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 1.640, de 2023, que Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, para la Contratación del Servicio de Provisión e Instalación Permanente de Cableado Estructurado para los Edificios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 872, de 2020, de la Subsecretaría de Justicia, que Delega en el/la Jefe/a del Departamento Administrativo la facultad de firma y visación que indica; en la Resolución Exenta N° 1.907, de 2023, que Designa a los (as) Funcionarios (as) que Indica, para que Integren la Comisión Evaluadora de las Ofertas en la Licitación Pública que señala; en la Resolución Exenta N° 1.809, de 2023, que aprueba respuestas a las preguntas presentadas en el foro de la licitación pública para la Contratación del Servicio de Provisión e Instalación Permanente de Cableado Estructurado para los Edificios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ID 759-23-LE23; en las Resoluciones Exentas N° 2.213 y N° 2.436, ambas de 2023, que amplían plazo de evaluación de ofertas y posterga fecha estimada de adjudicación de la licitación pública en referencia, todas de la Subsecretaría de Justicia, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.640, de 10 de agosto de 2023, la Subsecretaría de Justicia llamó a licitación pública y aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos para la Contratación del Servicio de Provisión e Instalación Permanente de Cableado Estructurado para los Edificios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes que rigen el proceso de compras, el concurso de la especie fue publicado con fecha 17 de agosto de 2023, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 759-23-LE23.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.907, de 06 de septiembre de 2023, del Jefe del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, se designó a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas en la licitación pública antes referida.

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.809, de 28 de agosto de 2023, del Jefe del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, se aprobaron las respuestas a las preguntas presentadas en el foro de la licitación pública antes indicada.

5. Que, mediante Resoluciones Exentas N° 2.213, de 6 de octubre de 2023 y, N° 2.436 de 23 de octubre de 2023, se amplió el plazo de evaluación de las ofertas y posterga la fecha estimada de adjudicación de la Licitación Pública señalada, hasta el 16 de noviembre de 2023.

6. Que, con fecha 06 de septiembre de 2023, una vez cerrado el proceso de recepción de ofertas, se realizó la apertura electrónica de las propuestas, y según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se presentaron las siguientes ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
1	AYT SERVICIOS SPA	76.789.646-8
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	76.360.216-8
3	RRCG EIRL	77.065.408-4
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	77.751.362-1
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	76.497.659-2
6	MAGUE COMUNICACIONES SPA.	76.473.669-9

7. Que, de conformidad a la cláusula décimo segunda de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora se constituyó el día 15 de septiembre de 2023, para la revisión de los antecedentes presentados por cada uno de los oferentes señalados, concluyéndose el proceso de evaluación el 14 de noviembre de 2023.

En efecto, el Acta de Evaluación indica que, durante el proceso de evaluación, la Comisión procedió a realizar el examen de admisibilidad de las ofertas presentadas a fin de constatar la presentación en tiempo y forma de los antecedentes administrativos exigidos en la cláusula octava de las Bases Administrativas sobre "Contenido de las Ofertas", concluyendo que el oferente **MAGUE COMUNICACIONES SPA., R.U.T. N° 76.473.669-9**, no presenta ningún antecedente conforme a lo indicado en la cláusula octava referente a "Contenido de las ofertas" de las presentes bases de licitación, por tanto su oferta no cumple con las exigencias mínimas que rigen la presente licitación, esto es "*En caso de faltar los **Anexos de Oferta económica**, de la **Oferta Técnica sobre requerimientos obligatorios** y/o el documento que formalice la UTP la oferta será declarada inadmisibles de conformidad con el punto 12.4 de cláusula "Evaluación de Ofertas" de las presentes Bases Administrativas.*", motivo por el cual la Comisión recomendó declarar inadmisibles su oferta.

8. Que, en consecuencia, y, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda sobre "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas, la Comisión prosiguió con la etapa de evaluación técnica y económica de los oferentes **AYT SERVICIOS SPA, R.U.T. N°: 76.789.646-8, INVERSIONES JRS CHILE SPA, R.U.T.**

N° 76.360.216-8; RRCG EIRL, R.U.T. N° 77.065.408-4; SITETECH SPA, R.U.T. N° 77.751.362-1 en Unión Temporal de Proveedores con AYT SERVICIOS SPA, R.U.T. N° 76.789.646-8 y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA., R.U.T. N° 76.497.659-2, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	1 a 7	40%
2	Oferta Técnica	1 a 7	50%
3	Criterio Mejores Condiciones de Empleo y Remuneraciones	1 a 7	4%
4	Criterio Materias de Alto Impacto Social	1 a 7	4%
5	Cumplimiento de Requisitos Formales	1 a 7	2%

9. Que, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes, detallando la justificación de la asignación de cada puntaje en el respectivo Informe de Evaluación de las ofertas en la columna "Observaciones". Indicado lo anterior, se expone la valoración realizada para los Criterios y Factores de Evaluación de la Oferta, la que arrojó los siguientes resultados:

I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la Oferta):

N°	Proveedor	Evaluación Oferta Económica 40%	
		Nota	Ponderación (40%)
1	AYT SERVICIOS SPA	6,73	2,69
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	5,10	2,04
3	RRCG EIRL	6,15	2,46
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	6,56	2,62
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	4,81	1,92

II. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA (50% del total de la Oferta):

N°	Proveedor	Evaluación de la Oferta Técnica (50%)							
		Experiencia Oferente		Servicio de Pre y Post Venta		Garantía por el servicio y producto		TOTAL OFERTA TÉCNICA	
		Pje.	40%	Pje.	40%	Pje.	20%	Pje.	50%
1	AYT SERVICIOS SPA	5,00	2,00	7,00	2,80	7,00	1,40	6,20	3,10
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	3,00	1,20	6,13	2,45	3,50	0,70	4,35	2,18
3	RRCG EIRL	5,00	2,00	3,07	1,23	2,53	0,51	3,74	1,87
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	5,00	2,00	7,00	2,80	7,00	1,40	6,20	3,10
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	5,00	2,00	3,07	1,23	2,33	0,47	3,70	1,85

III. EVALUACIÓN CRITERIO MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (4% del total de la oferta):

Nº	EMPRESA	Mejoras Condiciones de Empleo y Remuneraciones	
		NOTA	4%
1	AYT SERVICIOS SPA	1,00	0,04
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	1,00	0,04
3	RRCG EIRL	1,00	0,04
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	1,00	0,04
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	1,00	0,04

IV. EVALUACIÓN CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (4% del total de la oferta):

Nº	EMPRESA	Materia de Alto Impacto	
		NOTA	4%
1	AYT SERVICIOS SPA	1,00	0,04
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	1,00	0,04
3	RRCG EIRL	1,00	0,04
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	1,00	0,04
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	1,00	0,04

V. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (2% del total de la oferta):

Nº	EMPRESA	Cumplimiento de Requisitos Formales	
		NOTA	Ponderación
1	AYT SERVICIOS SPA	7,00	0,14
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	7,00	0,14
3	RRCG EIRL	7,00	0,14
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	1,00	0,02
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	7,00	0,14

VI. RESUMEN EVALUACIÓN FINAL:

Nº	R.U.T.	EMPRESA	Oferta Económica		Oferta Técnica		Mejoras Condiciones de Empleo y Remuneraciones		Materia de Alto Impacto		Cumplimiento de Requisitos Formales		Nota Final
			Pje.	40%	Pje.	50%	Pje.	4%	Pje.	4%	Pje.	2%	
1	76.789.646-8	AYT SERVICIOS SPA	6,73	2,69	6,20	3,10	1,00	0,04	1,00	0,04	7,00	0,14	6,01
2	76.360.216-8	INVERSIONES JRS CHILE SPA	5,10	2,04	4,35	2,18	1,00	0,04	1,00	0,04	7,00	0,14	4,44
3	77.065.408-4	RRCG EIRL	6,15	2,46	3,74	1,87	1,00	0,04	1,00	0,04	7,00	0,14	4,55
4	77.751362-1	SITETECH SPA EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	6,56	2,62	6,20	3,10	1,00	0,04	1,00	0,04	1,00	0,02	5,82
5	76.497.659-2	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	4,81	1,92	3,70	1,85	1,00	0,04	1,00	0,04	7,00	0,14	3,99

10. Que, de conformidad a lo expresado en el Informe de Evaluación, que contiene un informe del examen técnico, económico y administrativo de las propuestas presentadas, la comisión evaluadora propuso adjudicar la licitación pública para la Contratación del Servicio de Provisión e Instalación Permanente de Cableado Estructurado para los Edificios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al oferente **AYT SERVICIOS SPA, R.U.T.: 76.789.646-8**.

11. Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del servicio que por este acto se adjudica, según da cuenta el Certificado N° 184/2023, de 25 de septiembre de la presente anualidad, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

RESUELVO:

1°. **ADJUDÍCASE** la licitación pública para la Contratación del Servicio de Provisión e Instalación Permanente de Cableado Estructurado para los Edificios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al oferente **AYT SERVICIOS SPA, R.U.T.: 76.789.646-8**, hasta por un monto de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos) impuestos incluidos, por los 36 meses de vigencia del contrato.

2°. **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa **MAGUE COMUNICACIONES SPA., R.U.T. N° 76.473.669-9**, atendida las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la contratación a que dé origen el presente proceso de licitación pública al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según el siguiente detalle: Capítulo 01: Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Programa 01: Secretaría y Administración General; Subtítulo 22: Bienes y Servicios de consumo; Ítem 06: Mantenimiento y Reparaciones; Asignación 999: otros.

Para la ejecución de los años siguientes, el gasto asociado se imputará a la Ley de Presupuesto correspondiente, en la medida que existan fondos disponibles y la contratación se encuentre vigente.

4°. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5°. **PUBLÍQUESE** el Informe de Evaluación a que alude el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, número 16 letra b), de la Ley N° 21.516, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ESTER TORRES HIDALGO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

SISID: 961.115

Distribución:

- www.mercadopublico.cl.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Informática, Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento Administrativo, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN PERMANENTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ID LICITACIÓN 759-23-LE23.

En Santiago, a 15 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.640, de fecha 10 de agosto de 2023, que aprueba las Bases de la Licitación Pública para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN PERMANENTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**”; ID 759-23-LE23, y con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las propuestas recibidas, se reúne la Comisión Evaluadora a través de medios digitales, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

ASISTENTES	CARGO
Marco Meneses Montoya	Técnico Unidad de Informática
Gustavo Olivera Beltrán	Profesional Oficina de Planificación y Presupuesto
Felipe Rosales Jofré	Profesional Unidad de Informática

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente comisión evaluadora declaran bajo juramento, que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de interés**.

A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl se observa lo siguiente:

1. Según lo observado en el portal de Mercado Público, se presentaron 6 (seis) ofertas al proceso de licitación pública ID 759-23-LE23:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
1	AYT SERVICIOS SPA	76.789.646-8
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	76.360.216-8
3	RRCG EIRL	77.065.408-4
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	77.751.362-1
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	76.497.659-2
6	MAGUE COMUNICACIONES SPA.	76.473.669-9

2. Analizados los documentos administrativos se observa lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	ANEXOS				OBSERVACIONES
			N° 1	N° 2	N° 3	N° 8	
1	AYT SERVICIOS SPA	76.789.646-8	SI	N/A	SI	SI	EL oferente AYT SERVICIOS SPA si bien presenta el Anexo N° 2, se observa que este solo figura firmado sin haberse completado ningún otro dato de los requeridos, sin embargo, atendido a que en este caso postula como un único oferente, no es preciso su presentación; por lo cual, se acredita que cumple con lo establecido en la cláusula 8° "Contenido de las Ofertas"
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	76.360.216-8	SI	N/A	SI	SI	El oferente presenta los Anexos N° 1, N° 3 y N°8 debidamente completados y firmados. Por lo cual se acredita que cumple con lo establecido en la cláusula 8° "Contenido de las Ofertas."
3	RRCG EIRL	77.065.408-4	SI	N/A	SI	SI	El oferente presenta los Anexos N° 1, N° 3 y N°8 debidamente completados y firmados. Por lo cual se acredita que cumple con lo establecido en la cláusula 8° "Contenido de las Ofertas."
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	77.751.362-1	SI	SI	SI	SI	El oferente SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA cumple con lo establecido en la cláusula OCTAVA: "Contenido de las ofertas", presentando todos los antecedentes ahí requeridos. Respecto del oferente AYT SERVICIOS SPA no presentó Anexo N° 1 debidamente firmado e individualizado como integrante de la UTP.
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	76.497.659-2	SI	N/A	SI	SI	El oferente presenta los Anexos N° 1, N° 3 y N°8 debidamente completados y firmados. Por lo cual se acredita que cumple con lo establecido en la cláusula 8° "Contenido de las Ofertas."
6	MAGUE COMUNICACIONES SPA.	76.473.669-9	NO	NO	NO	NO	El oferente no presenta los Anexos N° 1, N° 3 y N°8 debidamente completados y firmados. Por lo cual no se acredita que cumple con lo establecido en la cláusula OCTAVA "Contenido de las Ofertas"

De acuerdo a lo anterior, se constata que las ofertas presentadas por los oferentes: **AYT SERVICIOS SPA, R.U.T. N° 76.789.646-8, INVERSIONES JRS CHILE SPA, R.U.T. N° 76.360.216-8, RRCG EIRL, R.U.T. N° 77.065.408-4, SITETECH SPA, R.U.T. N° 77.751.362-1 en Unión Temporal de Proveedores con AYT SERVICIOS SPA, R.U.T. N° 76.789.646-8 y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA., R.U.T. N° 76.497.659-2;** cumplen con lo establecido en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas".

Del análisis de los documentos administrativos con respecto al oferente **MAGUE COMUNICACIONES SPA., R.U.T. N° 76.473.669-9,** se observa que este **NO** presenta ningún antecedente conforme a lo indicado en la cláusula OCTAVA: "Contenido de las ofertas", de las presentes bases de licitación. Por lo anterior, es que se recomienda declara inadmisibles su oferta conforme con lo establecido en la cláusula OCTAVA: "Contenido de las ofertas" párrafo cuarto, que señala expresamente lo siguiente:

*"En caso de faltar los **Anexos de Oferta económica, de la Oferta Técnica sobre requerimientos obligatorios** y/o el documento que formalice la UTP la oferta será declarada inadmisibles de conformidad con el punto 12.4 de cláusula "Evaluación de Ofertas" de las presentes Bases Administrativas."*

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora propone declarar admisible las ofertas presentadas por los oferentes **AYT SERVICIOS SPA, R.U.T. N° 76.789.646-8, INVERSIONES JRS CHILE SPA, R.U.T. N° 76.360.216-8, RRCG EIRL, R.U.T. N° 77.065.408-4, SITETECH SPA, R.U.T. N° 77.751.362-1 en Unión Temporal de Proveedores con AYT SERVICIOS SPA, R.U.T. N° 76.789.646-8 y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA., R.U.T. N° 76.497.659-2** e inadmisibles la oferta presentada por el oferente **MAGUE COMUNICACIONES SPA., R.U.T. N° 76.473.669-9.**

De acuerdo a lo anterior, se prosigue con la etapa de evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas por los oferentes **AYT SERVICIOS SPA, R.U.T. N° 76.789.646-8, INVERSIONES JRS CHILE SPA, R.U.T. N° 76.360.216-8, RRCG EIRL, R.U.T. N° 77.065.408-4, SITETECH SPA, R.U.T. N° 77.751.362-1 en Unión Temporal de Proveedores con AYT SERVICIOS SPA, R.U.T. N° 76.789.646-8, SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA., R.U.T. N° 76.497.659-2;** de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DECIMO SEGUNDA** "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.

3. Los criterios de evaluación son los siguientes:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	1 a 7	40%
2	Oferta Técnica	1 a 7	50%
3	Criterio Mejores Condiciones de Empleo y Remuneraciones	1 a 7	4%
4	Criterio Materias de Alto Impacto Social	1 a 7	4%
5	Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	1 a 7	2%

4. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción																																																																		
Oferta Económica (40% del total de la oferta).		1 a 7	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN SERVICIO</th> <th>Puntaje</th> <th>Fórmula asignación de puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instalación punto de red Categoría 6. Certificado y Rotulado</td> <td>10</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Traslado y reubicación punto de red</td> <td>10</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Retiro de cable por punto</td> <td>10</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación canalización por metro y sus accesorios (105x50)</td> <td>10</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación canalización por metro y sus accesorios (20 x10)</td> <td>10</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Convertor de Fibra SFP 1000Base-Fx multimodo o monomodo a RJ45 1000 Base-Tx</td> <td>5</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación cable HDMI por metro</td> <td>5</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación Rack comunicaciones. 15U x 600 mm fondo aprox.</td> <td>5</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalado de fibra óptica</td> <td>5</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Certificación punto de red</td> <td>5</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación extensión eléctrica para Rack para 12 módulos</td> <td>5</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación Patch panel. 24 puertas categoría 6 (estándar canal completo)</td> <td>4</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Rotulación estación de trabajo</td> <td>2</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación extensión eléctrica para Rack para 6 módulos</td> <td>2</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Reemplazo de módulos RJ 45 en mal estado -</td> <td>2</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación Rack comunicaciones. 42U x 600 mm fondo aprox.</td> <td>2</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación Rack comunicaciones. 32U x 600 mm fondo aprox.</td> <td>2</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación Rack comunicaciones. 12U x 600 mm fondo aprox.</td> <td>2</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación ordenador horizontal</td> <td>2</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td>Instalación circuito eléctrico THHN 12 AWG por metro</td> <td>2</td> <td>(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Puntaje</td> <td>(Sumatoria de puntaje de cada servicio)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Luego, la sumatoria del puntaje obtenido en aplicación de las fórmulas de cálculo dispuestas en la tabla precedente para cada servicio, se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{Puntaje Parcial} = (\text{Sumatoria de puntaje asignado a cada servicio}) \times 0,07$ </div> <p>Finalmente, para obtener el puntaje de la oferta económica, el puntaje parcial será ponderado de la siguiente forma:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA} = \text{Puntaje Parcial oferta} \times 40\%$ </div>	DESCRIPCIÓN SERVICIO	Puntaje	Fórmula asignación de puntaje	Instalación punto de red Categoría 6. Certificado y Rotulado	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Traslado y reubicación punto de red	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Retiro de cable por punto	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación canalización por metro y sus accesorios (105x50)	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación canalización por metro y sus accesorios (20 x10)	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Convertor de Fibra SFP 1000Base-Fx multimodo o monomodo a RJ45 1000 Base-Tx	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación cable HDMI por metro	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Suministro e instalación Rack comunicaciones. 15U x 600 mm fondo aprox.	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalado de fibra óptica	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Certificación punto de red	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación extensión eléctrica para Rack para 12 módulos	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación Patch panel. 24 puertas categoría 6 (estándar canal completo)	4	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Rotulación estación de trabajo	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación extensión eléctrica para Rack para 6 módulos	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Reemplazo de módulos RJ 45 en mal estado -	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Suministro e instalación Rack comunicaciones. 42U x 600 mm fondo aprox.	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Suministro e instalación Rack comunicaciones. 32U x 600 mm fondo aprox.	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación Rack comunicaciones. 12U x 600 mm fondo aprox.	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación ordenador horizontal	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje	Instalación circuito eléctrico THHN 12 AWG por metro	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje		Puntaje	(Sumatoria de puntaje de cada servicio)
			DESCRIPCIÓN SERVICIO	Puntaje	Fórmula asignación de puntaje																																																																
			Instalación punto de red Categoría 6. Certificado y Rotulado	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Traslado y reubicación punto de red	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Retiro de cable por punto	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (105x50)	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (20 x10)	10	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Convertor de Fibra SFP 1000Base-Fx multimodo o monomodo a RJ45 1000 Base-Tx	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Instalación cable HDMI por metro	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 15U x 600 mm fondo aprox.	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Instalado de fibra óptica	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Certificación punto de red	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 12 módulos	5	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Instalación Patch panel. 24 puertas categoría 6 (estándar canal completo)	4	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Rotulación estación de trabajo	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 6 módulos	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Reemplazo de módulos RJ 45 en mal estado -	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 42U x 600 mm fondo aprox.	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 32U x 600 mm fondo aprox.	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
			Instalación Rack comunicaciones. 12U x 600 mm fondo aprox.	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																
Instalación ordenador horizontal	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																			
Instalación circuito eléctrico THHN 12 AWG por metro	2	(Menor valor IVA inc. ofertado / Oferta evaluada) * Puntaje																																																																			
	Puntaje	(Sumatoria de puntaje de cada servicio)																																																																			
Oferta Técnica (50% del total de la oferta).	Experiencia (40% de la oferta técnica).	1 a 7	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUB-FACTOR</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 o más servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Entre 6 y 10 servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 5 servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>No presenta o no acredita servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	SUB-FACTOR	PUNTAJE	11 o más servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas	7	Entre 6 y 10 servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas	5	Entre 1 y 5 servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas	3	No presenta o no acredita servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas	1																																																								
SUB-FACTOR	PUNTAJE																																																																				
11 o más servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas	7																																																																				
Entre 6 y 10 servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas	5																																																																				
Entre 1 y 5 servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas	3																																																																				
No presenta o no acredita servicios de provisión e instalación de cableado estructurado prestados para entidades públicas o privadas	1																																																																				

Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción												
	Servicio de Pre y Post Venta (40% de la oferta técnica).	1 a 7	<table border="1" data-bbox="721 327 1458 555"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TIEMPO DE RESPUESTA Y ASISTENCIA MÁXIMO</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B1. Tiempo de respuesta a través correo electrónico a requerimiento de atención.</td> <td>2 HORAS</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>B2. Tiempo para asistir a las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y realizar levantamiento de trabajos</td> <td>4 HORAS</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="721 576 1458 689">En caso de no adjuntar el Anexo N°9, o que a través de dicho anexo no fuesen informados los tiempos de respuesta y asistencia previamente señalados, o que habiendo sido ofertados a través del citado Anexo N°9, aquellos fuesen superiores al tiempo máximo indicado para cada caso, la oferta en aplicación del presente factor será calificada con nota igual a 1.</p> <p data-bbox="721 704 1458 817">Asimismo, en caso que los tiempos ofertados a través del Anexo N°9 para cada caso fuesen superiores a los tiempos máximos previamente señalados, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato estará obligado a cumplir con los tiempos máximos de respuesta y asistencias que se establecen en el presente punto de las Bases Administrativas.</p> <p data-bbox="721 832 1458 923">El oferente no debe indicar un rango de plazo, ni limitaciones. Si el oferente responde con un rango de plazo, para efectos de evaluación, se considerará que ofertó el plazo más alto del rango. Si establece limitaciones se considerará, para efectos de evaluación, como una oferta que excede los plazos máximos de horas que refiere la tabla anterior.</p> <p data-bbox="721 938 1458 987">El presente factor se evaluará a través de la siguiente fórmula, la cual será aplicada a los tiempos de respuesta y asistencia referidos que sean ofertados:</p> $ \left\{ \frac{\text{Menor TIEMPO ofertado en la licitación}}{\text{TIEMPO evaluado}} \right\} \times 7 $ <p data-bbox="721 1157 1029 1178">Puntaje total servicio pre y post venta:</p> $ \frac{(B1 + B2)}{2} $	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA Y ASISTENCIA MÁXIMO	PONDERACIÓN	B1. Tiempo de respuesta a través correo electrónico a requerimiento de atención.	2 HORAS	50%	B2. Tiempo para asistir a las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y realizar levantamiento de trabajos	4 HORAS	50%			100%
DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA Y ASISTENCIA MÁXIMO	PONDERACIÓN													
B1. Tiempo de respuesta a través correo electrónico a requerimiento de atención.	2 HORAS	50%													
B2. Tiempo para asistir a las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y realizar levantamiento de trabajos	4 HORAS	50%													
		100%													
	Garantía por el servicio y producto contratado (20% de la Oferta Técnica)	1 a 7	<table border="1" data-bbox="721 1272 1458 1768"> <thead> <tr> <th>TIPO DE GARANTÍA</th> <th>FÓRMULA CALCULO</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.1. Garantía ofertada respecto de los servicios de provisión e instalación permanente de cableado estructurado. La cobertura de la garantía comenzará a regir una vez certificada por la Contraparte Técnica, la recepción conforme de los servicios de provisión e instalación. La garantía referida, deberá ser expresada en meses, en el Anexo N°10.</td> <td>$(N^{\circ} \text{ de meses de garantía evaluada} / \text{Mayor } N^{\circ} \text{ de meses de garantía ofertada}) * 7$</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>C.2. Garantía ofertada para el producto del cableado provisto e instalado. La cobertura de la garantía referida, comenzará a regir una vez certificada por la Contraparte Técnica, la provisión e instalación de los productos de cableado. La Garantía deberá ser expresada en años, en el Anexo N°10.</td> <td>$(N^{\circ} \text{ años de garantía oferta evaluada} / \text{Mayor } N^{\circ} \text{ de años de garantía ofertada}) * 7$</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="721 1817 1192 1838">Puntaje total garantía por el servicio y producto contratado:</p>	TIPO DE GARANTÍA	FÓRMULA CALCULO	PONDERACIÓN	C.1. Garantía ofertada respecto de los servicios de provisión e instalación permanente de cableado estructurado. La cobertura de la garantía comenzará a regir una vez certificada por la Contraparte Técnica, la recepción conforme de los servicios de provisión e instalación. La garantía referida, deberá ser expresada en meses, en el Anexo N°10.	$(N^{\circ} \text{ de meses de garantía evaluada} / \text{Mayor } N^{\circ} \text{ de meses de garantía ofertada}) * 7$	50%	C.2. Garantía ofertada para el producto del cableado provisto e instalado. La cobertura de la garantía referida, comenzará a regir una vez certificada por la Contraparte Técnica, la provisión e instalación de los productos de cableado. La Garantía deberá ser expresada en años, en el Anexo N°10.	$(N^{\circ} \text{ años de garantía oferta evaluada} / \text{Mayor } N^{\circ} \text{ de años de garantía ofertada}) * 7$	50%			100%
TIPO DE GARANTÍA	FÓRMULA CALCULO	PONDERACIÓN													
C.1. Garantía ofertada respecto de los servicios de provisión e instalación permanente de cableado estructurado. La cobertura de la garantía comenzará a regir una vez certificada por la Contraparte Técnica, la recepción conforme de los servicios de provisión e instalación. La garantía referida, deberá ser expresada en meses, en el Anexo N°10.	$(N^{\circ} \text{ de meses de garantía evaluada} / \text{Mayor } N^{\circ} \text{ de meses de garantía ofertada}) * 7$	50%													
C.2. Garantía ofertada para el producto del cableado provisto e instalado. La cobertura de la garantía referida, comenzará a regir una vez certificada por la Contraparte Técnica, la provisión e instalación de los productos de cableado. La Garantía deberá ser expresada en años, en el Anexo N°10.	$(N^{\circ} \text{ años de garantía oferta evaluada} / \text{Mayor } N^{\circ} \text{ de años de garantía ofertada}) * 7$	50%													
		100%													

Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción
			$\frac{(C1 + C2)}{2}$ <p>En caso de no adjuntar el Anexo N° 10, o que a través de dicho anexo no fuesen informadas las garantías previamente señaladas, la oferta será calificada con nota igual a 1. El oferente no debe indicar un rango de plazo, ni limitaciones. Si el oferente responde con un rango de plazo, para efectos de evaluación, se considerará que ofertó el plazo más bajo del rango. Por su parte, si dispone limitaciones, se considerará que no ofertó el plazo respectivo, y la oferta será calificada con nota igual a 1.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantía por servicio de Provisión e Instalación: Se refiere a la garantía que entrega el proveedor por la prestación de los servicios de provisión e instalación. - Garantía por el producto de Cableado: Se refiere a la garantía que entrega el fabricante de los materiales utilizados en la provisión e instalación del cableado.
	Puntaje total Oferta Técnica	-	<p>El puntaje total de la evaluación de oferta técnica, se calculará a través de la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $\text{PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA: } ((\text{Nota factor A} \cdot 0.4) + (\text{Nota factor B} \cdot 0.4) + (\text{Nota factor C} \cdot 0.2)) \times 50\%$ </div>
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (4% del total de la Oferta)	a) Flexibilidad horaria de los trabajadores. b) Existencia de incentivos c) Oportunidad de Capacitación	7	Cumple con 3 condiciones.
		6	Cumple con 2 condiciones.
		4	Cumple con 1 condición.
		1	El oferente no certifica o no declara ninguna de las condiciones establecidas en el numeral 12.8 de las bases administrativas.
Materias de alto impacto social (4% del total de la Oferta)	a) Contratación de adultos mayores. b) Enfoque de Género	7	Cumple con dos materias.
		4	Cumple con una materia.
		1	El oferente no certifica o no declara ninguna de las condiciones establecidas en el numeral 12.9 de las bases administrativas.
Cumplimiento de requisitos formales (2% del total de la oferta)		7	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar.
		2	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases.
		1	El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases.

Al revisar los antecedentes adjuntos a las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora se percató de algunas incongruencias y omisiones en la información declarada por el Oferente SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA, respecto al Anexo N° 1 y el documento presentado de Constitución de la Unión Temporal de Proveedores. A razón de esto, según lo establecido en los numerales **12.1 Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones** y número **12.2 Solicitud de Aclaraciones**, presentes en la **Cláusula 12°**, "Evaluación de las Ofertas", el día **23** de octubre de 2023, se realizaron las siguientes solicitudes al oferente antes referido en el Sistema de Información:

Punto 1:

En conformidad a lo requerido en el literal j) de la cláusula 8° del pliego rector, el acuerdo debe considerar una vigencia **de a lo menos 6 meses posteriores a término de la vigencia de la contratación**; así las cosas, conforme indica la cláusula 17° de las bases, esta contratación tiene una **duración de 36 meses**. El documento presentado donde se establece la Constitución de la Unión Temporal de Proveedores, en su cláusula 3, establece un plazo de vigencia de 24 meses, por consiguiente, el documento antes mencionado no cumple los requisitos de vigencia de la UTP, establecidos en las presentes bases de licitación.

En razón de lo antes mencionado, se solicita rectificar el error formal de la cláusula 3 de la Constitución de la Unión Temporal de Proveedores entre SITETECH SPA y AYT SERVICIOS SPA, estableciendo así una vigencia de 42 meses.

Punto 2:

En conformidad a lo requerido en el párrafo 3 de la cláusula 8° del pliego rector, donde establece "Cuando el oferente corresponda a una Unión Temporal de Proveedores (UTP) los anexos N°1 y N°2 deberán ser presentados respecto de cada integrante de la UTP." El oferente AYT SERVICIOS SPA, integrante de la UTP con el oferente SITETECH SPA, no presentó Anexo N° 1 debidamente firmado e individualizado como integrante de la UTP, por lo que, solicitamos conforme al punto 12.1 de la cláusula 12° de las bases a través de este medio se **remita el Anexo N° 1 debidamente firmado por el oferente AYT SERVICIOS SPA como integrante de la UTP con el oferente SITETECH SPA.**

Conforme a lo establecido en los numerales **12.1 Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones** y número **12.2 Solicitud de Aclaraciones**, y lo consultado mediante el foro inverso del proceso licitatorio, y cumpliéndose el plazo otorgado a los Oferentes para entregar sus respuestas, el día 26 de octubre de 2023, se constató que el oferente SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA, no dio respuesta a lo requerido mediante el mecanismo establecido para este proceso.

En la razón de lo expuesto en párrafo anterior y, en el entendido de que los errores dicen relación con falencias de carácter meramente formal y que no están asociados a inadmisibilidad, esta Comisión Evaluadora resuelve continuar con la evaluación de la propuesta del oferente SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA, sin perjuicio de otorgarle el puntaje que corresponde en el criterio "Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta" de acuerdo a lo establecido en el numeral **12.1 Verificación de Antecedentes y Corrección de Errores u Omisiones** párrafo sexto "En estos casos, se asignará un menor puntaje en el criterio "Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta" a aquellas propuestas que no cumplieron con todo lo requerido, dentro del plazo para presentación de ofertas".

La evaluación arrojó los siguientes resultados:

I. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40% de Total de la Oferta):

a) **Evaluación de la Oferta económica** según lo establecido en la cláusula **DÉCIMO SEGUNDA punto 12.6. "Evaluación de la Oferta Económica"**. En consecuencia, se prosigue con la evaluación de las ofertas económicas de la siguiente forma:

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
1	76.789.646-8	AYT SERVICIOS SPA	Instalación punto de red Categoría 6. Certificado y Rotulado	\$ 40.000	10,00
			Traslado y reubicación punto de red	\$ 18.000	10,00
			Retiro de cable por punto	\$ 10.000	10,00
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (105x50)	\$ 10.000	10,00
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (20 x10)	\$ 2.500	10,00
			Convertor de Fibra SFP 1000Base-Fx multimodo o monomodo a RJ45 1000Base-Tx	\$ 22.000	4,55

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
			Instalación cable HDMI por metro	\$ 10.000	4,91
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 15U x 600 mm fondo aprox.	\$ 125.000	4,80
			Instalado de fibra óptica	\$ 1.500	5,00
			Certificación punto de red	\$ 3.000	5,00
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 12 módulos	\$ 30.000	4,17
			Instalación Patch panel. 24 puertas categoría 6 (estándar canal completo)	\$ 60.000	3,53
			Rotulación estación de trabajo	\$ 4.000	1,50
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 6 módulos	\$ 22.000	1,36
			Reemplazo de módulos RJ 45 en mal estado	\$ 10.000	2,00
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 42U x 600 mm fondo aprox.	\$ 300.000	1,67
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 32U x 600 mm fondo aprox.	\$ 210.000	1,90
			Instalación Rack comunicaciones. 12U x 600 mm fondo aprox.	\$ 90.000	2,00
			Instalación ordenador horizontal	\$ 17.000	1,76
			Instalación circuito eléctrico THHN 12 AWG por metro	\$ 2.500	2,00
			Pte. Total		96,15
			Nota		6,73

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
2	76.360.216-8	INVERSIONES JRS CHILE SPA	Instalación punto de red Categoría 6. Certificado y Rotulado	\$ 54.416	7,35
			Traslado y reubicación punto de red	\$ 25.000	7,20
			Retiro de cable por punto	\$ 15.000	6,67
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (105x50)	\$ 20.000	5,00
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (20 x10)	\$ 4.215	5,93
			Convertor de Fibra SFP 1000Base-Fx multimodo o monomodo a RJ45 1000Base-Tx	\$ 29.455	3,40
			Instalación cable HDMI por metro	\$ 9.820	5,00
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 15U x 600 mm fondo aprox.	\$ 134.000	4,48
			Instalado de fibra óptica	\$ 1.525	4,92
			Certificación punto de red	\$ 5.000	3,00
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 12 módulos	\$ 35.000	3,57
			Instalación Patch panel. 24 puertas categoría 6 (estándar canal completo)	\$ 56.686	3,74
			Rotulación estación de trabajo	\$ 5.000	1,20
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 6 módulos	\$ 23.063	1,30
			Reemplazo de módulos RJ 45 en mal estado	\$ 10.290	1,94
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 42U x 600 mm fondo aprox.	\$ 300.000	1,67
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 32U x 600 mm fondo aprox.	\$ 240.000	1,67

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
			Instalación Rack comunicaciones. 12U x 600 mm fondo aprox.	\$ 110.000	1,64
			Instalación ordenador horizontal	\$ 16.219	1,85
			Instalación circuito eléctrico THHN 12 AWG por metro	\$ 3.618	1,38
			Pte. Total		72,91
			Nota		5,10

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
3	77.065.408-4	RRCG EIRL	Instalación punto de red Categoría 6. Certificado y Rotulado	\$ 53.000	7,55
			Traslado y reubicación punto de red	\$ 20.000	9,00
			Retiro de cable por punto	\$ 10.000	10,00
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (105x50)	\$ 15.000	6,67
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (20 x10)	\$ 5.000	5,00
			Convertor de Fibra SFP 1000Base-Fx multimodo o monomodo a RJ45 1000Base-Tx	\$ 20.000	5,00
			Instalación cable HDMI por metro	\$ 10.000	4,91
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 15U x 600 mm fondo aprox.	\$ 120.000	5,00
			Instalado de fibra óptica	\$ 1.500	5,00
			Certificación punto de red	\$ 3.000	5,00
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 12 módulos	\$ 25.000	5,00
			Instalación Patch panel. 24 puertas categoría 6 (estándar canal completo)	\$ 53.000	4,00
			Rotulación estación de trabajo	\$ 3.000	2,00
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 6 módulos	\$ 15.000	2,00
			Reemplazo de módulos RJ 45 en mal estado	\$ 10.000	2,00
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 42U x 600 mm fondo aprox.	\$ 250.000	2,00
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 32U x 600 mm fondo aprox.	\$ 200.000	2,00
			Instalación Rack comunicaciones. 12U x 600 mm fondo aprox.	\$ 90.000	2,00
			Instalación ordenador horizontal	\$ 15.000	2,00
			Instalación circuito eléctrico THHN 12 AWG por metro	\$ 3.000	1,67
			Pte. Total		87,80
			Nota		6,15

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
4	77.751.362-1	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE	Instalación punto de red Categoría 6. Certificado y Rotulado	\$ 42.000	9,52
			Traslado y reubicación punto de red	\$ 20.000	9,00

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
		PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	Retiro de cable por punto	\$ 11.000	9,09
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (105x50)	\$ 10.000	10,00
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (20 x10)	\$ 2.500	10,00
			Convertor de Fibra SFP 1000Base-Fx multimodo o monomodo a RJ45 1000Base-Tx	\$ 22.000	4,55
			Instalación cable HDMI por metro	\$ 10.000	4,91
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 15U x 600 mm fondo aprox.	\$ 125.000	4,80
			Instalado de fibra óptica	\$ 1.500	5,00
			Certificación punto de red	\$ 3.000	5,00
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 12 módulos	\$ 30.000	4,17
			Instalación Patch panel. 24 puertas categoría 6 (estándar canal completo)	\$ 60.000	3,53
			Rotulación estación de trabajo	\$ 4.000	1,50
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 6 módulos	\$ 22.000	1,36
			Reemplazo de módulos RJ 45 en mal estado	\$ 10.000	2,00
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 42U x 600 mm fondo aprox.	\$ 300.000	1,67
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 32U x 600 mm fondo aprox.	\$ 210.000	1,90
			Instalación Rack comunicaciones. 12U x 600 mm fondo aprox.	\$ 90.000	2,00
			Instalación ordenador horizontal	\$ 17.000	1,76
			Instalación circuito eléctrico THHN 12 AWG por metro	\$ 2.500	2,00
			Pte. Total		93,76
			Nota		6,56

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
5	76.497.659-2	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	Instalación punto de red Categoría 6. Certificado y Rotulado	\$ 59.500	6,72
			Traslado y reubicación punto de red	\$ 29.750	6,05
			Retiro de cable por punto	\$ 14.280	7,00
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (105x50)	\$ 19.040	5,25
			Instalación canalización por metro y sus accesorios (20 x10)	\$ 4.760	5,25
			Convertor de Fibra SFP 1000Base-Fx multimodo o monomodo a RJ45 1000Base-Tx	\$ 29.750	3,36
			Instalación cable HDMI por metro	\$ 11.900	4,13
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 15U x 600 mm fondo aprox.	\$ 130.900	4,58
			Instalado de fibra óptica	\$ 1.785	4,20
			Certificación punto de red	\$ 4.750	3,16
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 12 módulos	\$ 34.510	3,62
			Instalación Patch panel. 24 puertas categoría 6 (estándar canal completo)	\$ 65.450	3,24

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
			Rotulación estación de trabajo	\$ 4.760	1,26
			Instalación extensión eléctrica para Rack para 6 módulos	\$ 23.800	1,26
			Reemplazo de módulos RJ 45 en mal estado	\$ 11.900	1,68
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 42U x 600 mm fondo aprox.	\$ 297.500	1,68
			Suministro e instalación Rack comunicaciones. 32U x 600 mm fondo aprox.	\$ 238.000	1,68
			Instalación Rack comunicaciones. 12U x 600 mm fondo aprox.	\$ 107.100	1,68
			Instalación ordenador horizontal	\$ 19.040	1,58
			Instalación circuito eléctrico THHN 12 AWG por metro	\$ 3.808	1,31
			Pte. Total		68,69
			Nota		4,81

RESUMEN EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

N°	Proveedor	Evaluación Oferta Económica 40%	
		Nota	Ponderación (40%)
1	AYT SERVICIOS SPA	6,73	2,69
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	5,10	2,04
3	RRCG EIRL	6,15	2,46
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	6,56	2,62
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	4,81	1,92

II. EVALUACIÓN TÉCNICA (50% de Total de la Oferta):

a) **Experiencia del oferente en el rubro (40% de la Oferta técnica)**, según lo establecido en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA punto 12.7., letra a), se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

Nº	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
1	AYT SERVICIOS SPA	5,00	2,00	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 4, donde el oferente presenta un total de 11 experiencias.</p> <p>Las facturas que se detallan a continuación se consideran como válidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura N° 435 por instalación de puntos de red en sucursal Nueva York Mandante: Globaldata Monto: \$999.600 Fecha: 06-01-2022 2. Factura N° 207 por tendido de fibra óptica en pabellón. Mandante: NEC Monto: \$7.378.000 Fecha:13-08-2020 3. Factura N° 309 por servicio mantención y reparación de instalaciones eléctricas para instalaciones transitorias de u. atención domiciliaria Mandante: Hospital Luis Tisne Monto: \$5.533.500 Fecha:09-07-2021 4. Factura N° 409, instalación de puntos de red. Mandante: Soluciones Creativas Monto: \$11.644.168 Fecha:10-12-2021 5. Factura N° 292 cable UTP de red Cat. 6. Mandante: TVN Monto: \$949.025 Fecha: 22-06-2021 6. Factura N° 210 instalación de puntos de red Mandante: B3 SPA. Monto: \$487.900 Fecha: 14-12-2020 <p>Las facturas N° 435 y 224 a Globaldata y las facturas N° 210 y 198 a B3 SPA, corresponden a un mismo cliente y refieren al mismo tipo de contratación, por lo que se contabiliza como 1 experiencia por cada cliente.</p> <p>Las facturas N°, 158 y 531, no son considerada como válida, debido a que</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
				<p>no se encuentran referidos a servicios de provisión e instalación de cableado estructurado.</p> <p>La factura N° 207 asociada al Hospital Luis Tisne, corresponde a la misma factura del servicio prestado a NEC, por lo que, no se contabiliza la experiencia para el mandante Hospital Luis Tisne, individualizada en anexo N° 4</p> <p>Conforme a lo antes expuesto, la comisión valida 6 experiencias de la empresa.</p>
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	3,00	1,20	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 4, donde el oferente presenta un total de 11 experiencias.</p> <p>Las OC que se detallan a continuación se consideran como válidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OC 2305-88-SE22 por Servicio estandarización de sala de servidores Mandante: Unidad de Análisis Financiero Monto: \$9.303.889 Fecha:03-11-2022 2. OC 2454-150-SE22 por Servicio Suministro e instalación de cableado de Internet y equipos. Mandante: I. Municipalidad de Quinta Normal Monto: \$11.876.276 Fecha:10-11-2022 3. OC 2577-184-SE22 por Servicio de Cableado Estructurado en edificio corporativo Mandante: I. Municipalidad de Santiago Monto: \$4.445.533 Fecha:27-09-2022 4. OC 1057049-3782-SE21 por Servicio de adecuación de sala de servidores y puntos de banco de sangre. Mandante: Hospital Clínico San Borja Arriarán Monto: \$27.093.079 Fecha:01-09-2021 <p>Las OC que se detallan a continuación no se consideran como válidas, debido a que no corresponden al tipo de documento solicitado para servicios contratados con entidades privadas (copia simple de facturas o boletas), conforme señalado en la letra a) del punto 12.7 de las Bases de Licitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OC 123473-0 2. OC 122417-0

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
				<p>3. OC 120218-0 4. OC 119653-0 5. OC 114457-0</p> <p>Las OC que se detallan a continuación no se consideran como válidas, debido a que no presentan medios de verificación que permitan su validación y no corresponden al tipo de documento solicitado para servicios contratados con entidades privadas (copia simple de facturas o boletas), conforme señalado en la letra a) del punto 12.7 de las Bases de Licitación:</p> <p>1. OC 109356-0 2. OC 111298-0</p> <p>Conforme a lo antes expuesto, la comisión valida 4 proyectos como experiencias de la empresa.</p>
3	RRCG EIRL	5,00	2,00	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 4, donde el oferente presenta un total de 10 experiencias.</p> <p>Las OC que se detallan a continuación se consideran como válidas:</p> <p>1. OC 1114595-28-AG20 por Servicio puntos de red voz y datos casa de encuentro Viña. Mandante: Servicio Nacional del adulto Mayor Monto: \$323.680 Fecha:01-09-2020</p> <p>2. OC 3665-487-AG20 por Servicio puntos de red y eléctricos. Mandante: I. Municipalidad de Til Til. Monto: \$295.120 Fecha:28-08-2020</p> <p>3. OC 682946-22-AG21 por Servicio mantención sistema CCTV. Mandante: Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Valparaíso Monto: \$571.200 Fecha:08-11-2021</p> <p>4. OC 682959-15-AG20 por Servicio mantención sistema CCTV. Mandante: Juzgado de Garantía de la Ligua Monto: \$116.382 Fecha:14-10-2020</p> <p>5. OC 5621-477-AG22 por Servicio instalación equipos biométricos y puntos de red. Mandante: Universidad de Chile Monto: \$1.223.011 Fecha:29-09-2022</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
				<p>6. OC 2173-240-SE22 por Servicio de traslado de puntos de red y voz en corte de apelaciones de Santiago. Mandante: Corporación administrativa del Poder Judicial Monto: \$4.101.097 Fecha:08-11-2022</p> <p>7. OC 1231-48-SE23 por Servicio reparación CCTV. Mandante: Dirección regional aduana de Valparaíso Monto: \$1.634.941 Fecha:12-06-2023</p> <p>La OC N° 682959-12-AG21, no es considerada como válida, debido a que esta corresponde a la misma institución asociada a la OC N° 682959-15-AG20 y refieren al mismo tipo de contratación.</p> <p>Las OC N° 3559-49-AG21 y 948254-915-SE22, no son consideradas como válida, debido a que no se presenta medio de verificación y se procedió a revisa en portal de mercado público para verificación, dando como resultado la inexistencia de estos documentos.</p> <p>Conforme a lo antes expuesto, la comisión valida 7 experiencias de la empresa.</p>
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	5,00	2,00	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 4, donde el oferente presenta un total de 12 experiencias.</p> <p>Las facturas que se detallan a continuación se consideran como válidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura N° 435 por instalación de puntos de red en sucursal Nueva York Mandante: Globaldata Monto: \$999.600 Fecha: 06-01-2022 Factura N° 207 por tendido de fibra óptica en pabellón. Mandate: NEC Monto: \$7.378.000 Fecha:13-08-2020 Factura N° 309 por servicio mantención y reparación de instalaciones eléctricas para instalaciones transitorias de u. atención domiciliaria Mandante: Hospital Luis Tisne Monto: \$5.533.500 Fecha:09-07-2021 Factura N° 409, instalación de puntos de red. Mandante: Soluciones Creativas

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
				<p>Monto: \$11.644.168 Fecha: 10-12-2021</p> <p>5. Factura N° 292 cable UTP de red Cat. 6. Mandante: TVN Monto: \$949.025 Fecha: 22-06-2021</p> <p>6. Factura N° 210 instalación de puntos de red Mandante: B3 SPA. Monto: \$486.900 Fecha: 14-12-2020</p> <p>Las facturas N° 435 y 224 a Globaldata y las facturas N° 210 y 198 a B3 SPA, corresponden a un mismo cliente y refieren al mismo tipo de contratación, por lo que se contabiliza como 1 experiencia por cada cliente.</p> <p>Las facturas N°, 158 y 531, no son consideradas como válidas, debido a que no se encuentran referidos a servicios de provisión e instalación de cableado estructurado.</p> <p>La factura N° 207 asociada al Hospital Luis Tisne, corresponde a la misma factura del servicio prestado a NEC, por lo que, no se contabiliza la experiencia para el mandante Hospital Luis Tisne, individualizada en anexo N° 4</p> <p>Las facturas N°: 004 no cuenta con medio de verificación, y la factura N° 42 no fue registrada en Anexo N° 4, por lo que, no son consideradas como válidas.</p> <p>Conforme a lo antes expuesto, la comisión valida 6 experiencias de la empresa.</p>
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	5,00	2,00	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 4, donde el oferente presenta un total de 14 experiencias.</p> <p>Si bien se observa que el oferente no individualizo las experiencias conforme a lo indicado en las bases, conforme a lo señalado en la letra a) del punto 12.7 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de lo anterior, al tener la Comisión la información a su disposición para revisión, en virtud del principio de no formalización y libre concurrencia de los oferentes es que se decide evaluar este factor.</p> <p>Las OC que se detallan a continuación se consideran como válidas:</p> <p>1. OC 1641-2979-AG22 por instalación de puntos de red Mandante: Hospital San Juan de Dios</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
				<p>Monto: \$1.428.000 Fecha: 14-03-2022</p> <p>2. OC 757-1683-AG22 por instalación de puntos de red. Mandante: Subsecretaría de Salud Pública Monto: \$1.606.500 Fecha: 23-11-2022</p> <p>3. OC 3561-500-AG22 instalación de puntos de red. Mandante: I. Municipalidad de La Calera Monto: \$1.142.400 Fecha:12-08-2022</p> <p>4. OC 2757-770-AG22 instalación de puntos de datos y eléctricos. Mandante: I. Municipalidad de San Antonio Monto: \$1.529.150 Fecha:15-07-2022</p> <p>5. OC 3664-117-AG21 Instalación de puntos de red para sala de clases. Mandate: I. Municipalidad de Requinoa Monto: \$1.285.200 Fecha:07-07-2021</p> <p>6. OC 3664-283-AG21 Instalación de puntos de acceso a Internet Mandate: I. Municipalidad de Requinoa Monto: \$1.347.080 Fecha:08-11-2021</p> <p>7. OC 4127-11-AG23 instalación de puntos de red Mandante: Subsecretaria de Redes Asistenciales Monto: \$1.749.300 Fecha:06-01-2023</p> <p>8. OC 1057476-962-AG22 instalación de puntos de red Mandante: Instituto Psiquiátrico Dr. Jose Horwitz Barak Monto: \$1.380.400 Fecha:19-08-2022</p> <p>9. OC 1057554-1752-SE22 instalación de puntos de red. Mandante: Hospital Carlos Van Buren Monto: \$2.665.600 Fecha:06-05-2022</p> <p>10. OC 1153624-41-AG21, servicio de cableado estructurado de red. Mandante: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Monto: \$1.190.00</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
				<p>Fecha:12-04-2021</p> <p>La OC N° 1641-8065-AG22, 1057554-3582-AG22 y 1057554-3584-AG21, no es considerada como válidas, ya que corresponden a un mismo cliente y refieren al mismo tipo de contratación, por lo que se contabiliza como 1 experiencia.</p> <p>La OC N°, 1588-806-SE19, no es considerada como válida, debido a que esta fuera del plazo de ejecución indicado en este criterio.</p> <p>Conforme a lo antes expuesto, la comisión valida 10 experiencias de la empresa.</p>

b) **Servicio de Pre y Post Venta (40% de la oferta técnica):** según lo establecido en la cláusula **DÉCIMO SEGUNDA punto 12.7., letra b)**, se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	SERVICIO DE PRE Y POST VENTA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
1	AYT SERVICIOS SPA	7,00	2,80	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 9, dando como resultado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través correo electrónico a requerimiento de atención: 1 hora. - Tiempo para asistir a las dependencias Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y realizar levantamiento de trabajos: 1.5 horas.
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	6,13	2,45	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 9, dando como resultado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través correo electrónico a requerimiento de atención: 1 hora. - Tiempo para asistir a las dependencias Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y realizar levantamiento de trabajos: 2 hora.
3	RRCG EIRL	3,07	1,23	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 9, dando como resultado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través correo electrónico a requerimiento de atención: 2 hora. - Tiempo para asistir a las dependencias Ministerio de

N°	RAZÓN SOCIAL	SERVICIO DE PRE Y POST VENTA (40% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	40%	
				Justicia y Derechos Humanos y realizar levantamiento de trabajos: 4 horas.
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	7,00	2,80	Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 9, dando como resultado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través correo electrónico a requerimiento de atención: 1 hora. - Tiempo para asistir a las dependencias Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y realizar levantamiento de trabajos: 1.5 horas.
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	3,07	1,23	Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 9, dando como resultado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través correo electrónico a requerimiento de atención: 2 hora. - Tiempo para asistir a las dependencias Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y realizar levantamiento de trabajos: 4 horas.

c) **Garantía por el servicio y producto contratado (20% de la oferta técnica):** según lo establecido en la cláusula **DÉCIMO SEGUNDA punto 12.7., letra c)**, se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	GARANTÍA POR EL SERVICIO Y PRODUCTO CONTRATADO (20% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	AYT SERVICIOS SPA	7,00	1,40	Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 10, dando como resultado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía de Servicio: 36 meses. - Garantía del producto: 3 años.
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	3,50	0,70	Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 10, dando como resultado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía de Servicio: 24 meses. - Garantía del producto: 1 años.
3	RRCG EIRL	2,53	0,51	Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 10, dando como resultado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía de Servicio: 14 meses. - Garantía del producto: 1 años.

N°	RAZÓN SOCIAL	GARANTÍA POR EL SERVICIO Y PRODUCTO CONTRATADO (20% DE LA OFERTA TÉCNICA)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				El oferente en el Anexo N° 10, presenta la garantía del producto expresada en meses (12 meses). Si bien en el mismo anexo se exige que la información ingresada sea en el formato solicitado, se considera la propuesta del proveedor, pero para efectos de evaluación, ese valor presentado se ha transformado en año.
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	7,00	1,40	Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 10, dando como resultado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía de Servicio: 36 meses. - Garantía del producto: 3 años.
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	2,33	0,47	Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 10, dando como resultado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía de Servicio: 12 meses. - Garantía del producto: 1 años.

RESUMEN EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

		Evaluación de la Oferta Técnica (50%)							
N°	Proveedor	Experiencia Oferente		Servicio de Pre y Post Venta		Garantía por el servicio y producto		TOTAL OFERTA TÉCNICA	
		Pje.	40%	Pje.	40%	Pje.	20%	Pje.	50%
1	AYT SERVICIOS SPA	5,00	2,00	7,00	2,80	7,00	1,40	6,20	3,10
2	INVERSIONES JRS CHILE SPA	3,00	1,20	6,13	2,45	3,50	0,70	4,35	2,18
3	RRCG EIRL	5,00	2,00	3,07	1,23	2,53	0,51	3,74	1,87
4	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	5,00	2,00	7,00	2,80	7,00	1,40	6,20	3,10
5	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	5,00	2,00	3,07	1,23	2,33	0,47	3,70	1,85

III. EVALUACIÓN CRITERIO MEJORAS CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (4% DEL TOTAL DE LA OFERTA):

Según lo establecido en la cláusula **DÉCIMO SEGUNDA punto 12.8.**, se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

N°	RUT	EMPRESA	CRITERIO MEJORAS CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (4% del total de la oferta)		Observaciones
			NOTA	4%	
1	76.789.646-8	AYT SERVICIOS SPA	1,00	0,04	El oferente si bien indica 3 condiciones ("Flexibilidad horaria de los trabajadores, Existencia de Incentivos y Oportunidad de Capacitación"), no presentan los medios de verificación que están contempladas dentro de las materias establecidas en el numeral 12.8 de las bases administrativas. Por consiguiente, obtiene nota 1.
2	76.360.216-8	INVERSIONES JRS CHILE SPA	1,00	0,04	El oferente si bien indica 3 condiciones ("Derecho a la igualdad en las remuneraciones, Derecho a la igualdad de oportunidades en los trabajadores o trabajadoras con discapacidad, Medidas contra la discriminación arbitraria"), ellas no están contempladas dentro de las materias establecidas en el numeral 12.8 de las bases administrativas. Por consiguiente, obtiene nota 1.
3	77.065.408-4	RRCG EIRL	1,00	0,04	El oferente no declara ninguna de las condiciones establecidas en el numeral 12.8 de las bases administrativas". Por consiguiente, obtiene nota 1.
4	77.751362-1	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	1,00	0,04	El oferente no presenta Anexo N° 5 para evaluación de criterio de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.8 de las bases administrativas". Por consiguiente, obtiene nota 1.
5	76.497.659-2	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	1,00	0,04	El oferente no declara ninguna de las condiciones establecidas en el numeral 12.8 de las bases administrativas". Por consiguiente, obtiene nota 1.

IV. EVALUACIÓN CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (4% DEL TOTAL DE LA OFERTA):

La comisión evaluadora continuando con la evaluación de criterio materias de alto impacto social de las ofertas presentadas por:

N°	RUT	EMPRESA	CRITERIO MATERIA DE ALTO IMPACTO (4% del total de la oferta)		Observaciones
			NOTA	4%	
1	76.789.646-8	AYT SERVICIOS SPA	1,00	0,04	El oferente no declara ninguna de las materias establecidas en el numeral 12.9 de las bases administrativas". Por consiguiente, obtiene nota 1.
2	76.360.216-8	INVERSIONES JRS CHILE SPA	1,00	0,04	El oferente si bien indica una condición ("Práctica profesional a alumnos egresados del centro educaciones Mariano Egaña), ella no está contemplada dentro de las materias establecidas en el numeral 12.9 de las bases administrativas. Por consiguiente, obtiene nota 1.
3	77.065.408-4	RRCG EIRL	1,00	0,04	El oferente no declara ninguna de las materias establecidas en el numeral 12.9 de las bases administrativas". Por consiguiente, obtiene nota 1.
4	77.751362-1	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	1,00	0,04	El oferente no presenta Anexo N° 5 para evaluación de criterio de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.9 de las bases administrativas". Por consiguiente, obtiene nota 1.
5	76.497.659-2	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	1,00	0,04	El oferente no declara ninguna de las materias establecidas en el numeral 12.9 de las bases administrativas". Por consiguiente, obtiene nota 1.

V. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2% DEL TOTAL DE LA OFERTA)

N°	RUT	EMPRESA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 2%		
			NOTA	Ponderación	OBSERVACIONES
1	76.789.646-8	AYT SERVICIOS SPA	7,00	0,14	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar
2	76.360.216-8	INVERSIONES JRS CHILE SPA	7,00	0,14	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos

N°	RUT	EMPRESA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 2%		
			NOTA	Ponderación	OBSERVACIONES
					solicitados en el plazo establecido para ofertar
3	77.065.408-4	RRCG EIRL	7,00	0,14	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar
4	77.751362-1	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	1,00	0,02	El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases. Por consiguiente, obtiene puntaje 1.0
5	76.497.659-2	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	7,00	0,14	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar

En razón de lo expuesto, la evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN PERMANENTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ID LICITACIÓN 759-23-LE23**, arroja el siguiente resultado:

EVALUACIÓN FINAL

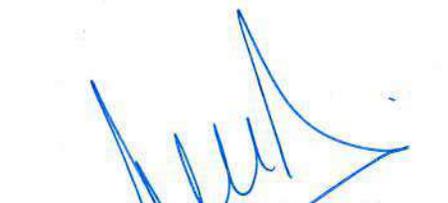
N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA 40%		OFERTA TÉCNICA 50%		MEJORAS CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 4%		MATERIA DE ALTO IMPACTO 4%		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 2%		NOTA FINAL
			Pje.	40%	Pje.	50%	Pje.	4%	Pje.	4%	Pje.	2%	TOTAL
1	76.789.646-8	AYT SERVICIOS SPA	6,73	2,69	6,20	3,10	1,00	0,04	1,00	0,04	7,00	0,14	6,01
2	76.360.216-8	INVERSIONES JRS CHILE SPA	5,10	2,04	4,35	2,18	1,00	0,04	1,00	0,04	7,00	0,14	4,44
3	77.065.408-4	RRCG EIRL	6,15	2,46	3,74	1,87	1,00	0,04	1,00	0,04	7,00	0,14	4,55
4	77.751362-1	SITETECH SPA. EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON AYT SERVICIOS SPA.	6,56	2,62	6,20	3,10	1,00	0,04	1,00	0,04	1,00	0,02	5,82
5	76.497.659-2	SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LTDA.	4,81	1,92	3,70	1,85	1,00	0,04	1,00	0,04	7,00	0,14	3,99

Conforme al análisis efectuado a las ofertas presentadas, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN PERMANENTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ID LICITACIÓN 759-23-LE23**, la comisión evaluadora recomienda, según lo establecido en la cláusula décimo segunda "Evaluación de las Ofertas" de las Bases de Licitación adjudicar el servicio, al oferente AYT SERVICIOS SPA, R.U.T.: 76.789.646-8, hasta por un monto de \$9.000.000 (nueve millones de pesos) impuestos incluidos, por 36 meses de contrato.

Se dio término a la sesión con fecha 16 de noviembre de 2023.


Marco Meneses Montoya
 Técnico Unidad de Informática
 Oficina de Planificación y Presupuesto


Gustavo Olivera Beltrán
 Profesional
 Oficina de Planificación y Presupuesto


Felipe Rosales Jofré
 Profesional Unidad de Informática
 Oficina de Planificación y Presupuesto



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECIALIZADA DIRIGIDA A JUECES, FISCALES Y DEFENSORES EN EL MARCO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 21.527

En Santiago, 16 de octubre de 2023, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1959, del 12 de septiembre de 2023, que Aprueba las Bases de la Licitación Pública para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECIALIZADA DIRIGIDA A JUECES, FISCALES Y DEFENSORES EN EL MARCO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 21.527; ID 759-26-LE23**; y con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Octava: "Contenido de las Ofertas" y, con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las propuestas recibidas, se reunió la comisión a través de medios digitales, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

ASISTEN	CARGO
FRANCISCO BUSTOS DURAN	PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL
CLAUDIA ESPINOZA CANCINO	PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL
JOSEFINA RIVAS AYLWIN	PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ADULTOS

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente comisión evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de intereses**.

A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl se observa lo siguiente:

- Según lo observado en el portal de Mercado Público, se presentó una (1) oferta al proceso de licitación pública ID 759-26-LE23.

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	65.163.078-9

- Analizados los documentos administrativos se observa lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	Anexos y Propuesta Técnica (PT)							OBSERVACIONES
			N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6	PT	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	65.163.078-9	SÍ	-	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	El oferente presenta los anexos requeridos debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula octava

										"Contenido de las Ofertas". No corresponde al oferente presentar anexo 2 dado que no se trata de una UTP.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se constata que la oferta presentada por el oferente FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI, R.U.T. N° 65.163.078-9, cumple con lo establecido en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas" como requisito de admisibilidad.

De acuerdo a lo anterior, se prosigue con la etapa de evaluación técnica y económica de la oferta presentada por FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA – CIDENI, R.U.T. N° 65.163.078-9; de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de las bases administrativas.

3. Los criterios de evaluación son los siguientes:

N°	Criterio de Evaluación	Ponderación (%)
1	Oferta Técnica	60%
2	Oferta Económica	20%
3	Criterio Materias de Alto Impacto Social	10%
4	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta.	10%

4. Mecanismos de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

a) Oferta Técnica

Factor 1 Experiencia del oferente (20%)		
Sub factor 1.1 (30%)	Número de capacitaciones realizadas por el oferente sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente	
Sub factor 1.2 (40%)	Número de capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales	
Sub factor 1.3 (30%)	Número de capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas	
Factor 2 Equipo de trabajo (30%)		
Sub factor 2.1 (40%)	Coordinador/a del proyecto/ docentes senior	2.1.1 Formación académica de abogado y docencia en materia penal(30%) 2.1.2 Se evaluará experiencia participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales (70%)
Sub factor 2.2 (25%)	Monitores Abogados	2.2.1 Formación académica en responsabilidad penal adolescente(30%) 2.2.2 Experiencia profesional en litigación penal (70%)
Sub factor 2.3 (35%)	Profesionales expertos en temas psicosociales de adolescentes en conflicto con ley penal	2.3.1 Formación Académica en ciencias sociales e intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal (30%) 2.3.2 Experiencia profesional en intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal (70%)
Factor 3 Metodología (40%)		
Sub factor 3.1 (20%)	Cumplimiento de los objetivos de la	3.1.1 La propuesta contempla las etapas establecidas en las bases técnicas. (30%)

	capacitación interinstitucional	<p>3.1.2 La propuesta establece un mecanismo para poner a disposición de los participantes el material de trabajo. (30%)</p> <p>3.1.3 La propuesta considera los elementos transversales establecidos en las bases técnicas durante el desarrollo de todas las actividades que comprende la consultoría. (20%)</p> <p>3.1.4. La propuesta considera una metodología para el diseño del material, la participación de representantes designados de la Fiscalía, Defensoría, Academia Judicial y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (20%)</p>
Sub factor 3.2. (40%)	Desarrollo de contenidos problemáticos	<p>3.2.1. La propuesta contempla las complejidades de primera audiencia. (20%)</p> <p>3.2.2. La propuesta contempla las complejidades del desarrollo del procedimiento y salidas alternativas (20%)</p> <p>3.2.3. La propuesta contempla las complejidades de la determinación de condenas. (20%)</p> <p>3.2.4. La propuesta contempla las complejidades de la ejecución de la sanción (20%)</p> <p>3.2.5. La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente (20%)</p>
Sub factor 3.3. (40%)	Ejecución de la capacitación	<p>3.3.1. La propuesta considera módulos de trabajo que incluye problemáticas en torno a los siguientes temas la cooperación eficaz; adolescentes migrantes, cautelares o accesorias de la ley de violencia intrafamiliar. (20%)</p> <p>3.3.2 La propuesta considera módulos de trabajo que contempla al menos la intervención de un monitor que asista a cada grupo (juez, fiscal o defensor), además de un encargado o coordinador de grupo. (20%)</p> <p>3.3.3 La propuesta considera una metodología que permita potenciar el uso de un lenguaje comprensible e idóneo, acorde a los caracteres y desarrollo que presenten los adolescentes o jóvenes imputados o condenados. (20%)</p> <p>3.3.4 La propuesta metodológica de los módulos considera el tratamiento de los contenidos psicosociales, en especial en la retroalimentación de las audiencias simuladas. (20%)</p> <p>3.3.5 La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente. (20%)</p>
Factor 4		
Organización del trabajo a ejecutar (10%)		
Sub factor 4.1 (50%)	Coordinación y formación institucional	<p>4.1.1 Propuesta contempla la coordinación con representantes del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para la preparación del material y su participación en las audiencias simuladas. En especial para abordar propuestas de plan de intervención individual, informe técnico o informes de cumplimiento o quebrantamiento de condena (50%)</p> <p>4.1.2. Propuesta considera la formación de monitores internos en cada institución a acordar con representantes institucionales. (50%)</p>
Sub factor 4.2 (50%)	Cronograma de Trabajo	4.2.1. Propuesta considera la realización de tres cursos de 3 jornadas, con evaluación de los participantes e informe de ejecución y las coordinaciones logísticas de lugar y servicios asociados.

	(50%)
	4.2.2. Propuesta considera tanto las actividades de preparación de la capacitación interinstitucional como la realización de las jornadas dentro de los plazos señalados. (50%)

A continuación, se presentan los requerimientos específicos para la evaluación de cada sub factor:

Factor 1 Experiencia del oferente	
Sub factor 1.1. Número de capacitaciones realizadas por el oferente sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente	
Puntaje	
Para el cálculo de este factor de evaluación se utilizará la siguiente tabla:	
Puntaje	Escala
7	Presenta 6 o más capacitaciones realizadas por el oferente sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente.
6	Presenta 5 capacitaciones realizadas por el oferente sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente
5	Presenta 4 capacitaciones realizadas por el oferente sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente
4	Presenta 3 capacitaciones realizadas por el oferente sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente
2	Presenta 1 o 2 capacitaciones realizadas por el oferente sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente
1	No presenta o no acredita el desarrollo e implementación de capacitaciones realizadas por el oferente sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente
Sub factor 1.2 Número de capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales.	
Puntaje	
Para el cálculo de este factor de evaluación se utilizará la siguiente tabla:	
Puntaje	Escala
7	Presenta 6 o más capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales.
6	Presenta 5 capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales.
5	Presenta 4 capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales.
4	Presenta 3 capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales.
2	Presenta 1 o 2 capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales.
1	No presenta o no acredita capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales.
Sub factor 1.3 Número de capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas.	
Puntaje	

Para el cálculo de este factor de evaluación se utilizará la siguiente tabla:

Puntaje	Escala
7	Presenta 6 o más capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas
6	Presenta 5 capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas
5	Presenta 4 capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas
4	Presenta 3 capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas
2	Presenta 1 o 2 capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas
0	No presenta o no acredita capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas

Factor 2 Equipo de Trabajo

Sub factor 2.1. Coordinador/a de Proyecto/ docentes senior

Desagregación	Puntaje														
2.1.1 Formación académica de abogado y docencia en materia penal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>Abogado/a con Grado de Doctor o grado equivalente en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Abogado/a con Magister o grado equivalente en Políticas Públicas, en Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Abogado/a, con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magister, o candidato a Doctor/a, cualquiera de ellos con al menos de 120 horas cronológicas de duración en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Abogado/a, sin especialización o con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magister, o candidato a Doctor/a, cualquiera de ellos con menos de 120 horas cronológicas de duración en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>No presenta o no acredita información.</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje	Escala	7	Abogado/a con Grado de Doctor o grado equivalente en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.	5	Abogado/a con Magister o grado equivalente en Políticas Públicas, en Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho	4	Abogado/a, con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magister, o candidato a Doctor/a, cualquiera de ellos con al menos de 120 horas cronológicas de duración en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.	2	Abogado/a, sin especialización o con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magister, o candidato a Doctor/a, cualquiera de ellos con menos de 120 horas cronológicas de duración en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.	1	No presenta o no acredita información.		
	Puntaje	Escala													
	7	Abogado/a con Grado de Doctor o grado equivalente en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.													
	5	Abogado/a con Magister o grado equivalente en Políticas Públicas, en Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho													
	4	Abogado/a, con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magister, o candidato a Doctor/a, cualquiera de ellos con al menos de 120 horas cronológicas de duración en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.													
	2	Abogado/a, sin especialización o con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magister, o candidato a Doctor/a, cualquiera de ellos con menos de 120 horas cronológicas de duración en Políticas Públicas, Políticas Sociales, Gerencia Pública, Administración Pública o Derecho.													
1	No presenta o no acredita información.														
2.1.2 Se evaluará la experiencia en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>Presenta 5 o más experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Presenta 4 experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Presenta 3. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Presenta 2. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Presenta 1. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>No presenta o no acredita experiencia en experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje	Escala	7	Presenta 5 o más experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales	5	Presenta 4 experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales	4	Presenta 3. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales	3	Presenta 2. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales	2	Presenta 1. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales	1	No presenta o no acredita experiencia en experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales
	Puntaje	Escala													
	7	Presenta 5 o más experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales													
	5	Presenta 4 experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales													
	4	Presenta 3. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales													
	3	Presenta 2. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales													
	2	Presenta 1. experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales													
1	No presenta o no acredita experiencia en experiencias en participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales														
Sub factor 2.2. Monitores Abogados															
Desagregación	Puntaje														

2.2.1 Formación académica en responsabilidad penal adolescente	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>Abogado con Grado de Doctor o grado equivalente en materia de responsabilidad penal adolescente.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Abogado/a, con grado de magister o grado equivalente en el área de responsabilidad penal adolescente</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Abogado/a, con especialización (diplomado, post título, o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster, cualquiera de ellos con al menos de 120 horas cronológicas de duración) en el área de responsabilidad penal adolescente.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Abogado/a con especialización de diplomado, post título, o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster, cualquiera de ellos con menos de 120 horas cronológicas de duración) en responsabilidad penal adolescente</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Abogado/a sin especialización acreditada.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>No presenta o no acredita información.</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje	Escala	7	Abogado con Grado de Doctor o grado equivalente en materia de responsabilidad penal adolescente.	5	Abogado/a, con grado de magister o grado equivalente en el área de responsabilidad penal adolescente	4	Abogado/a, con especialización (diplomado, post título, o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster, cualquiera de ellos con al menos de 120 horas cronológicas de duración) en el área de responsabilidad penal adolescente.	3	Abogado/a con especialización de diplomado, post título, o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster, cualquiera de ellos con menos de 120 horas cronológicas de duración) en responsabilidad penal adolescente	2	Abogado/a sin especialización acreditada.	1	No presenta o no acredita información.
	Puntaje	Escala													
	7	Abogado con Grado de Doctor o grado equivalente en materia de responsabilidad penal adolescente.													
	5	Abogado/a, con grado de magister o grado equivalente en el área de responsabilidad penal adolescente													
	4	Abogado/a, con especialización (diplomado, post título, o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster, cualquiera de ellos con al menos de 120 horas cronológicas de duración) en el área de responsabilidad penal adolescente.													
	3	Abogado/a con especialización de diplomado, post título, o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster, cualquiera de ellos con menos de 120 horas cronológicas de duración) en responsabilidad penal adolescente													
2	Abogado/a sin especialización acreditada.														
1	No presenta o no acredita información.														
2.2.2 Experiencia Profesional en litigación penal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>Presenta 7 o más años de experiencia laboral en litigación penal.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Presenta entre 5 años y medio y menos de 7 años de experiencia laboral en litigación penal.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Presenta entre 4 años y menos de 5 años y medio de experiencia laboral en litigación penal.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Presenta entre 2 años y medio y menos de 4 años de experiencia laboral en litigación penal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Presenta entre 1 año y menos de 2 años y medio de experiencia laboral en litigación penal.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>No presenta, no acredita o presenta menos de un año de experiencia laboral en litigación penal.</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje	Escala	7	Presenta 7 o más años de experiencia laboral en litigación penal.	5	Presenta entre 5 años y medio y menos de 7 años de experiencia laboral en litigación penal.	4	Presenta entre 4 años y menos de 5 años y medio de experiencia laboral en litigación penal.	3	Presenta entre 2 años y medio y menos de 4 años de experiencia laboral en litigación penal	2	Presenta entre 1 año y menos de 2 años y medio de experiencia laboral en litigación penal.	1	No presenta, no acredita o presenta menos de un año de experiencia laboral en litigación penal.
	Puntaje	Escala													
	7	Presenta 7 o más años de experiencia laboral en litigación penal.													
	5	Presenta entre 5 años y medio y menos de 7 años de experiencia laboral en litigación penal.													
	4	Presenta entre 4 años y menos de 5 años y medio de experiencia laboral en litigación penal.													
	3	Presenta entre 2 años y medio y menos de 4 años de experiencia laboral en litigación penal													
2	Presenta entre 1 año y menos de 2 años y medio de experiencia laboral en litigación penal.														
1	No presenta, no acredita o presenta menos de un año de experiencia laboral en litigación penal.														
Sub factor 2.3. Profesionales expertos en temas psicosociales de adolescentes en conflicto con ley penal															
Desagregación	Puntaje														
2.3.1 Formación académica en ciencias sociales e intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>Psicóloga/o con estudios concluidos de Doctor/Magíster o grado equivalente en alguna de las siguientes disciplinas: Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Psicólogo/a con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Doctor/Magíster en Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores..</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Psicólogo/a sin especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster) en Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>No presenta o no acredita información.</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje	Escala	7	Psicóloga/o con estudios concluidos de Doctor/Magíster o grado equivalente en alguna de las siguientes disciplinas: Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores.	5	Psicólogo/a con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Doctor/Magíster en Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores..	3	Psicólogo/a sin especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster) en Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores.	1	No presenta o no acredita información.				
	Puntaje	Escala													
	7	Psicóloga/o con estudios concluidos de Doctor/Magíster o grado equivalente en alguna de las siguientes disciplinas: Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores.													
	5	Psicólogo/a con especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Doctor/Magíster en Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores..													
3	Psicólogo/a sin especialización (diplomado, post título, cursos de especialización o egresado/a de un programa conducente al grado de Magíster) en Criminología, Derecho Penal Juvenil, Sociología Jurídico-Penal, Intervención Psicosocial, Psicología Social o en áreas relacionadas a la prevención y tratamiento de delincuencia juvenil, o en temas de rehabilitación y reintegración social de jóvenes infractores.														
1	No presenta o no acredita información.														

2.3.2 Experiencia profesional en intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.	Puntaje	Escala
	7	Presenta 5 o más años de experiencia laboral en el área de intervención psicosocial vinculada al sistema penal juvenil o prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil.
	5	Presenta entre 4 años y menos de 5 años de experiencia laboral en el área de intervención psicosocial vinculada al sistema penal juvenil o prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil. .
	4	Presenta entre 3 años y menos de 4 años de experiencia laboral en el área de intervención psicosocial vinculada al sistema penal juvenil o prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil..
	3	Presenta entre 2 años y menos de 3 años de experiencia laboral en el área de intervención psicosocial vinculada al sistema penal juvenil o prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil.
	2	Presenta entre 1 año y menos de 2 años de experiencia laboral en el área de intervención psicosocial vinculada al sistema penal juvenil o prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil.
1	No presenta, no acredita o presenta menos de un año de experiencia laboral en el área de intervención psicosocial vinculada al sistema penal juvenil o prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil.	

Factor 3 Metodología		
Sub factor 3.1 Cumplimiento de los objetivos de la capacitación interinstitucional		
Desagregación	Puntaje	
3.1.1 La propuesta contempla las etapas establecidas en las bases técnicas.	Contempla todas las etapas establecidas en las bases técnicas	7
	Contempla algunas de las etapas establecidas en las bases técnicas	3
	No presenta las etapas establecidas en las bases técnicas	1
3.1.2 La propuesta establece un mecanismo para poner a disposición de los participantes el material de trabajo.	Establece un mecanismo para poner a disposición de los participantes el material de trabajo	7
	No establece un mecanismo para poner a disposición de los participantes el material de trabajo	1
3.1.3. La propuesta considera los elementos transversales establecidos en las bases técnicas durante el desarrollo de todas las actividades que comprende la consultoría.	Contempla todos los elementos transversales establecidos en las bases técnicas	7
	Contempla algunos de los elementos transversales establecidos en las bases técnicas	3
	No contempla los elementos transversales establecidos en las bases técnicas	1
3.1.4 La propuesta considera una metodología para el diseño del material, la participación de representantes designados de la Fiscalía, Defensoría, Academia Judicial y del Ministerio de Justicia	Establece metodología para la participación de contrapartes institucionales en la elaboración del material	7
	No contempla una metodología para la participación de contrapartes institucionales en la elaboración del material	1
Sub factor 3.2 Desarrollo de Contenidos Problemáticos		
Desagregación	Puntaje	
3.2.1 La propuesta contempla las complejidades de la primera audiencia	Contempla todas las complejidades de la primera audiencia	7
	Contempla algunas de las complejidades de la primera audiencia	3
	No lo contempla	1
3.2.2 La propuesta contempla las complejidades del desarrollo del procedimiento y salidas alternativas	Contempla todas las complejidades del desarrollo del procedimiento y salidas alternativas	7
	Contempla algunas de las complejidades del procedimiento y/o salidas alternativas	3
	No los contempla	1

3.2.3 La propuesta contempla las complejidades de la determinación de la condenas.	Contempla todas las complejidades de la determinación de la condena	7
	Contempla alguna de las complejidades de la determinación de la condena	3
	No los contempla	1
3.2.4. La propuesta contempla las complejidades de la ejecución de la sanción	Contempla todas las complejidades de la ejecución de la sanción	7
	Contempla alguna de las complejidades de la ejecución de la sanción	3
	No los contempla	1
3.2.5. La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente.	Incentiva decisiones y argumentaciones fundadas y con desarrollo argumental	7
	No las incentiva	1
Sub factor 3.3. Ejecución de la Capacitación		
Desagregación	Puntaje	
3.3.1. La propuesta considera módulos de trabajo que incluyen problemáticas en torno a los siguientes temas: la cooperación eficaz; adolescentes migrantes, cautelares o accesorias de la ley de violencia intrafamiliar.	Considera todas problemáticas señaladas en las bases técnicas	7
	Considera algunas de las problemáticas señaladas en las bases técnicas	3
	No las contempla	1
3.3.2. La propuesta considera módulos de trabajo que contempla al menos la intervención de un monitor que asista a cada grupo (juez, fiscal o defensor), además de un encargado o coordinador de grupo.	Considera monitor y coordinador por cada grupo de trabajo de acuerdo a las bases técnicas	7
	No los considera	1
3.3.3. La propuesta considera una metodología que permita potenciar el uso de un lenguaje comprensible e idóneo, acorde a los caracteres y desarrollo que presenten los adolescentes o jóvenes imputados o condenados.	Considera metodología que potencia lenguaje comprensible e idóneo, acorde a los caracteres y desarrollo que presenten los adolescentes o jóvenes imputados o condenados	7
	No la considera	1
3.3.4. La propuesta metodológica de los módulos considera el tratamiento de los contenidos psicosociales, en especial en la retroalimentación de las audiencias simuladas.	Considera el tratamiento de contenidos psicosociales	7
	No la Considera	1
3.3.5 La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente.	Incentiva decisiones y argumentaciones fundadas	7
	No las considera	1

Factor 4. Organización del trabajo a ejecutar		
Sub factor 4.1. Coordinación y formación institucional		
Desagregación	Puntaje	
4.1.1. Propuesta contempla la coordinación con representantes del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para la preparación de material y su participación en las audiencias simuladas. En especial para abordar contenidos referidos a las propuestas de plan de intervención individual, informe técnico o informes de cumplimiento o quebrantamiento de condena.	Contempla coordinación con representantes del SRSJ	7
	No lo contempla	1

4.1.2. Propuesta considera la formación de monitores internos en cada institución a acordar con representantes institucionales.	Contempla formación de monitores internos de cada institución	7
	No lo contempla	1
Sub factor 4.2. Cronograma de trabajo		
Desagregación	Puntaje	
4.2.1. La propuesta considera la realización de tres cursos de 3 jornadas, con evaluación de los participantes e informe de ejecución y las coordinaciones logísticas de lugar y servicios asociados.	Contempla la realización de 3 cursos con 3 jornadas	7
	No lo contempla	1
4.2.2. La propuesta de trabajo considera tanto las actividades de preparación de la capacitación interinstitucional como la realización de las jornadas en los plazos señalados.	Contempla tanto actividades de preparación como de ejecución de jornadas de capacitación	7
	No lo contempla	1

b) Evaluación Oferta Económica:

Oferta Económica	
La oferta económica se valora de acuerdo a la siguiente fórmula matemática	$\left[\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio oferta evaluada}} \right] * 7$

c) Evaluación criterios por materias de alto impacto social:

Criterios por materias de alto impacto social	
Criterio	Puntaje
Declara y certifica la condición establecida	7
No certifica, no son ilegibles o no declara la condición establecida	1

d) Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta:

Este requisito se evaluará en virtud de la siguiente tabla.

Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	
CRITERIO	PUNTAJE
El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar.	7
El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 1 de las bases.	2
El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 1 de las bases.	1

I. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA 60% del total de la Oferta).

a) Factor 1: Experiencia del oferente (20% de la Oferta Técnica)

Según lo establecido en la letra a) Evaluación de la Oferta Técnica, del numeral 12.5 Criterios de evaluación de la cláusula décimo segunda, Evaluación de las ofertas, a continuación, se expone el resultado de la evaluación del Factor 1, relativo a la Experiencia del oferente.

i. Sub factor 1.1: Número de capacitaciones realizadas por el oferente a sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente. (30% del Factor 1)

N°	Proveedor	Sub factor 1.1 Número de capacitaciones realizadas por el oferente a sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente		Observaciones
		Puntaje	30%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA – CIDENI	7	2.10	<p>El oferente presenta en total 57 capacitaciones. De ellas, se considera que 6 cumplen con el criterio de evaluación, es decir que el oferente, FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA – CIDENI realizó 6 o más capacitaciones sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente. Estas capacitaciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Academia Judicial, 77° curso de formación para el escalafón primario del Poder Judicial. 2.- Unicef República Dominicana, Curso de Protección Jurisdiccional de los derechos del Niño. 3.- Unicef República Dominicana, Argumentación en Procesos penales de Adolescentes, en noviembre de 2020. 4.- Unicef República Dominicana, Argumentación en Procesos penales de Adolescente, en abril de 2021. 5.- Unicef República Dominicana, Argumentación en Procesos penales de Adolescentes, en marzo de 2022 6.- Unicef Perú. Acompañamiento técnico en servicio para implementación del modelo socioeducativo en la intervención con adolescentes que cumplen con medida de internamiento <p>Por lo tanto, conforme a las bases debe asignársele 7 puntos.</p>

ii. **Sub factor 1.2:** Número de capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales (40% del Factor 1)

N°	Proveedor	Sub factor 1.2 Número de capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales		Observaciones
		Puntaje	40%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	6	2.40	<p>El oferente presenta en total 57 capacitaciones. De ellas, se considera que cinco capacitaciones acreditadas efectuadas como FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI fueron dirigidas a jueces, defensores o fiscales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Academia Judicial, 77° curso de formación para el escalafón primario del Poder Judicial. 2.- Unicef República Dominicana, Curso de Protección Jurisdiccional de los derechos del Niño. 3.- Unicef República Dominicana, Argumentación en Procesos penales de Adolescentes, en noviembre de 2020. 4.- Unicef República Dominicana, Argumentación en Procesos penales de Adolescente, en abril de 2021. 5.- Unicef República Dominicana, Argumentación en Procesos penales de Adolescentes, en marzo de 2022.

N°	Proveedor	Sub factor 1.2 Número de capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales		Observaciones
		Puntaje	40%	
				Conforme a las Bases debe asignársele 6 puntos.

iii. **Sub factor 1.3:** Número de capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas (30% del Factor 1)

N°	Proveedor	Sub factor 1.3 Número de capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas.		Observaciones
		Puntaje	30%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	0	0	El oferente no acredita, en la experiencia institucional certificada en el anexo 4, haber incorporado la realización de audiencias simuladas.

Resumen Evaluación Factor 1: Experiencia del Oferente

Evaluación Factor 1: Experiencia del Oferente 20%									
N°	Proveedor	Sub factor 1.1 Número de capacitaciones realizadas por el oferente a sobre temáticas vinculadas a la responsabilidad penal adolescente.		Sub factor 1.2 Número de capacitaciones dirigidas a jueces, defensores o fiscales		Sub factor 1.3 Número de capacitaciones realizadas en que la metodología incorpore la realización de audiencias simuladas.		Puntaje Total Factor 1	
		Pje.	30%	Pje.	40%	Pje.	30%	Pje.	20%
		1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	6	2,40	0	0

b) Factor 2: Equipo de trabajo (30% de la Oferta Técnica)

Según lo establecido en la letra a) Evaluación de la Oferta Técnica, del numeral 12.5 Criterios de evaluación de la cláusula decimosegunda, Evaluación de las ofertas, a continuación, se expone el resultado de la evaluación del Factor 2, Equipo de trabajo.

i. Sub factor 2.1: Coordinador/a del proyecto/docentes senior (40% del Factor 2)

En relación al Sub factor 2.1. "Coordinador/a del proyecto/docentes senior", la evaluación se dividió en dos sub factores: 2.1.1 Formación académica de abogado y docencia en materia penal (30%); 2.1.2 Experiencia participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales (70%).

Respecto a la evaluación de la desagregación 2.1.1 "Formación académica de abogado y docencia en materia penal", la evaluación es la siguiente:

Nº	Proveedor	Sub factor 2.1.1 Formación académica de abogado y docencia en materia penal		Observaciones
		Puntaje	30%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	<p>Conforme a lo indicado en las bases, se evalúa a cada miembro del equipo por separado, para luego calcular el puntaje del sub factor considerando el puntaje más alto de los profesionales evaluados tanto en la formación académica como en su experiencia profesional.</p> <p>En base a lo anterior, se observa que el Coordinador del Proyecto, Miguel Cillero acredita su grado de Doctor en Derecho de la Universidad de Olavide, Sevilla, España. En consecuencia, se le asigna puntaje 7.</p> <p>Por otra parte, el docente senior, Felipe Marín, acredita grado de Magister en la Universidad de Wisconsin, EE.UU. En consecuencia, se le asigna como puntaje 6.</p> <p>Se considera que el puntaje más alto es el de Miguel Cillero,</p>

Respecto a la evaluación de la desagregación 2.1.2 "Experiencia participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales", el resultado se señala en la tabla a continuación:

Nº	Proveedor	Sub factor 2.1.2 Experiencia participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales.		Observaciones
		Puntaje	70%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	1	0,70	<p>El Coordinador del Proyecto, Miguel Cillero, no presenta antecedentes ni verificadores que permitan acreditar su experiencia en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales. Por lo tanto puntúa 1.</p> <p>El Docente senior Felipe Marín, declara siete experiencias en procesos de formación académica que implican la simulación de audiencias penales. No obstante, no acompaña certificaciones que lo acrediten. Por lo tanto, puntúa 1.</p> <p>Se considera el puntaje 1 para la ponderación del sub factor.</p>

Puntaje acumulado Sub-factor 2.1: Coordinador/a del proyecto/docentes senior

Evaluación Sub-factor 2.1: Coordinador/a del proyecto/docentes senior							
Nº	Proveedor	Desagregación 2.1.1 Formación académica de abogado y docencia en materia penal		Desagregación 2.1.2 Experiencia participación en procesos de formación académica que impliquen la simulación de audiencias penales		Puntaje Total Sub factor 2.1	
		Pje.	30%	Pje.	70%	Pje.	40%
		1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	1	0,70

ii. **Sub factor 2.2: Monitores Abogados (25% del Factor 2)**

En relación al Sub factor 2.2. "Monitores abogados", la evaluación se dividió en dos sub factores; 2.2.1 Formación académica en responsabilidad penal adolescente (30%) y 2.2.2 Experiencia profesional en litigación penal (70%).

Respecto a la evaluación de la desagregación 2.2.1 "Formación académica en responsabilidad penal adolescente", la evaluación es la siguiente:

Nº	Proveedor	Sub-factor 2.2.1 Formación académica en responsabilidad penal adolescente		Observaciones
		Puntaje	30%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	<p>Conforme a lo indicado en las bases, se evalúa a cada miembro del equipo por separado, para luego calcular el puntaje del sub factor considerando el puntaje más alto de los profesionales evaluados tanto en la formación académica como en su experiencia profesional.</p> <p>Los monitores abogados a evaluar son:</p> <p>1.-Sebastián Valenzuela a) Abogado Pontificia Universidad Católica de Valparaíso b) Master en Derecho Pontificia Universidad Católica de Valparaíso</p> <p>2.-Sofía Cobo a) Licenciada en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho de Puebla, México. b) Máster en sistemas penales, Universidad de Barcelona. c) Doctora en Derecho, Universidad de Texlaca, México.</p> <p>3.-Felipe Marín a) Abogado Universidad Diego Portales. b) Master en Derecho, Universidad de Wisconsin, EE.UU. c) Diplomado Reforma Procesal Penal, Universidad Diego Portales.</p> <p>4.-Francisco Estrada a) Abogado Pontificia Universidad Católica de Chile. b) Magister en Derecho de la Infancia, Familia y Adolescencia, Universidad Diego Portales.</p> <p>5.-Matías Villalón a) Abogado Universidad Diego Portales. b) Magister en Derecho Penal, Universidad Diego Portales. c) Doctor en Derecho, Universidad de Chile. d) Diplomado en Argumentación Jurídica, Universidad de Alicante, España.</p> <p>6.- Jorge Vitar a) Abogado Pontificia Universidad Católica de Chile b) Magister en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad Diego Portales.</p> <p>7.- Ricardo Garrido a) Abogado Universidad de Chile. b) Magister en Derecho, Universidad de Rosario, Argentina. c) Diplomado Derecho Procesal Penal, Universidad Alberto Hurtado.</p>

Nº	Proveedor	Sub-factor 2.2.1 Formación académica en responsabilidad penal adolescente		Observaciones
		Puntaje	30%	
				<p>8.- Eduardo Madariaga. a) Abogado Universidad Diego Portales.</p> <p>Para esta evaluación se considera el currículo de Matías Villalón por presentar una formación académica más completa que el resto del equipo, en conformidad con lo señalado en las Bases: "Se procederá a evaluar a cada miembro del equipo por separado, para luego calcular el puntaje del sub factor considerando el puntaje más alto de los profesionales evaluados tanto en la formación académica como en su experiencia profesional".</p> <p>Por lo tanto se le asigna un puntaje de 7.</p>

Respecto a la evaluación de la desagregación 2.2.2 "Experiencia profesional en litigación penal", el resultado se señala en la tabla a continuación:

Nº	Proveedor	Sub-factor 2.2.2 Experiencia profesional en litigación penal		Observaciones
		Puntaje	70%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	1	0,70	<p>Conforme a lo indicado en las bases, se evalúa a cada miembro del equipo por separado, para luego calcular el puntaje del sub factor considerando el puntaje más alto de los profesionales evaluados tanto en la formación académica como en su experiencia profesional.</p> <p>Se evaluó la existencia de experiencia acreditada de los siguientes profesionales.</p> <p>1.-Sebastián Valenzuela 2.-Sofía Cobo 3.-Felipe Marín 4.-Francisco Estrada 5.-Matías Villalón 6.- Jorge Vitar 7.- Ricardo Garrido</p> <p>Sin perjuicio de que se reconoce que los miembros del equipo tienen experiencia en litigación penal, no se presentó los antecedentes y verificadores que permitirían, según las bases de licitación, asignar el puntaje máximo, Por lo tanto, a todos los profesionales se asigna puntaje 1, correspondiente al criterio "No presenta o no acredita información"</p>

Puntaje acumulado Sub factor 2.2: Monitores abogados

Evaluación Sub factor 2.2: Monitores abogados							
Nº	Proveedor	Desagregación 2.2.1		Desagregación 2.2.2		Puntaje Total Sub factor 2.2	
		Formación académica en responsabilidad penal adolescente		Experiencia profesional en litigación penal			
		Pje.	30%	Pje.	70%	Pje.	25%

1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	1	0,70	2,8	0.70
---	---	---	------	---	------	-----	------

iii. **Sub factor 2.3:** Profesionales expertos en temas psicosociales de adolescentes en conflicto con ley penal (35% del factor 2)

Respecto a la evaluación de la desagregación 2.3.1 "Formación Académica en ciencias sociales e intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal", la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub-factor 2.3.1 Formación académica en ciencias sociales e intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal		Observaciones
		Puntaje	30%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	<p>Conforme a lo indicado en las bases, se evalúa a cada miembro del equipo por separado, para luego calcular el puntaje del sub factor considerando el puntaje más alto de los profesionales evaluados tanto en la formación académica como en su experiencia profesional.</p> <p>Catalina Droppelmann es psicóloga, Magister y Doctora en Criminología de Universidad de Cambridge, Reino Unido. Por lo tanto se asigna un puntaje de 7.</p> <p>Carolina Villagra es psicóloga y Doctora en Criminología en Universidad de Leicester, Reino Unido. Por lo tanto se le asigna un puntaje de 7.</p> <p>Osvaldo Vásquez es psicólogo de Universidad de Buenos Aires y Magister en Justicia Restaurativa en Universidad Central de Chile. Por lo tanto se le asigna un puntaje de 7.</p> <p>Dado que todos los profesionales cumplen con el puntaje máximo, se asigna puntaje 7 a este sub factor.</p>

Respecto a la evaluación de la desagregación 2.3.2 "Experiencia profesional en intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal" la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub-factor 2.3.2 Experiencia profesional en intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal		Observaciones
		Puntaje	70%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	4,90	<p>Conforme a lo indicado en las bases, se evalúa a cada miembro del equipo por separado, para luego calcular el puntaje del sub factor considerando el puntaje más alto de los profesionales evaluados tanto en la formación académica como en su experiencia profesional.</p> <p>Se considera como "experiencia profesional en intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal" todas aquellas actividades declaradas por los profesionales, en el área de la intervención con adolescentes y</p>

Nº	Proveedor	Sub-factor 2.3.2 Experiencia profesional en intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal		Observaciones
		Puntaje	70%	
				<p>jóvenes en conflicto con la ley penal, ya sea en la intervención directa, gestión de proyectos y programas, formación y asesorías técnicas a actores del sistema de atención.</p> <p>Catalina Droppelman declara la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección en Centro de Justicia y Sociedad de la P. Universidad Católica, como funcionaria de la institución desde el año 2017 a la fecha. - Actividades de formación en Academia Judicial. <p>Se considera que la profesional cuenta con siete años.</p> <p>Carolina Villagra declara la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de formación en Academia Judicial. - Actividades de formación en Ministerio Público en el año 2021 al 2023. - Actividades de formación en CEJA. - Consejera del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en el presente año. <p>Es posible contabilizar dos años de experiencia acreditada.</p> <p>Oswaldo Vásquez declara las siguientes experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultor en "Guía metodológica de aplicación de prácticas restaurativas en las sanciones privativas y no privativas de libertad en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia" (01.06.2015 al 01.12.2015). - Consultor en "Modelo regional de justicia juvenil. Hoja de ruta y recomendaciones para los estados de América Latina" (21.10.2015 al 26.10.2015). - Consultor en "Guía para la resolución alterna de conflictos y mediación en el ámbito escolar y comunitario, para Colombia" (01.03.2015 al 01.06.2016). - Consultor en "Asesoría y diseño de estrategias y capacitación a equipos de la SENNAF Nacional y de las provincias de Córdoba y Buenos Aires en metodologías de intervención con adolescentes en conflicto con la justicia, Argentina" (24.10.2018 al 24.01.2019). - Capacitación en diplomado especializado en abuso y violencia sexual desde la perspectiva de género: aspectos criminológicos, jurídicos y sociales" (18.04.2022 al 08.07. 2022). <p>Se evalúa que Oswaldo Vásquez acredita una experiencia profesional continua desde el año 2015 al año 2023, ocho años. Por lo tanto se le asigna un puntaje de 7.</p>

N°	Proveedor	Sub-factor 2.3.2 Experiencia profesional en intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal		Observaciones
		Puntaje	70%	
				Para esta evaluación se considera la experiencia del profesional Osvaldo Vásquez, con 7 puntos.

Puntaje acumulado Sub factor 2.3: Profesionales expertos en temas psicosociales de adolescentes en conflicto con ley penal

Evaluación Sub factor 2.3: Profesionales expertos en temas psicosociales de adolescentes en conflicto con ley penal							
N°	Proveedor	Desagregación 2.3.1		Desagregación 2.3.2		Puntaje Total Sub factor 2.3	
		Formación académica en ciencias sociales e intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal		Experiencia profesional en intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal			
		Pje.	30%	Pje.	70%	Pje.	35%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	7	4,90	7	2,45

Resumen Evaluación Factor 2: Equipo de trabajo

Evaluación Factor 2: Equipo de trabajo (30% de la oferta Técnica)									
N°	Proveedor	Sub factor 2.1		Sub factor 2.2		Sub factor 1.3		Puntaje Total Factor 1	
		Coordinador/a del proyecto/docentes senior		Monitores abogados		Profesionales expertos en temas psicosociales de adolescentes en conflicto con ley penal			
		Pje.	40%	Pje.	25%	Pje.	35%	Pje.	30%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	2,80	1,12	2,80	0,70	7	2,45	4,27	1,28

Factor 3: Metodología (40% de la oferta técnica)

Según lo establecido en la letra a) Evaluación de la Oferta Técnica, del numeral 12.5 Criterios de evaluación de la cláusula decimosegunda, Evaluación de las ofertas, a continuación, se expone el resultado de la evaluación del Factor 3, Metodología.

Sub factor 3.1: Cumplimiento de los objetivos de la capacitación interinstitucional (20% del factor 3).

En relación al Sub factor 3.1. "Cumplimiento de los objetivos de la capacitación interinstitucional", la evaluación se dividió en cuatro sub factores: 3.1.1 La propuesta contempla las etapas establecidas en las bases técnicas (30%); 3.1.2 La propuesta establece un mecanismo para poner a disposición de los participantes el material de trabajo (30%); 3.1.3 La propuesta considera los elementos transversales establecidos en las bases técnicas durante el desarrollo de todas las actividades que comprende la consultoría (20%); 3.1.4. La propuesta

considera una metodología para el diseño del material, la participación de representantes designados de la Fiscalía, Defensoría, Academia Judicial y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (20%).

Respecto a la evaluación de la desagregación 3.1.1 La propuesta contempla las etapas establecidas en las bases técnicas, la evaluación es la siguiente:

Nº	Proveedor	Sub factor 3.1.1 La propuesta contempla las etapas establecidas en las bases técnicas		Observaciones
		Puntaje	30%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	La propuesta considera las tres etapas descritas en las bases técnicas, es decir: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de documentación. - Diseño de la capacitación. - Realización de tres capacitaciones.

Respecto a la evaluación de la desagregación 3.1.2 La propuesta establece un mecanismo para poner a disposición de los participantes el material de trabajo, la evaluación es la siguiente:

Nº	Proveedor	Sub factor 3.1.2 La propuesta establece un mecanismo para poner a disposición de los participantes el material de trabajo		Observaciones
		Puntaje	30%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	2,10	La propuesta establece el uso de la plataforma MOODLE para poner a disposición de los participantes el material de trabajo.

Respecto a la evaluación de la desagregación 3.1.3 La propuesta considera los elementos transversales establecidos en las bases técnicas durante el desarrollo de todas las actividades que comprende la consultoría, la evaluación es la siguiente:

Nº	Proveedor	Sub factor 3.1.3 La propuesta considera los elementos transversales establecidos en las bases técnicas durante el desarrollo de todas las actividades que comprende la consultoría		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	3	0,60	La propuesta declara la incorporación de los siguientes elementos transversales, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1.3 de las Bases Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos/materiales que se entregan a los participantes y el diseño de los cursos deben ser coherentes con los contenidos problemáticos. - La oferta considera técnicas idóneas para el desarrollo de los contenidos problemáticos. - La oferta considera material y antecedentes requeridos para el desarrollo de una simulación lo más cercana posible a la gestión de un caso real, en formato de investigación o antecedentes completo.

N°	Proveedor	Sub factor 3.1.3 La propuesta considera los elementos transversales establecidos en las bases técnicas durante el desarrollo de todas las actividades que comprende la consultoría		Observaciones
		Puntaje	20%	
				<ul style="list-style-type: none"> - La oferta considera el uso de materiales prácticos en el desarrollo de las actividades. <p>No obstante, el elemento transversal siguiente, no es incorporado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta considera la perspectiva de género, incluyendo en los respectivos casos la intervención de imputadas o condenadas de sexo femenino (y problemáticas propias de dicho género). <p>Por lo tanto se evalúa con un puntaje de 3.</p>

Respecto a la evaluación de la desagregación 3.1.4. La propuesta considera una metodología para el diseño del material, la participación de representantes designados de la Fiscalía, Defensoría, Academia Judicial y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.1.4 La propuesta considera una metodología para el diseño del material, la participación de representantes designados de la Fiscalía, Defensoría, Academia Judicial y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	1	0,20	La propuesta no desarrolla la metodología para diseñar el material con participación de representantes designados de la Fiscalía, Defensoría, Academia Judicial y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Puntaje acumulado Sub factor 3.1: Cumplimiento de los objetivos de la capacitación interinstitucional

Evaluación Sub factor Sub factor 3.1: Cumplimiento de los objetivos de la capacitación interinstitucional						
N°	Proveedor	Desagregación 3.1.1	Desagregación 3.1.2	Desagregación 3.1.3	Desagregación 3.1.4	Puntaje Total Sub factor 3.1
		La propuesta contempla las etapas establecidas en las bases técnicas	La propuesta establece un mecanismo para poner a disposición de los participantes el material de trabajo	La propuesta considera los elementos transversales establecidos en las bases técnicas durante el desarrollo de todas las actividades que comprende la consultoría	La propuesta considera una metodología para el diseño del material, la participación de representantes designados de la Fiscalía, Defensoría, Academia Judicial y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	

		Pje.	30%	Pje.	30%	Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	20%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA -CIDENI	7	2,10	7	2,10	3	0,60	1	0,20	5,00	1,00

Sub factor 3.2: Desarrollo de contenidos problemáticos (40% del factor 3)

En relación al subfactor 3.2. Desarrollo de contenidos problemáticos, la evaluación se dividió en cinco subfactores: 3.2.1. La propuesta contempla las complejidades de primera audiencia (20%); 3.2.2. La propuesta contempla las complejidades del desarrollo del procedimiento y salidas alternativas (20%); 3.2.3. La propuesta contempla las complejidades de la determinación de condenas (20%); 3.2.4. La propuesta contempla las complejidades de la ejecución de la sanción (20%); 3.2.5. La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente (20%).

Respecto a la desagregación del 3.2.1 a propuesta contempla las complejidades de primera audiencia, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.2.1 La propuesta contempla las complejidades de primera audiencia		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta considera todas las complejidades de la primera audiencia, conforme lo indican las bases.

Respecto a la desagregación del 3.2.2 La propuesta contempla las complejidades del desarrollo del procedimiento y salidas alternativas, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.2.2 La propuesta contempla las complejidades del desarrollo del procedimiento y salidas alternativas		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta considera lo solicitado, es decir, las complejidades del desarrollo del procedimiento y salidas alternativas, según lo indican las bases.

Respecto a la desagregación del 3.2.3 La propuesta contempla las complejidades de la determinación de condenas, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.2.3 La propuesta contempla las complejidades de la determinación de condenas		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta considera lo solicitado, es decir, las complejidades de la determinación de condenas, según lo indican las bases.

Respecto a la desagregación del 3.2.4. la propuesta contempla las complejidades de la ejecución de la sanción, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.2.4. La propuesta contempla las complejidades de la ejecución de la sanción		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta considera lo solicitado, es decir, las complejidades de la ejecución de la sanción.

Respecto a la desagregación del 3.2.5. La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.2.5. La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta cumple lo solicitado, dado que incorpora actividades para incentivar que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente, según lo exigen las bases.

Puntaje acumulado Sub factor 3.2: Desarrollo de contenidos problemáticos

Evaluación Sub factor 3.1: Desarrollo de contenidos problemáticos													
N°	Proveedor	Desagregación 3.2.1 La propuesta contempla las complejidades de primera audiencia		Desagregación 3.2.2 La propuesta contempla las complejidades del desarrollo del procedimiento y salidas alternativas		Desagregación 3.2.3 La propuesta contempla las complejidades de la determinación de condenas		Desagregación 3.2.4 La propuesta contempla las complejidades de la ejecución de la sanción		Desagregación 3.2.5 La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente		Puntaje Total Sub factor 3.2	
		Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	40%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	7	1,40	7	1,40	7	1,40	7	1,40	7	2,80

Sub factor 3.3: Ejecución de la capacitación (40% del factor 3).

En relación al Sub factor 3.3. "Ejecución de la capacitación", la evaluación contempla cinco subfactores: 3.3.1. La propuesta considera módulos de trabajo que incluye problemáticas en torno a los siguientes temas la cooperación eficaz; adolescentes migrantes, cautelares o accesorias de la ley de violencia intrafamiliar (20%); 3.3.2 La propuesta considera módulos de trabajo que contempla al menos la intervención de un monitor que asista a cada grupo (juez, fiscal o defensor), además de un encargado o coordinador de grupo (20%); 3.3.3 La propuesta considera una metodología que permita potenciar el uso de un lenguaje comprensible e idóneo, acorde a los caracteres y desarrollo que presenten los adolescentes o jóvenes imputados o condenados (20%); 3.3.4 La propuesta metodológica de los módulos considera el tratamiento de los contenidos psicosociales, en

especial en la retroalimentación de las audiencias simuladas(20%); 3.3.5 La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente (20%).

Respecto a la desagregación del 3.3.1. La propuesta considera módulos de trabajo que incluye problemáticas en torno a los siguientes temas la cooperación eficaz; adolescentes migrantes, cautelares o accesorias de la ley de violencia intrafamiliar, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.3.1		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta considera lo solicitado, es decir, módulos de trabajo que incluyen problemáticas en torno a los siguientes temas: la cooperación eficaz; adolescentes migrantes, cautelares o accesorias de la ley de violencia intrafamiliar, acorde a lo que exigen las bases.

Respecto a la desagregación del 3.3.2. La propuesta considera módulos de trabajo que contempla al menos la intervención de un monitor que asista a cada grupo (juez, fiscal o defensor), además de un encargado o coordinador de grupo, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.3.2		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta considera dos monitores por grupo, un abogado y un profesional psicosocial, más la participación de un coordinador de equipo, cumpliendo con lo exigido en las bases, es decir un monitor y un encargado o coordinador de grupo, pero además incluyen en cada grupo a un profesional psicosocial.

Respecto a la desagregación del 3.3.3 La propuesta considera una metodología que permita potenciar el uso de un lenguaje comprensible e idóneo, acorde a los caracteres y desarrollo que presenten los adolescentes o jóvenes imputados o condenados, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.3.3		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta considera lo solicitado, dado que incluye actividades que permitan potenciar el uso de un lenguaje comprensible e idóneo, acorde a los caracteres y desarrollo que presenten los adolescentes o jóvenes imputados o condenados

Respecto a la desagregación del 3.3.4 La propuesta metodológica de los módulos considera el tratamiento de los contenidos psicosociales, en especial en la retroalimentación de las audiencias simuladas, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.3.4 La propuesta metodológica de los módulos considera el tratamiento de los contenidos psicosociales, en especial en la retroalimentación de las audiencias simuladas.		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	1	0,20	La propuesta no considera lo solicitado

Respecto a la desagregación del 3.3.5 La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 3.3.5 La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente.		Observaciones
		Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	La propuesta considera lo solicitado, es decir, su metodología incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente.

Puntaje acumulado Sub factor 3.3. Ejecución de la capacitación.

Sub factor 3.3: Ejecución de la capacitación													
N°	Proveedor	Des. 3.3.1 La propuesta considera módulos de trabajo que incluye problemáticas en torno a los siguientes temas: la cooperación eficaz; adolescentes migrantes, cautelares o accesorias de la ley de violencia intrafamiliar		Des. 3.3.2 La propuesta considera módulos de trabajo que contempla al menos la intervención de un monitor que asista a cada grupo (juez, fiscal o defensor), además de un encargado o coordinador de grupo		Des. 3.3.3 La propuesta considera una metodología que permita potenciar el uso de un lenguaje comprensible e idóneo, acorde a los caracteres y desarrollo que presenten los adolescentes o jóvenes imputados o condenados		Des. 3.3.4 La propuesta metodológica de los módulos considera el tratamiento de los contenidos psicosociales, en especial en la retroalimentación de las audiencias simuladas		Des. 3.3.5 La propuesta metodológica de los módulos incentiva que las decisiones y argumentaciones sean fundadas y cuenten con un claro y completo desarrollo argumental que las sustente.		Pje. Total Sub factor 3.3	
		Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	20%	Pje.	40%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	1,40	7	1,40	7	1,40	1	0,20	7	1,40	5,8	2,32

Resumen Evaluación Factor 3: Metodología (40% de la Oferta Técnica).

Evaluación Factor 3: Metodología									
Nº	Proveedor	Sub factor 3.1		Sub factor 3.2		Sub factor 3.3		Puntaje Total Factor 3	
		Cumplimiento de los objetivos de la capacitación interinstitucional		Desarrollo de contenidos problemáticos		Ejecución de la capacitación			
		Pje.	20%	Pje.	40%	Pje.	40%	Pje.	40%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	5	1,00	7	2,80	5,80	2,32	6,12	2,45

Factor 4: Organización del trabajo a ejecutar (10% de la Oferta Técnica)

Según lo establecido en la letra a) Evaluación de la Oferta Técnica, del numeral 12.5 Criterios de evaluación de la cláusula décimo segunda, Evaluación de las ofertas, a continuación, se expone el resultado de la evaluación del Factor 4, Organización del trabajo a ejecutar.

i. Sub factor 4.1: Coordinación y formación institucional (50% del Factor 4)

En relación al Sub factor 4.1 "Coordinación y formación institucional", la evaluación contempla dos subfactores: 4.1.1 "Propuesta contempla la coordinación con representantes del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para la preparación del material y su participación en las audiencias simuladas. En especial para abordar propuestas de plan de intervención individual, informe técnico o informes de cumplimiento o quebrantamiento de condena" (50%) y 4.1.2. "Propuesta considera la formación de monitores internos en cada institución a acordar con representantes institucionales" (50%).

Respecto a la desagregación del 4.1.1 "Propuesta contempla la coordinación con representantes del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para la preparación del material y su participación en las audiencias simuladas. En especial para abordar propuestas de plan de intervención individual, informe técnico o informes de cumplimiento o quebrantamiento de condena" la evaluación es la siguiente:

Nº	Proveedor	Sub factor 4.1.1 Propuesta contempla la coordinación con representantes del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para la preparación del material y su participación en las audiencias simuladas. En especial para abordar propuestas de plan de intervención individual, informe técnico o informes de cumplimiento o quebrantamiento de condena		Observaciones
		Puntaje	50%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	3,50	La propuesta considera lo solicitado, es decir contempla la coordinación con representantes del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para la preparación de material y su participación en las audiencias simuladas. En especial para abordar contenidos referidos a las propuestas de plan de intervención individual, informe técnico o informes de cumplimiento o quebrantamiento de condena.

Respecto a la desagregación 4.1.2. "Propuesta considera la formación de monitores internos en cada institución a acordar con representantes institucionales", la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 4.1.2. Propuesta considera la formación de monitores internos en cada institución a acordar con representantes institucionales		Observaciones
		Puntaje	50%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	1	0,50	La propuesta no considera la formación de monitores internos en cada institución a acordar con representantes institucionales.

Puntaje acumulado Sub factor 4.1: Coordinación y formación institucional

Evaluación Sub factor 4.1. Coordinación y formación institucional							
N°	Proveedor	Desagregación 4.1.1		Desagregación 4.1.2		Puntaje Total Sub factor 4.1	
		Sub factor 4.1.1 "Propuesta contempla la coordinación con representantes del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para la preparación del material y su participación en las audiencias simuladas. En especial para abordar propuestas de plan de intervención individual, informe técnico o informes de cumplimiento o quebrantamiento de condena" (50%)		"Propuesta considera la formación de monitores internos en cada institución a acordar con representantes institucionales" (50%)			
		Pje.	50%	Pje.	50%	Pje.	50%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	3,50	1	0,50	4	2,00

ii. Subfactor 4.2 Cronograma de Trabajo (50% del factor 4)

En relación al Sub factor 4.2, Cronograma de trabajo, la evaluación contempla dos subfactores: 4.2.1. Propuesta considera la realización de tres cursos de 3 jornadas, con evaluación de los participantes e informe de ejecución y las coordinaciones logísticas de lugar y servicios asociados (50%) 4.2.2. Propuesta considera tanto las actividades de preparación de la capacitación interinstitucional como la realización de las jornadas dentro de los plazos señalados (50%). Respecto a la desagregación 4.2.1, Propuesta considera la realización de tres cursos de 3 jornadas, con evaluación de los participantes e informe de ejecución y las coordinaciones logísticas de lugar y servicios asociados, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 4.2.1 Propuesta considera la realización de tres cursos de 3 jornadas, con evaluación de los participantes e informe de ejecución y las coordinaciones logísticas de lugar y servicios asociados		Observaciones
		Puntaje	50%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	3,50	La propuesta considera lo solicitado en las bases, es decir tres cursos de 3 jornadas, con evaluación de los participantes e informe de ejecución y las coordinaciones logísticas de lugar y servicios asociados.

Respecto a la desagregación 4.2.2, Propuesta considera tanto las actividades de preparación de la capacitación interinstitucional como la realización de las jornadas dentro de los plazos señalados, la evaluación es la siguiente:

N°	Proveedor	Sub factor 4.2.2 Propuesta considera tanto las actividades de preparación de la capacitación interinstitucional como la realización de las jornadas dentro de los plazos señalados		Observaciones
		Puntaje	50%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	3,50	La propuesta considera lo solicitado, es decir, las actividades de preparación de la capacitación interinstitucional y la realización de las jornadas dentro de los plazos señalados.

Puntaje acumulado subfactor 4.2 Cronograma de Trabajo

Evaluación Sub factor 4.2 Cronograma de Trabajo							
N°	Proveedor	Desagregación 4.2.1		Desagregación 4.2.2		Puntaje Total Sub factor 4.2	
		Propuesta considera la realización de tres cursos de 3 jornadas, con evaluación de los participantes e informe de ejecución y las coordinaciones logísticas de lugar y servicios asociados		Propuesta considera tanto las actividades de preparación de la capacitación interinstitucional como la realización de las jornadas dentro de los plazos señalados			
		(50%)		(50%)		Pje.	50%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	3,50	7	3,50	7	3,50

Resumen Evaluación Factor 4: Organización del trabajo a ejecutar

Evaluación factor 4: Organización del trabajo a ejecutar 10%							
N°	Proveedor	Sub factor 4.1		Sub factor 4.2		Puntaje Total Organización del trabajo a ejecutar	
		Coordinación y formación institucional		Cronograma de Trabajo			
		Pje.	50%	Pje.	50%	Pje.	10%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	4	2,00	7	3,50	5,50	0,55

Resumen de la Evaluación de Oferta Técnica:

Evaluación de la Oferta Técnica 60%						Puntaje Total Oferta Técnica
N°	Proveedor	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	
		Experiencia del oferente	Equipo de trabajo	Metodología	Organización del trabajo a ejecutar	

		Pje.	20%	Pje.	30%	Pje.	40%	Pje.	10%	Pje.	60%
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	4,50	0,90	4,27	1,28	6,12	2,45	5,50	0,55	5,18	3,11

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (20% del Total de la Oferta).

Según lo establecido en la cláusula décimo segunda "Evaluación de las ofertas" y de acuerdo a lo indicado en la letra b) del numeral 12.5, la oferta económica neta se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

$$\left[\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio oferta evaluada}} \right] * 7$$

En consecuencia, se prosigue con la evaluación de las ofertas económicas de la siguiente forma:

N°	Proveedor	Oferta Económica			Observaciones
		Monto Total	Puntaje	20%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	\$57.228.000	7	1,40	El oferente presenta un documento denominado "Propuesta Económica" el cual no contiene el formato del Anexo N° 3 de Oferta Económica; sin embargo, entrega la información necesaria para realizar la evaluación del criterio. La propuesta económica asciende a \$57.228.000 , lo cual no sobrepasa el monto total de la licitación.

III. CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (10% del total de la oferta)

N°	Proveedor	Cumple el criterio de materias de alto impacto social		Observaciones
		Puntaje	10%	
1	FUNDACION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	1	0,10	La propuesta no presenta lo considerado, ya que no adjunta documento alguno de lo exigido para la acreditación de este criterio.

IV. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (10% del total de la oferta)

N°	Proveedor	Cumplimiento de Requisitos Formales		Observaciones
		Puntaje	10%	
1	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	7	0,70	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados, en el plazo establecido para ofertar. Según lo indicado en la cláusula décimo segunda "Evaluación de ofertas", numeral 12,5 letra c), de las Bases de Licitación. Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7 al oferente

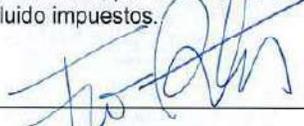
En razón de lo expuesto, la evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECIALIZADA DIRIGIDA A JUECES, FISCALES Y DEFENSORES EN EL MARCO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 21.527**, arroja el siguiente resultado:

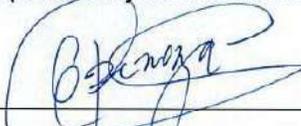
EVALUACIÓN FINAL

Resumen:

N°	R.U.T.	Proveedor	OFERTA TÉCNICA		OFERTA ECONÓMICA		CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		TOTAL
			Puntaje	60 %	Puntaje	20 %	Puntaje	10 %	Puntaje	10%	
1	65.163.078-9	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI	5,18	3,11	7	1,40	1	0,10	7	0,70	5,31

Finalizada la evaluación con fecha 07 de noviembre de 2023, conforme al análisis efectuado, la comisión evaluadora recomienda, según lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda, "Evaluación de las Ofertas" de las Bases de Licitación, **adjudicar** la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECIALIZADA DIRIGIDA A JUECES, FISCALES Y DEFENSORES EN EL MARCO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 21.527; ID 759-26-LE23**, al oferente **FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE INFANCIA Y FAMILIA - CIDENI, R.U.T N° 65.163.078-9**, por la suma de **\$57.228.000** (cincuenta y siete millones doscientos veintiocho mil pesos), incluido impuestos.


FRANCISCO BUSTOS DURÁN
 PROFESIONAL
 DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL


CLAUDIA ESPINOZA CANCINO
 PROFESIONAL
 DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL


JOSEFINA RIVAS AYLWIN
 PROFESIONAL
 DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ADULTOS



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS DE RELOJ CONTROL"
PARA LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ID LICITACIÓN 759-27-LE23.**

En Santiago, a 24 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.942, de fecha 11 de septiembre de 2023, que aprueba las Bases de la Licitación Pública para la contratación del servicio de "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS DE RELOJ CONTROL, PARA LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS", ID 759-27-LE23, y con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las propuestas recibidas, se reunió la Comisión Evaluadora a través de medios digitales, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

ASISTENTES	CARGO
Marco Meneses Montoya	Técnico Unidad de Informática
Maximiliano Ibáñez Vergara	Profesional Oficina de Planificación y Presupuesto
Emilio Gonzalez Trejo (Suplente)	Profesional Unidad de Informática

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente comisión evaluadora declaran bajo juramento, que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de interés.**

A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl se observa lo siguiente:

1. Según lo observado en el portal de Mercado Público, se presentaron 3 (tres) ofertas al proceso de licitación pública 759-27-LE23:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
1	ALBA AMBIENTE S.A.	77.501.530-6
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	79.948.840-k
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	77.500.124-0

2. Analizados los documentos administrativos se observa lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	ANEXOS						OBSERVACIONES
			N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 8	
1	ALBA AMBIENTE S.A.	77.501.530-6	SI	NO	SI	SI	NO	SI	El oferente cumple con lo establecido en la cláusula NOVENO: "Contenido de las ofertas", presentando solo algunos antecedentes ahí requeridos. La empresa no presenta Anexo N° 2 y N°5.
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	79.948.840-k	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El oferente cumple con lo establecido en la cláusula NOVENO: "Contenido de las ofertas", presentando todos los antecedentes ahí requeridos. La empresa presenta Anexo N° 2 pero dice que no hará unión temporal.
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	77.500.124-0	SI	NO	SI	SI	NO	NO	El oferente cumple con lo establecido en la cláusula NOVENO: "Contenido de las ofertas", presentando solo algunos antecedentes ahí requeridos. La empresa no presenta Anexo N° 2, N°5 y N°8, sin embargo, esta adjunta otro formato de anexo técnico por lo que se pueden visualizar referencias al Anexo N°1, N°2 y N°3 por lo que se tienen por presentados. Además, la empresa entrega información referente al Anexo N°8 la cual solo indica el día de instalación modificando la respuesta solicitada, por lo que la comisión estima no considerar la información entregada.

De acuerdo con lo anterior, se constata que las ofertas presentadas por los oferentes: **ALBA AMBIENTE S.A., R.U.T. N° 77.501.530-6, COMERCIAL TOTALPACK LTDA., R.U.T. N° 79.948.840-k e INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA, R.U.T. N° 77.500.124-0;** cumplen con lo establecido en la cláusula novena "Contenido de las Ofertas".

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora propone declarar admisible las ofertas presentadas por los oferentes **ALBA AMBIENTE S.A., R.U.T. N° 77.501.530-6, COMERCIAL TOTALPACK LTDA., R.U.T. N° 79.948.840-k e INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA, R.U.T. N° 77.500.124-0;**

De acuerdo a lo anterior, se prosigue con la etapa de evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas por los oferentes **ALBA AMBIENTE S.A., R.U.T. N° 77.501.530-6, COMERCIAL TOTALPACK LTDA., R.U.T. N° 79.948.840-k e INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA, R.U.T. N° 77.500.124-0;** de acuerdo a lo establecido en la Cláusula DECIMO TERCERA "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.

3. Los criterios de evaluación son los siguientes:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	1 a 7	40%
2	Oferta Técnica	1 a 7	50%
3	Criterio Materias de Alto Impacto Social	1 a 7	5%
4	Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	1 a 7	5%

4. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción								
Oferta Económica (40% del total de la oferta).		1 a 7	<p>La oferta económica total se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática.</p> $\left[\frac{\text{Precio menor ofertado}}{\text{Precio oferta evaluada}} * 7 \right]$ <p>La oferta económica deberá ser formalizada por los oferentes, mediante la presentación del Anexo N° 8.</p> <p>En caso de inconsistencia entre la información proporcionada por los oferentes en los anexos o documentos solicitados en las bases y la señalada por estos en otros instrumentos o fichas del portal, primará la establecida en los anexos o documentos solicitados en las bases.</p> <p>Las propuestas económicas que se presenten por la contratación del servicio de Reloj Control no podrán exceder el límite máximo de \$22.500.000.- En caso de que las ofertas excedan ese límite presupuestario, serán declaradas inadmisibles, según lo establecido punto 13.4 de la cláusula "Evaluación de las Ofertas" de las presentes Bases.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Compras, cuando el precio de la oferta presentada por un interesado sea menor al 50% del precio presentado por el proponente que le sigue, y se verifique por la Subsecretaría que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Subsecretaría podrá, a través de una resolución fundada, adjudicar a la primera oferta solicitando una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la proposición que sigue. En caso de presentarse una caución adicional a la de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, ella deberá consistir en una garantía que cumpla con los mismos requisitos de la garantía principal, y deberá remitirse dentro del plazo establecido para la formalización del contrato.</p>								
Oferta Técnica (50% del total de la oferta).	Plazos de Entrega, instalación y Habilitación (20% de la Oferta Técnica)	1 a 7	<p>Para la evaluación de este factor, será considerada la información declarada en el Anexo N° 8.</p> <p>El plazo máximo de entrega, instalación y habilitación de los equipos biométricos de reloj control, no podrá superar los 30 días corridos, contados desde el inicio de la vigencia de la contratación que da origen la presente licitación y la fecha en que los equipos se encuentren 100% operativos para su respectivo uso y funcionamiento.</p> <p>En caso de no presentar el Anexo N° 8 o no ofertar el plazo para la entrega, instalación y habilitación, o el plazo es superior a los 30 días corridos indicados, se asignará la nota mínima de 1, y de ser adjudicado deberá cumplir con el plazo máximo de 30 días.</p> <p>El presente factor se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\left[\frac{\text{Plazo Mínimo Ofertado}}{\text{Plazo Ofertado}} * 7 \right]$								
Oferta Técnica (50% del total de la oferta).	Servicio Técnico (20% de la Oferta Técnica)	1 a 7	<p>Para la evaluación del presente factor, será considerada la información declarada en el Anexo N° 8 y los siguientes aspectos:</p> <p>Se requiere servicio técnico con autorización del fabricante. Para acreditar ello, el oferente deberá acompañar junto a su oferta, como medio de verificación, una certificación emitida por el fabricante de los equipos ofertados, con una antigüedad no inferior a 6 meses, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.</p> <p>El presente factor se valorará de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="711 1670 1429 1847"> <thead> <tr> <th>SERVICIO TÉCNICO CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE</th> <th>NOTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta servicio técnico con autorización del fabricante</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Oferta servicio técnico sin autorización del fabricante</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>No presenta Anexo N° 8, o no oferta servicio técnico</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO TÉCNICO CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	NOTA	Oferta servicio técnico con autorización del fabricante	7	Oferta servicio técnico sin autorización del fabricante	4	No presenta Anexo N° 8, o no oferta servicio técnico	1
SERVICIO TÉCNICO CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	NOTA										
Oferta servicio técnico con autorización del fabricante	7										
Oferta servicio técnico sin autorización del fabricante	4										
No presenta Anexo N° 8, o no oferta servicio técnico	1										

Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción
	Equipos de recambio (20% de la Oferta Técnica)	1 a 7	<p>La cantidad de equipos para cambio ofertados se valorará con la información declarada en el Anexo N° 8 y de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:</p> $\left[\frac{\text{Cantidad de equipos para cambio evaluada}}{\text{Mayor cantidad de equipos para cambio ofertado}} \right] * 7$ <p>La mayor cantidad de equipos para cambio ofertado, se obtendrá de la oferta que indique la cantidad más alta de equipos para cambio.</p> <p>Las propuestas deberán considerar a lo menos 2 equipos. En caso que consideren una cantidad menor se evaluará con nota 1, sin perjuicio de lo cual, de resultar adjudicado se le harán exigibles 2 equipos para cambio.</p> <p>En caso que no presente el Anexo N° 8, o no se indique la información requerida, se calificará con la nota 1, sin perjuicio de lo cual, de resultar adjudicado se le harán exigibles 2 equipos para cambio.</p> <p>El oferente no debe indicar un rango de cantidad, ni limitaciones. Si el oferente responde con un rango de cantidad, para efectos de evaluación, se considerará que ofertó la menor cantidad de equipos del rango y se evaluará con la nota mínima de nota 1.</p>
	Mejoras (20% de la Oferta Técnica)	1 a 7	<p>Para la evaluación del presente factor se considerará lo indicado en el Anexo N° 8 y los siguientes aspectos:</p> <p>i. Mejora Tiempo de respuesta mediante correo electrónico.</p> $\left[\frac{\text{Menor Tiempo de respuesta ofertado}}{\text{Tiempo de respuesta oferta evaluada}} \right] * 7$ <p>Las propuestas deberán considerar el tiempo máximo de respuesta mediante correo electrónico de máximo 9 horas hábiles. El tiempo de respuesta será computado desde la hora en que el proveedor recepcione el correo electrónico a través del cual la Contraparte Técnica realice el requerimiento de atención. En caso que consideren una cantidad mayor de horas se evaluará con la nota 1, sin perjuicio de lo cual, de resultar adjudicado se le harán exigibles 9 horas hábiles para responder.</p> <p>ii. Mejora Tiempo para asistir a las dependencias Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> $\left[\frac{\text{Menor Tiempo para asistir a las dependencias ofertado}}{\text{Tiempo de respuesta oferta evaluada}} \right] * 7$ <p>Las propuestas deberán considerar el tiempo para asistir a las dependencias de máximo 12 horas hábiles. El tiempo de respuesta será computado desde la hora en que el proveedor recepcione el correo electrónico a través del cual la Contraparte Técnica realice el requerimiento de atención. En caso que consideren una cantidad mayor se evaluará con la nota 1, sin perjuicio de lo cual, de resultar adjudicado se le harán exigibles 12 horas hábiles para asistir.</p> <p>iii. Mejora Tiempo de Recambio de equipos.</p> $\left[\frac{\text{Menor Tiempo de Recambio de equipos defectuosos ofertado}}{\text{Tiempo de Recambio de equipos defectuosos ofertado}} \right] * 7$ <p>Las propuestas deberán considerar el tiempo para recambio de equipos de máximo 7 días hábiles, contados desde la fecha de retiro del equipo defectuoso. En caso que consideren una cantidad mayor de días se evaluará con la nota mínima 1, sin perjuicio de lo cual, de resultar adjudicado se le harán exigibles 7 días hábiles para recambios.</p> <p>Las horas hábiles se consideran en días hábiles entre lunes a viernes, salvo festivos, entre las 09:00 y las 18:00 horas.</p> <p>La nota final para este ítem, corresponderá al promedio de las notas obtenidas para cada mejora.</p> <p>En caso que no se presente el Anexo N° 8, o que a través de dicho anexo no fueren informadas las mejoras previamente señaladas, la oferta será calificada con nota mínima de 1, sin perjuicio de lo cual, de resultar adjudicado se le hará exigible los tiempos máximos exigidos.</p> <p>El oferente no debe indicar un rango de plazo, ni limitaciones. Si el oferente responde con un rango de plazo, para efectos de evaluación, se considerará que ofertó el plazo mayor del rango y se evaluará con la nota mínima de 1.</p>

Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción
	Experiencia del oferente (20% de la Oferta Técnica)	1 a 7	<p>Para la evaluación de este factor se deberá indicar en el Anexo N° 4, la experiencia del oferente en servicios iguales o similares a los que se establecen en las presentes bases de licitación, ejecutados entre los años 2020 hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.</p> <p>Para acreditar la experiencia, se deberá adjuntar a la oferta técnica, cualesquiera de los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de Servicios Públicos, cualquiera de las siguientes alternativas: <ul style="list-style-type: none"> i. Copias de órdenes de compra enviadas por la institución a la que le fue prestado o actualmente se presten los servicios iguales o similares a los que establecen las presentes Bases de Licitación, las que deberán encontrarse debidamente aceptadas por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl. ii. Copias de facturas emitidas por la prestación de los servicios referidos iguales o similares a los que establecen las presentes Bases de Licitación. iii. Copias de contratos suscritos con la institución a la que le fueron prestados o actualmente se presten los servicios iguales o similares a los que establecen las presentes Bases de Licitación. <p>No se contabilizarán órdenes de compra internas u otro tipo de documento que no sea el indicado precedentemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de entidades privadas, cualquiera de las siguientes alternativas: <ul style="list-style-type: none"> i. Copias de facturas emitidas por la prestación de los servicios iguales o similares a los que establecen las presentes Bases de Licitación. ii. Copias de contratos suscritos con la entidad privada a la que le fueron prestados o actualmente se presten los servicios iguales o similares a los que establecen las presentes Bases de Licitación. <p>Las copias de órdenes de compra, facturas o contratos previamente señalados deberán ser legibles y contener a lo menos las siguientes especificaciones: fecha de emisión en el caso de la factura, fecha de aceptación de la orden de compra, o de suscripción en el caso del contrato, nombre o razón social y rut de la entidad pública o privada para la que fueron prestados los servicios que establecen las Bases de Licitación o servicios similares.</p> <p>Dicha información deberá completarse en el Anexo N° 4 y, a su vez, el oferente deberá adjuntar los medios de verificación antes indicados.</p> <p>Para evaluar la experiencia, se considerará un documento por servicio. En caso de que 2 o más documentos presentados acrediten la prestación para la misma institución pública o privada, se contabilizarán siempre que correspondan a contrataciones distintas, lo que la comisión evaluadora verificará en base a la información registrada en el medio de verificación presentado para acreditar experiencia.</p> <p>Los medios de verificación que den cuenta de la prestación de otro tipo de servicios, o con una vigencia superior a la que se establece en el presente punto, no serán considerados para efectos de la evaluación del factor.</p> <p>En caso que no se presente el Anexo N° 4 se evaluará la experiencia con nota 1.</p> <p>En caso de que el documento no sea individualizado en el Anexo N° 4, no se contabilizará. Por otro lado, en caso que las órdenes de compra citadas como medio de verificación se individualicen en el citado anexo, pero no se acompañen o no sean legibles, será responsabilidad de la comisión evaluadora descargarlas en el portal www.mercadopublico.cl, las cuales, sin embargo, deben haber sido aceptadas por el proveedor o recibidas en conformidad por el mandante.</p> <p>Se consideran como 2 años de experiencia la prestación de 24 meses consecutivos, es decir, meses sin interrupciones.</p> <p>Para evaluar el presente factor se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Cantidad de años de experiencia Ofertado}}{\text{Mayor cantidad de años de experiencia Ofertado}} \times 7$
EVALUACION CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO	a) Contratación de personas en situación de discapacidad	7	Declara y certifica las 2 condiciones establecidas
		4	Declara y certifica 1 condición de las establecidas

Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%)	Criterio	Puntaje	Descripción
SOCIAL (5% del total de la oferta)	b) Enfoque de Género	1	No presenta Anexo N° 5, no certifica o no declara ninguna de las 1 condiciones establecidas
EVALUACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (5% del total de la oferta)		7	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar
		4	El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "evaluación de las Ofertas", numeral 13.1 de las bases.
		1	El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 13.1 de las bases.

La evaluación arrojó los siguientes resultados:

I. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40% de Total de la Oferta):

- a) Evaluación de la Oferta económica según lo establecido en la cláusula **DECIMOTERCERA punto 13.5. "Evaluación de la Oferta Económica"**. En consecuencia, se prosigue con la evaluación de las ofertas económicas de la siguiente forma:

N°	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la oferta)		
			Descripción Servicio	Monto Ofertado	Puntaje
1	77.501.530-6	ALBA AMBIENTE S.A.	SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RELOJ CONTROL	\$17.928.000	7,00
2	79.948.840-k	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RELOJ CONTROL	\$21.416.430	5,86
3	77.500.124-0	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RELOJ CONTROL	\$22.491.000	5,58

Resumen Oferta Económica

N°	Proveedor	Evaluación Oferta Económica 40%	
		Nota	Ponderación (40%)
1	ALBA AMBIENTE S.A.	7,00	2,80
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	5,86	2,34
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	5,58	2,23

II. EVALUACIÓN TÉCNICA (50% de Total de la Oferta):

- a) **Plazas de Entrega, instalación y Habilitación (20% de la Oferta Técnica)**, según lo establecido en la cláusula DECIMOTERCERA punto 13.5., letra b) punto 1, se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	Plazas de Entrega, instalación y Habilitación (20% de la Oferta Técnica)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	ALBA AMBIENTE S.A.	7,00	1,40	La comisión realiza validación de información presentada en Anexo N° 8, dando como resultado lo siguiente: Punto 1 Plazos de entrega, instalación y habilitación de equipos: - Plazo de entrega, instalación y habilitación: 2 días. Debido a que ALBA AMBIENTE S.A. ofrece la plaza de entrega, instalación y habilitación en 2 día, teniendo la oferta más baja, obtiene como nota final 7.
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	1,00	0,20	La comisión realiza la validación de la información presentada en el Anexo N° 8. Concluimos que debería corresponder a días hábiles en lugar de días corridos, según lo exigido por las bases. Sin embargo, el oferente modificó su respuesta y proporcionó plazos en días hábiles. Debido a esta discrepancia, la comisión ha decidido no considerar la respuesta del oferente y evaluarla con la nota mínima de 1.
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	1,00	0,20	De acuerdo con las condiciones establecidas en la licitación, en caso de no presentar el Anexo 8, como ocurre en este caso, se determina que se evaluará con la calificación mínima de 1.

- b) **Servicio Técnico (20% de la Oferta Técnica)**: según lo establecido en la cláusula DECIMOTERCERA punto 13.5, letra b) punto 2, se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	Servicio Técnico (20% de la Oferta Técnica)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	ALBA AMBIENTE S.A.	4,00	0,8	La comisión realiza la validación de información presentada en Anexo N° 8, según se indica en las bases, para evaluar el servicio técnico con autorización del

Nº	RAZÓN SOCIAL	Servicio Técnico (20% de la Oferta Técnica)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>fabricante, se considera: "Para acreditar ello, el oferente deberá acompañar junta a su oferta, como media de verificación, una certificación emitida por el fabricante de los equipos ofertados, con una antigüedad no inferior a 6 meses, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas" dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Punto 2 Indicar antecedentes sobre servicio técnico donde acredita el servicio técnico sin autorización del fabricante ya que a pesar de adjuntar el certificado este tiene fecha de 16 de septiembre del 2019. Debido a la tabla de evaluación de la cláusula DECIMO TERCER punto 13.5 b punto 2 por lo que se evalúa como Servicio técnico sin autorización, obteniendo como nota final 4.</p>
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	4,00	0,8	<p>La comisión realiza la validación de información presentada en Anexo Nº 8, según se indica en las bases, para evaluar el servicio técnico con autorización del fabricante, se considera: "Para acreditar ello, el oferente deberá acompañar junta a su oferta, como media de verificación, una certificación emitida por el fabricante de los equipos ofertados, con una antigüedad no inferior a 6 meses, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas" dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Punto 2 Indicar antecedentes sobre servicio técnico donde acredita el servicio técnico con autorización del fabricante y adjunta el certificado con fecha 27 de octubre de 2022 con una duración de los próximos 48 meses. Debido a la tabla de evaluación de la cláusula DECIMO TERCER punto 13.5 b punto 2 por lo que se evalúa como Servicio técnico sin autorización, obteniendo como nota final 4 ya que la fecha de emisión del documento supera la fecha solicitada.</p>
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	1,00	0,2	<p>De acuerdo con las condiciones establecidas en la licitación, en caso de no presentar el Anexo 8, como ocurre en este caso, se determina que se evaluará con la calificación mínima de 1.</p>

c) Equipos de recambio (20% de la Oferta Técnica): según lo establecido en la cláusula DECIMOTERCERA punto 13.5, letra b) punto 3, se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

Nº	RAZÓN SOCIAL	Equipos de recambio (20% de la Oferta Técnica)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	ALBA AMBIENTE S.A.	7,00	1,40	<p>La comisión realiza la validación de información presentada en Anexo Nº 8, dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Punto 3 Indicar cantidad de equipo de recambio:</p>

Nº	RAZÓN SOCIAL	Equipos de recambio (20% de la Oferta Técnica)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de equipos ofertados para cambio (Backup): 19. <p>Debido a que ALBA AMBIENTE S.A. ofrece la mayor cantidad de equipos de recambio, esto da así como nota final 7.</p>
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	1,00	0,20	<p>La comisión realiza la validación de información presentada en Anexo N° 8, dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Punto 3 Indicar cantidad de equipo de recambio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de equipos ofertados para cambio (Backup): 2. <p>Debido a que ALBA AMBIENTE S.A. ofrece la mayor cantidad de equipos de recambio, esto da así como nota 0,7 pero debido a que la nota mínima es 1, esta sería la nota final.</p>
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	1,00	0,20	<p>De acuerdo con las condiciones establecidas en la licitación, en caso de no presentar el Anexo 8, como ocurre en este caso, se determina que se evaluará con la calificación mínima de 1.</p>

d) **Mejoras (20% de la Oferta Técnica).**: según lo establecido en la cláusula **DECIMOTERCERA punto 13.5, letra b) punto 4**, se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

Nº	RAZÓN SOCIAL	Mejoras (20% de la Oferta Técnica)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	ALBA AMBIENTE S.A.	7,00	1,40	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 8, dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Punto 4 Indicar plazos para mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través de correo electrónico a requerimiento de atención.: 2 horas. - Tiempo para asistir a las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.: 4 horas. - Tiempo de recambio de equipos defectuosos.: 1 día. <p>Las notas obtenidas por cada punto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través de correo electrónico a requerimiento de atención.: nota 7. - Tiempo para asistir a las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.: nota 7. - Tiempo de recambio de equipos defectuosos.: nota 7. <p>Obteniendo como promedio final 7.</p>
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	4,67	0,93	<p>Se realiza la validación de información presentada en Anexo N° 8, dando como resultado lo siguiente:</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	Mejoras (20% de la Oferta Técnica)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>Punto 4 Indicar plazos para mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través de correo electrónico a requerimiento de atención.: 2 horas. - Tiempo para asistir a las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.: 8 horas. - Tiempo de recambio de equipos defectuosos.: 2 días. <p>Las notas obtenidas por cada punto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta a través de correo electrónico a requerimiento de atención.: nota 7. - Tiempo para asistir a las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.: nota 3,5. - Tiempo de recambio de equipos defectuosos.: nota 3,5. - <p>Obteniendo como promedio final 4,67.</p>
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	1,00	0,20	De acuerdo con las condiciones establecidas en la licitación, en caso de no presentar el Anexo 8, como ocurre en este caso, se determina que se evaluará con la calificación mínima de 1.

e) **Experiencia del oferente (20% de la Oferta Técnica):** según lo establecido en la cláusula DECIMOTERCERA punto 13.5, letra b) punto 5, se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	Experiencia del oferente (20% de la Oferta Técnica)		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
1	ALBA AMBIENTE S.A.	7,00	1,40	<p>La comisión realiza la validación de información presentada en Anexo N° 4, donde se destacan dentro de DETALLE SERVICIOS EJECUTADOS ENTRE EL AÑO 2020 HASTA EL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Detalles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comisión considera el Contrato por licitación ID 608-163-LQ20. Considerando los meses de experiencia desde la fecha hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas se consideran 2 años de experiencias. La descripción del servicio es de "ARRIENDO DE SISTEMAS IDENTIFICACION Y CONTROL DE ASISTENCIA LABORAL Y CASINO DEL HGF" para el Hospital Dr. Gustavo Fricke. - Adjunta contrato del servicio de por lo que la comisión rectifica la información entregada.

Nº	RAZÓN SOCIAL	Experiencia del oferente (20% de la Oferta Técnica).		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>La comisión realiza la validación de información presentada en Anexo Nº 4, donde se destacan dentro de DETALLE SERVICIOS EJECUTADOS ENTRE EL AÑO 2020 HASTA EL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Detalles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comisión considera el Contrato por licitación ID 608-163-LQ20. Considerando los meses de experiencia desde la fecha hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas se consideran 2 años de experiencias. La descripción del servicio es de "ARRIENDO DE SISTEMAS IDENTIFICACION Y CONTROL DE ASISTENCIA LABORAL Y CASINO DEL HGF" para el Hospital Dr. Gustavo Fricke. - La comisión analiza las facturas Nº 12499 – 21671 – 21730 – 21958 las cuales pertenece a la licitación Nº 1658-356-LE19 para la Municipalidad de Temuco, cuya vigencia inicia el 31 de agosto de 2019 con una cobertura de 36 meses -de acuerdo a lo indicado el contrato en su párrafo "QUINTO, VIGENCIA"- por tanto, considerando que el servicio finalizo en el mes de febrero de 2023 solo se puede considerar un año de prestación de servicios. <p>Dando como resultado 3 años continuos de experiencia, obteniendo como nota final 7.</p>
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	3,50	0,7	<p>La comisión realiza la validación de información presentada en Anexo Nº 4, donde se destacan dentro de DETALLE SERVICIOS EJECUTADOS ENTRE EL AÑO 2020 HASTA EL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Detalles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comisión considera OC 711841-34-SE22 mantención preventiva de relojes biométricos. Sistema de monitoreo remoto en línea. Para: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. <p>Dando como resultado de 1 año continuo de experiencia, obteniendo como nota final 3,50.</p>
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	1,00	0,20	<p>La comisión realiza la validación de información presentada en Anexo Nº 4, donde se destacan dentro de DETALLE SERVICIOS EJECUTADOS ENTRE EL AÑO 2020 HASTA EL CIERRE DE</p>

N°	RAZÓN SOCIAL	Experiencia del oferente (20% de la Oferta Técnica).		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	20%	
				<p>RECEPCIÓN DE OFERTAS, dando como resultado lo siguiente:</p> <p>La comisión concluye que no dispone de argumentos suficientes para evaluar la información proporcionada. El documento entregado por el oferente contiene experiencias que no están relacionadas con lo solicitado, y entre los documentos presentados no se adjunta ningún medio de verificación. Debido a esta falta de sustento, la comisión no puede realizar una evaluación adecuada y, en consecuencia, se procederá a asignar la nota mínima de 1.</p>

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

N°	Proveedor	Evaluación de la Oferta Técnica (60%)											
		Plazas de Entrega, Instalación y Habilitación		Servicio Técnico		Equipos de recambio		Mejoras		Experiencia del oferente		TOTAL OFERTA TÉCNICA	
		Pje	20%	Pje	20%	Pje	20%	Pje	20%	Pje	20%	Pje	50%
1	ALBA AMBIENTE S.A.	7,00	1,40	4,00	0,80	7,00	1,40	7,00	1,40	7,00	1,40	6,40	3,20
2	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	1,00	0,20	4,00	0,80	1,00	0,20	4,67	0,93	3,50	0,70	2,83	1,42
3	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	1,00	0,20	1,00	0,20	1,00	0,20	1,00	0,20	1,00	0,20	1,00	0,50

III. EVALUACION CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (5% DEL TOTAL DE LA OFERTA):

Según lo establecido en la cláusula DECIMOTERCERA punto 13.5., letra c), se prosigue con la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

N°	RUT	EMPRESA	CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (5% DEL TOTAL DE LA OFERTA)		Observaciones
			NOTA	5%	
1	77.501.530-6	ALBA AMBIENTE S.A.	1,00	0,05	El oferente no presenta Anexo N°5.

N°	RUT	EMPRESA	CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (5% DEL TOTAL DE LA OFERTA)		Observaciones
			NOTA	5%	
2	79.948.840-k	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	1,00	0,05	No declara ninguna de las condiciones establecidas del Anexo N°5.
3	77.500.124-0	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	1.00	0.05	El oferente no presenta Anexo N°5.

IV. EVALUACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (5% DEL TOTAL DE LA OFERTA):

La comisión evaluadora continuando con la evaluación de criterio materias de alto impacto social de las ofertas presentadas por:

N°	RUT	EMPRESA	EVALUACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (5% DEL TOTAL DE LA OFERTA)		Observaciones
			NOTA	5%	
1	77.501.530-6	ALBA AMBIENTE S.A.	7,00	0,35	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos.
2	79.948.840-k	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	7,00	0,35	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos.
3	77.500.124-0	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	1.00	0.05	El oferente presenta todos los antecedentes administrativos.

En razón de lo expuesto, la evaluación de las ofertas para la contratación del servicio de **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS DE RELOJ CONTROL"**, PARA LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ID 759-27-LE23, arroja el siguiente resultado:

EVALUACIÓN FINAL

N ^o	RUT	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA 40%		OFERTA TECNICA 50%		N CRITERIO MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIA 5%		CUMPLIMIENTO O REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA 5%		NOTA FINAL TOTAL
			Pje.	40%	Pje.	50%	Pje.	5%	Pje.	5%	
1	77.501.530-6	ALBA AMBIENTE S.A.	7,00	2,80	6,40	3,20	1,00	0,05	7,00	0,35	6,40
2	79.948.840-k	COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	5,86	2,34	2,83	1,42	1,00	0,05	7,00	0,35	4,16
3	77.500.124-0	INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	5,58	2,23	1,00	0,50	1,00	0,05	1,00	0,05	2,83

Conforme al análisis efectuado a las ofertas presentadas, para la contratación del servicio de **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS DE RELOJ CONTROL"**, PARA LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ID 759-27-LE23, la comisión evaluadora propone adjudicar el servicio, al oferente **ALBA AMBIENTE S.A.**, R.U.T.: 77.501.530-6, hasta por un monto de **\$17.928.000.-** (diecisiete millones novecientos veintiocho mil pesos) impuestos incluidos.

Se dio término a la sesión con fecha 24 de noviembre de 2023.


Marco Meneses Montoya
 Técnico Unidad de Informática
 Oficina de Planificación y Presupuesto


Maximiliano Ibáñez Vergara
 Profesional
 Oficina de Planificación y Presupuesto


Emilio González Trejo (Suplente)
 Profesional Unidad de Informática
 Oficina de Planificación y Presupuesto